



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E6363684AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

INDICE

- 1.- MEMORIA DE ALCALDIA
- 2.- INFORME ECONOMICO-FINANCIERO
- 3.- BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO
- 4.- LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2022
- 5.- AVANCE LIQUIDACION EJERCICIO CORRIENTE
- 6.- ESTADO DE LA DEUDA
- 7.- ESTADO DE INGRESOS
- 8.- ESTADO DE GASTOS
- 9.- ANEXO DE INVERSIONES
- 10.- PLANTILLA DE PERSONAL
- 11.- ANEXO DE PERSONAL
- 12.- ANEXO BENEFICIOS FISCALES TRIBUTOS LOCALES

NOMBRE: García Bayón
Juan José
PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441D0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA:
11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
A6E63635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Expediente: 3663/2023

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

MEMORIA DE ALCALDÍA
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
EJERCICIO 2024

Elaborar el Presupuesto Municipal para el año 2024 se presenta este año, más que nunca, como la herramienta clave para que la gestión política y administrativa del Ayuntamiento de Colmenarejo pueda seguir garantizando los tres pilares básicos de toda sociedad: el bienestar social de los ciudadanos, la mejora de la calidad de los servicios públicos de nuestro municipio y el impulso de aquellas infraestructuras que permitirán desarrollar este municipio en la "ciudad" que puede llegar a ser, con el trabajo de este equipo de gobierno.

No ha sido fácil elaborar este Presupuesto después de encontrarse con una situación de prórroga presupuestaria que viene arrastrándose desde al año 2018. El proyecto de presupuestos para 2024 supone, en este sentido, una gran oportunidad para este municipio, que tiene que seguir avanzando, los servicios públicos funcionando y la administración local contribuyendo a la dinamización de la actividad económica.

Estos presupuestos para 2024 contemplarán las previsiones de los incrementos que dicta el gobierno de España para la Plantilla municipal, que deberá adecuarse a la realidad de las necesidades de los puestos que sean necesarios para la mejor gestión de esta Administración. Dado que se está trabajando en la elaboración de una RPT del personal del Ayuntamiento que, una vez finalizados los estudios necesarios al respecto y se conozcan las funciones del personal, vamos a considerar los gastos definitivos del capítulo 1 de personal para 2024, con la plantilla actual (teniendo en cuenta que viene prorrogada de 2018) y con la única salvedad de las plazas de policía local. Actualmente tenemos 6 policías en activo en la plantilla, por lo tanto resulta ilógico y poco prudente desde el principio de prudencia financiera la dotación y el sostenimiento de 23 plazas. No obstante, se van a dotar 3 plazas más y la de Subinspector, por lo tanto, la plantilla real pasará de 6 a 10 funcionarios de la policía local. A tal fin, el pasado 6 de octubre, en reunión mantenida con los sindicatos con representación en el Ayuntamiento, se les informó de este hecho, dándose por enterados de la actual situación y de nuestra propuesta, quedando reflejado en la correspondiente acta.

FECHA DE FIRMA: 17/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>





En definitiva, el Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno.

El Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo para el ejercicio 2024 se presenta equilibrado y nivelado, ascendiendo sus estados de gastos e ingresos a:

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.641.792,44 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.641.792,44 euros

Por lo que hace referencia a los **CRÉDITOS DE GASTOS**, asciende a **7.641.792,44 €** en gastos, haciéndose necesario adecuar este nuevo presupuesto a la realidad de la prestación de servicios acorde con las demandas de la ciudadanía.

En concreto, haciendo un repaso por sus diferentes capítulos, podemos destacar las siguientes **NOVEDADES** en el proyecto de Presupuesto para 2024:

El **Capítulo 1, Gastos de personal**, asciende a **3.692.292,44 euros**. Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, teniendo en cuenta que las economías que se generen en la fase de ejecución presupuestaria por la existencia de plazas vacantes pasan a ser un recurso disponible para atender necesidades presupuestarias de carácter general que se pongan de manifiesto en el transcurso del ejercicio presupuestario. El incremento de este capítulo se debe a la necesidad de adecuar a la realidad la plantilla y su correlativa dotación presupuestaria, tras varios años de situación de prórroga del presupuesto.

Capítulo 2. El importe del **gasto corriente en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el Proyecto de Presupuesto Municipal de 2024, asciende a un crédito por importe de **3.445.000,00 euros**. El total de los créditos presupuestarios consignados para gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

El **Capítulo 4, Transferencias corrientes**, asciende a **154.500,00 euros**, que se distribuyen principalmente entre las previstas para gastos corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales, y las aportaciones a entidades para el desarrollo de actividades de diversa índole.

FECHA DE FIRMA: 17/11/2023 HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838984AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
 PUESTO DE TRABAJO: Dñig. - Secretario General
 NOMBRE: Fernando Juanas Cerrada
 NOMBRE: Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Capítulo 6. Gastos en Inversiones Reales.

Recoge la previsión presupuestaria necesaria para atender el conjunto de las inversiones reflejadas en el Anexo de Inversiones, distribuidas por conceptos presupuestarios y proyectos de inversión, existiendo una correlación entre lo consignado en el estado de gastos y la suma acumulada de los créditos del anexo de inversiones.

Asciende el **Capítulo 6** a **324.000,00 euros**.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

No se contemplan.

Capítulo 8, por importe de 10.000,00 euros.

Se ha consignado el importe estimado para la concesión de anticipos al personal.

En el apartado de **INGRESOS**, éste asciende a **7.641.792,44 euros**.

Se presenta un presupuesto inicial de ingresos un 12,24% superior al actualmente vigente presupuesto de 2023 (prorrogado desde el ejercicio 2018).

CAPÍTULO I DE INGRESOS

En cuanto al **Capítulo I**, se han presupuestado **3.533.500€**, esto es, un 20,98% más que lo que contemplan los créditos iniciales del presupuesto de 2023.

Se trata, a excepción de la plusvalía (116.00), de ingresos que se exigen vía padrón, por lo que son cantidades bastante aproximadas a lo real, sin que se tenga en cuenta en este capítulo, el principio de caja, sino el de devengo ajustado en devoluciones. Con tal fundamento se han presupuestado cantidades cercanas a los padrones municipales. Destacan diferencias en los principales impuestos, lo que sin duda se debe al hecho de que los datos que figuran en las previsiones iniciales provienen del presupuesto de 2018. Además, puede comprobarse que son cantidades no superiores a los derechos reconocidos en el último ejercicio liquidado, y que son conformes a los estados de ejecución del presupuesto de ingresos actual.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
1/11/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En el caso de la plusvalía, y una vez consultada la Tesorería municipal, se ha contemplado una cantidad similar a la que ya se ha reconocido a fecha de elaboración de este informe.

CAPÍTULO II DE INGRESOS

Presupuestado en **290.000,00 euros**, con un incremento significativo respecto del actual Presupuesto (prorrogado desde 2018).

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, es junto a la plusvalía el más incierto de todos los impuestos, pues se trata de un impuesto que carece de padrón, y cuyas liquidaciones, pueden variar bastante de un año a otro, por lo que se ha de ser prudente en su presupuesto.

Este dato se basa en los antecedentes que obran en la liquidación del ejercicio anterior, y en la proyección de liquidación del ejercicio presente, por lo que, a pesar de existir una diferencia importante con las previsiones iniciales del presupuesto actualmente prorrogado, se puede afirmar que se trata de una previsión cierta y prudente.

CAPITULO III DE INGRESOS

Importe: 988.292,44 euros.

Por lo que se refiere al Capítulo III, la mayoría de conceptos que figuran se han presupuestado con arreglo a criterios de caja, según datos existentes en las fechas de elaboración del presupuesto, a excepción de los que se gestionan mediante padrón. El seguimiento del criterio de caja supone considerar tanto los ingresos de ejercicio corriente como los ingresos de ejercicios cerrados que se han recibido en el año anterior.

Destaca en este caso un **decremento del 36,01%** con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2018 prorrogado a 2023. Un motivo importante que lo justifica es la eliminación de las previsiones de los 388.000€ de cánones por aprovechamientos urbanísticos en la partida 397.00. Con respecto a los ingresos de actividades deportivas, culturales y escuela de música, se ha considerado prever los datos

FECHA DE FIRMA: 17/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

existentes en la contabilidad a día del presente, y siendo que se llevan contabilizados dos trimestres de actividades, se ha estimado un ingreso similar al trimestral para el último trimestre de este ejercicio.

El resto de tasas y precios se han presupuestado de acuerdo a datos reales del ejercicio presente, y considerando a la vez, datos del último ejercicio liquidado 2022. De ahí los diferentes ajustes que se ven relegados como el incremento en las previsiones de licencias urbanísticas o los decrementos que pueden verse en múltiples conceptos de ingreso.

CAPÍTULO IV DE INGRESOS

Por importe de 2.700.000,00 euros.

En el Capítulo IV, se localiza un incremento de 590.000€ con respecto al presupuesto prorrogado vigente. Destaca de manera especial el incremento en PTE de 475.000€, algo lógico si pensamos que se trata de un ingreso que ha venido subiendo sucesivamente en los últimos ejercicios. De hecho, no se ha considerado el esperado incremento que tendrá el concepto en 2024, sino que, en aras de cumplir el principio de prudencia y siendo que no se conoce todavía cuál será el incremento para el ejercicio siguiente, se ha contemplado la misma cuota que se está recibiendo en 2023.

Respecto a las subvenciones ha de señalarse que sólo se han contemplado aquellas subvenciones que no hay duda de que se vayan a recibir y que cubran además gastos presupuestados:

- ESICAM: 243.000€
- Escuela Infantil: 165.000€
- Financiación corriente Plan PIR: 192.000€

CAPÍTULO V DE INGRESOS

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Por último, respecto al capítulo V de Ingresos patrimoniales presupuestado en **120.000,00 euros**, señalar que, al igual que se ha explicado anteriormente, se han tomado como referencia los datos existentes en la liquidación del ejercicio 2022, cotejado con la proyección que está siendo ejecutada en el ejercicio actual.

INGRESOS DE CAPITAL

El **capítulo VII**, refleja los ingresos que se prevén obtener por la recepción de subvenciones de capital. Los gastos financiados con estas subvenciones no serán ejecutables en tanto no sea firme la percepción de estas transferencias. No se prevé ningún ingreso de esta naturaleza.

El **capítulo VIII** de ingresos, debe coincidir con el de gastos, donde se presupuestan los préstamos al personal y otros activos financieros. Se recogen aquí los anticipos al personal, por importe de **10.000,00 euros**.

Por lo que se refiere al **Capítulo IX de ingresos**, señalar que para este ejercicio no está previsto concertar ninguna la operación de préstamo.

Por lo que respecta a las reglas fiscales, parece que la situación actual es que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no se plantea definir para 2024 un nuevo límite de gasto no financiero del Estado, conocido como techo de gasto, hasta que no se conforme un nuevo Gobierno. El actual ejecutivo en funciones no tiene intención, de momento, de establecer un nuevo techo de gasto presupuestario para el año que viene, de modo que será en 2024 cuando se retomarían las reglas fiscales suspendidas por la pandemia.

En todo caso, se velará en el ejercicio 2024, como no puede ser de otro modo, por el correcto cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Para concluir, confío en que la oposición hará del estudio y aprobación de estas cuentas un "ejercicio de responsabilidad", para que entre todos podamos seguir trabajando, junto a los vecinos de Colmenarejo, en el desarrollo y crecimiento de este municipio.

Lo firma el Alcalde-Presidente, en Colmenarejo, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CF6D4B90C8E5C4DA2

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO. PRESUPUESTO 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1.990, y el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre otra documentación, al Presupuesto de la Entidad Local *se acompañará un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

A pesar de que a todo presupuesto hay que aceptarle un grado de discrecionalidad, los cálculos de las previsiones de ingreso y gastos deben estar motivados y caracterizarse por su racionalidad, prudencia, conformidad, interdicción de la arbitrariedad, coherencia con las hipótesis adoptadas y sintonía con las posibilidades de financiación.

Es una exigencia legal establecida en los artículos 165.1 y 165.4 TRLRHL, que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y, por otra, que cada uno de los presupuestos que se integren en el general deberán aprobarse sin déficit inicial. Consecuentemente, la planificación presupuestaria debe adecuarse a las posibilidades efectivas de financiación, a los objetivos y a la estructura de la organización.

Son de señalar algunos preceptos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria que indica directrices a cumplir en el momento de llevar a cabo la elaboración de los presupuestos.

Artículo 3:”*La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea;*

Artículo 4:” *Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.*
2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”.

Artículo 5:”*La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea”*

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F66C3BA6E1FEB616C5

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dili. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Se ha presupuestado con arreglo a los siguientes fundamentos:

En cuanto a la evaluación de los **ESTADOS DE INGRESOS** del Ayuntamiento de Colmenarejo, se informa:

Se presenta un presupuesto inicial de ingresos por importe de 7.641.792,44 euros, que supera en un **12,24 %**, esto es, más de 800.000€, al actualmente vigente presupuesto de 2018, prorrogado a 2023 (por importe de 6.808.410,23 euros).

Se exponen a continuación las explicaciones pertinentes que permiten fundamentar que, sin duda, nos encontramos ante un proyecto de presupuesto que cumple el principio de prudencia en sus previsiones.

INGRESOS CORRIENTES

CAPÍTULO 1 DE INGRESOS

En cuanto al Capítulo I, se han presupuestado 3.533.500€, esto es alrededor de 612.000€ mas que lo que contemplan los créditos iniciales del presupuesto de 2023. Se subdivide de la siguiente manera en los diferentes conceptos de ingreso:

Ejercicio:conómic		Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Previsiones Iniciales	DIFERENCIA
2023	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Rústica	73.500,00 €	63.000,00 €	10.500,00 €
2023	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Urbana	2.488.000,00 €	2.078.788,88 €	409.211,12 €
2023	11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Características especiales	73.000,00 €	73.108,94 €	- 108,94 €
2023	11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	420.000,00 €	380.000,00 €	40.000,00 €
2023	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	450.000,00 €	290.756,82 €	159.243,18 €
2023	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	29.000,00 €	35.000,00 €	- 6.000,00 €

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
 HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F665C3BA6E1FEB616C5
 FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
 NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Se trata, a excepción de la plusvalía (116.00), de ingresos que se exigen vía padrón, por lo que son cantidades bastante aproximadas a lo real, sin que se tenga en cuenta en este capítulo, el principio de caja, sino el de devengo ajustado en devoluciones. Con tal fundamento se han presupuestado cantidades cercanas a los padrones municipales. Destacan diferencias en los principales impuestos, lo que sin duda se debe al hecho de que los datos que figuran en las previsiones iniciales provienen del presupuesto de 2018. Además, puede comprobarse que son cantidades no superiores a los derechos reconocidos en el último ejercicio liquidado, y que son conformes a los estados de ejecución del presupuesto de ingresos actual.

En el caso de la plusvalía, y una vez consultada la Tesorería municipal, se ha contemplado una cantidad similar a la que ya se ha reconocido a fecha de elaboración de este informe.

CAPÍTULO 2 DE INGRESOS

Ejercicio	económico	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Previsiones Iniciales	DIFERENCIA
2023	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	290.000,00 €	70.000,00 €	220.000,00 €

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, es junto a la plusvalía el más incierto de todos los impuestos, pues se trata de un impuesto que carece de padrón, y cuyas liquidaciones, pueden variar bastante de un año a otro, por lo que se ha de ser prudente en su presupuesto.

Este dato se basa en los antecedentes que obran en la liquidación del ejercicio anterior, y en la proyección de liquidación del ejercicio presente, por lo que, a pesar de existir una diferencia importante con las previsiones iniciales del presupuesto actualmente prorrogado, se puede afirmar que se trata de una previsión cierta y prudente.

CAPÍTULO 3 DE INGRESOS

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med. Ambiente, Subvenciones
FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F66C3BA6E1FEB616C5

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Ejercicio		Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Previsiones Iniciales	DIFERENCIA
2023	30100	Servicio de alcantarillado	50.000,00 €	55.000,00 €	- 5.000,00 €
2023	30200	Servicio de recogida de basuras	13.300,00 €	16.500,00 €	- 3.200,00 €
2023	30500	Servicio de distribución de agua	185.000,00 €	222.000,00 €	- 37.000,00 €
2023	30600	Trabajos de obra civil Servicio de agua	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
2023	30901	Servicio de Cementerio	5.000,00 €	11.000,00 €	- 6.000,00 €
2023	32100	Licencias urbanísticas	130.000,00 €	86.000,00 €	44.000,00 €
2023	32201	Licencias de primera ocupación	1.000,00 €	1.000,00 €	- €
2023	32500	Tasa por expedición de documentos	2.000,00 €	3.500,00 €	- 1.500,00 €
2023	32903	Actividades Deportivas	225.000,00 €	300.000,00 €	- 75.000,00 €
2023	32904	Actividades Culturales	50.000,00 €	50.000,00 €	- €
2023	32905	Escuela Música y Danza	80.000,00 €	90.000,00 €	- 10.000,00 €
2023	32906	Apertura de establecimientos	2.000,00 €	7.000,00 €	- 5.000,00 €
2023	33100	Tasa por entrada de vehículos	1.000,00 €	3.844,07 €	- 2.844,07 €
2023	33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotado	120.000,00 €	120.000,00 €	- €
2023	33601	Ocupación de la vía pública con materiales	1.000,00 €	3.000,00 €	- 2.000,00 €
2023	33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
2023	33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	15.000,00 €	27.000,00 €	- 12.000,00 €
2023	38901	Otros reintegros de operaciones corrientes	5.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €
2023	39100	Multas por infracciones urbanísticas		450,00 €	- 450,00 €
2023	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación		- €	- €
2023	39211	Recargo de apremio	28.000,00 €	38.000,00 €	- 10.000,00 €
2023	39300	Intereses de demora	18.000,00 €	26.462,85 €	- 8.462,85 €
2023	39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	- €	388.750,04 €	-388.750,04 €
2023	39900	Otros ingresos diversos	1.000,00 €	60.000,00 €	- 59.000,00 €

*** Se hace constar que en la aplicación presupuestaria 329.04 Actividades Culturales, el importe correcto de las previsiones iniciales es el de 62.992,44 euros.**

Por lo que se refiere al Capítulo III, la mayoría de conceptos que figuran se han presupuestado con arreglo a criterios de caja, según datos existentes en las fechas de elaboración del presupuesto, a excepción de los que se gestionan mediante padrón. El seguimiento del criterio de caja supone considerar tanto los ingresos de ejercicio corriente como los ingresos de ejercicios cerrados que se han recibido en el año anterior.

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
PUESTO DE TRABAJO: Dfij. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F66C3BA6E1FEB616C5
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Destaca en este caso un decremento de 569.000€ con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2018 prorrogado a 2023. Un motivo importante que lo justifica es la eliminación de las previsiones de los 388.000€ de cánones por aprovechamientos urbanísticos en la partida 397.00. Con respecto a los ingresos de actividades deportivas, culturales y escuela de música, se ha considerado prever los datos existentes en la contabilidad a día del presente, y siendo que se llevan contabilizados dos trimestres de actividades, se ha estimado un ingreso similar al trimestral para el último trimestre de este ejercicio. El resto de tasas y precios se han presupuestado de acuerdo a datos reales del ejercicio presente, y considerando a la vez, datos del último ejercicio liquidado 2022. De ahí los diferentes ajustes que se ven relegados como el incremento en las previsiones de licencias urbanísticas o los decrementos que pueden verse en múltiples conceptos de ingreso.

CAPÍTULO 4 DE INGRESOS

Ejercicio		Económico		Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Previsiones Iniciales	DIFERENCIA
				A			
2023	42000			Participación en los Tributos del Estado	2.100.000,00 €	1.625.000,00 €	475.000,00 €
2023	45080			Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	600.000,00 €	484.048,63 €	115.951,37 €

En el Capítulo IV, se localiza un incremento de 590.000€ con respecto al presupuesto prorrogado vigente. Destaca de manera especial el incremento en PTE de 475.000€, algo lógico sin pensamos que se trata de un ingreso que ha venido subiendo sucesivamente en los últimos ejercicios. De hecho, no se ha considerado el esperado incremento que tendrá el concepto en 2024, sino que, en aras de cumplir el principio de prudencia y siendo que no se conoce todavía cuál será el incremento para el ejercicio siguiente, se ha contemplado la misma cuota que se está recibiendo en 2023.

Respecto a las subvenciones ha de señalarse que solo se han contemplado aquellas subvenciones que no hay duda de que se vayan a recibir y que cubran además gastos presupuestados:

- ESICAM: 243.000€
- Escuela Infantil: 165.000€
- Financiación corriente Plan PIR: 192.000€

CAPÍTULO 5 DE INGRESOS

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med. Ambiente, Subvenciones
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F665C3BA6E1FEB616C5
FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835854AD9B13116125A4CD82E9E172D92D3
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Ejercicio	económico	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL 2024	Previsiones Iniciales	DIFERENCIA
2023	52000	Intereses de depósitos	10.000,00 €	200,00 €	9.800,00 €
2023	54100	Arrendamiento de fincas urbanas	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
2023	54902	Recogida selectiva de envases	70.000,00 €	38.000,00 €	32.000,00 €

Por último, respecto al capítulo V de Ingresos patrimoniales, señalar que, al igual que se ha explicado anteriormente, se han tomado como referencia los datos existentes en la liquidación del ejercicio 2022, cotejado con la proyección que esta siendo ejecutada en el ejercicio actual.

INGRESOS DE CAPITAL

El **capítulo 6** contempla ingresos por enajenación de inversiones reales. No se prevé ningún ingreso de esta naturaleza.

El **capítulo 7**, refleja los ingresos que se prevén obtener por la recepción de subvenciones de capital. Los gastos financiados con estas subvenciones no serán ejecutables en tanto no sea firme la percepción de estas transferencias. No se prevé ningún ingreso de esta naturaleza.

El **capítulo 8** de ingresos, debe coincidir con el de gastos, donde se presupuestan los préstamos al personal y otros activos financieros. Se recogen aquí los anticipos al personal, por importe de 10.000,00 euros.

Por lo que se refiere al **Capítulo 9** de ingresos, señalar que para este ejercicio no está previsto concertar ninguna la operación de préstamo.

En cuanto a los **ESTADOS DE GASTOS** del Ayuntamiento, se informa:

Por lo que hace referencia a los créditos para gastos, el Presupuesto para el ejercicio 2024 asciende a **7.641.792,44 € en gastos**, haciéndose necesario adecuar este nuevo presupuesto a la realidad de la prestación de servicios acorde con las demandas de la ciudadanía. **Supera en un 13,86 %** al vigente presupuesto de gastos de 2023 (prorrogado de 2018), que ascendía a 6.711.489,19 euros.

GASTO CORRIENTE

Hay que comenzar señalando las diferencias que se producen en los Capítulos de Gasto Corriente de este Presupuesto para 2024, respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2023:

CAPÍTULO 1 DE GASTOS

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F665C3BA6E1FEB616C5

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dligi. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En cuanto al Capítulo I, “Gastos de Personal” se ha realizado conforme al Anexo de Personal valorado que se adjunta como documentación complementaria, existiendo la debida correlación entre los créditos del Estado de Gastos y la plantilla presupuestaria que es incluida como Anexo de Personal para este ejercicio económico, teniendo en cuenta que las economías que se generen en la fase de ejecución presupuestaria por la existencia de plazas vacantes pasan a ser un recurso disponible para atender necesidades presupuestarias de carácter general que se pongan de manifiesto en el transcurso del ejercicio presupuestario. El incremento de este capítulo se debe a la necesidad de adecuar a la realidad la plantilla y su correlativa dotación presupuestaria, tras varios años de situación de prórroga del presupuesto.

Dado que se está trabajando en la elaboración de una RPT del personal del Ayuntamiento que, una vez finalizados los estudios necesarios al respecto y se conozcan las funciones del personal, vamos a considerar los gastos definitivos del capítulo 1 de personal para 2024, con la plantilla actual (teniendo en cuenta que viene prorrogada de 2018) y con la única salvedad de las plazas de policía local. Actualmente tenemos 6 policías en activo en la plantilla, por lo tanto resulta ilógico y poco prudente desde el principio de prudencia financiera la dotación y el sostenimiento de 23 plazas. No obstante, se van a dotar 3 plazas más y la de Subinspector, por lo tanto, la plantilla real pasará de 6 a 10 funcionarios de la policía local. A tal fin, el pasado 6 de octubre, en reunión mantenida con los sindicatos con representación en el Ayuntamiento, se les informó de este hecho, dándose por enterados de la actual situación y de nuestra propuesta, quedando reflejado en la correspondiente acta.

El incremento de este capítulo supone un 7,87 %.

CAPÍTULO 2 DE GASTOS

En cuanto al Capítulo II, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, ha aumentado un 51,02 %. Los motivos son múltiples y se encuentran contemplados a lo largo de todo el presupuesto, pero podemos destacar:

Al tener como referencia el presupuesto de 2018, prorrogado, simplemente por la subida del IPC y la adecuación a los precios actuales, ello justifica este incremento.

Por otro lado, hay incrementos por licitación de contratos que se encuentran vencidos: por ejemplo, limpieza de edificios, transporte, etc.

Así como por la aparición de nuevas concejalías y el refuerzo en este Presupuesto de otras, claramente no dotadas lo suficiente, como por ejemplo Juventud, Comercio y Turismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines y Seguridad Vial.

CAPÍTULO 3 DE GASTOS

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F66C3BA6E1FEB616C5

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dili. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En cuanto al Capítulo III, “Gastos Financieros”, no se tiene constancia de que se vaya a acudir al endeudamiento en este ejercicio presupuestario. La cantidad prevista responde a la previsión de costes de gestión bancaria realizadas por la Tesorería municipal y a la previsión de cobros por los depósitos bancarios.

La amortización de la deuda preexistente en el presupuesto de 2018 (que se ha venido prorrogando año tras año), justifica el decremento de este capítulo en un -54,42 %.

CAPÍTULO 4 DE GASTOS

Por lo que se refiere al Capítulo IV, “Transferencias Corrientes”, señalar que, se ha incrementado en un 16,95 %. Asciede a 154.500,00 euros, que se distribuyen principalmente entre las previstas para gastos corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales, y las aportaciones a entidades para el desarrollo de actividades de diversa índole.

GASTOS DE CAPITAL

CAPÍTULO 6 DE GASTOS

El capítulo 6, recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2.024, según se detalla en el Anexo de Inversiones. Todos se financian con ingresos de naturaleza corriente.

Hemos de considerar que se prevé la utilización del remanente de tesorería positivo que se obtenga en la liquidación para acometer inversiones y, si fuese necesario, prever la aportación municipal a futuras inversiones PIR.

El **CAPÍTULO 8**, de activos financieros, da cabida a la contabilización de los préstamos concedidos al personal municipal y otros activos financieros. Se ha consignado el importe estimado para la concesión de anticipos al personal.

Finalmente, en cuanto al **CAPÍTULO 9**, no se prevén créditos, pues no existe deuda bancaria en este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo que informar en relación a los gastos e ingresos más importantes económicamente del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo para el ejercicio 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NOMBRE: Jorge Martín Gómez
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Hacienda, Med.Ambiente, Subvenciones
HASH DEL CERTIFICADO: 3FA294919EF4366A00092F665C3BA6E1FEB616C5
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023
NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DEL EJERCICIO 2024

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 165.1 TRLRHL y 9 del RD 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto general incluirá “las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto”.

El Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.1 del TRLRHL y 9 del RD 500/1990 anteriormente citados establece las siguientes BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del ejercicio 2024

TÍTULO I

Normas generales

CAPÍTULO PRIMERO

Normas generales

Base 1. Principios generales.

El Presupuesto general del Ayuntamiento de Colmenarejo constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueda reconocer la Entidad y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio 2024.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenarejo se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente (constituida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y supletoriamente en lo no previsto en las anteriores disposiciones por la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria) así como con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución.

Base 2. *Ámbito de aplicación.*

Las normas contenidas en las presentes Bases de Ejecución serán de aplicación al Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo en los términos que en ellas se indiquen.

Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General para el año 2024, incluida la posible prórroga legal.

TÍTULO II

Del presupuesto general

CAPÍTULO PRIMERO

Contenido y estructura presupuestaria

Base 3. *Del presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo.*

El Presupuesto General del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Corporación y los derechos que se prevean liquidar durante el ejercicio presupuestario.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo, correspondientes a adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, realizados en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- c) Las obligaciones reconocidas durante el mismo:
 - Que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto General de la Entidad.
 - Que se deriven de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
 - Que procedan de gastos realizados en ejercicios anteriores prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido, previo reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación o por la Junta de Gobierno Local con dación de cuenta, así como en los supuestos de aplicación de sentencia judicial firme.

La aprobación del Presupuesto y su prórroga se regirán por lo dispuesto en los artículos 168 y 169 TRLRHL y 20 y 21 del Real decreto 500/1.990, de 20 de abril y demás disposiciones reguladoras.

El Alcalde, previo informe de Intervención, aprobará el Presupuesto prorrogado y los ajustes que procedan sobre los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo se integra con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, al carecer de Organismos Autónomos y entidades dependientes así como de Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad local, todo ello con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de Colmenarejo:

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.641.792,44 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.641.792,44 euros

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde - Presidente

NOMBRE:
 Fernando Juana Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E83838984D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Dili. - Secretario General

NOMBRE:
 Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 4. Estructura presupuestaria.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Colmenarejo se clasifican:

- Funcionalmente por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas.
- Económicamente por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas.

El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará sobre la Aplicación Presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes datos:

- Un codificador funcional de tres dígitos, según la finalidad a que se destinen los créditos.
- Un codificador económico de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos

Aquellas aplicaciones presupuestarias previstas en la orden, pero no indicadas en el presupuesto tendrán la consideración de partidas creadas con saldo cero de crédito inicial.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades que haya lugar.

La existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto se comprobará al nivel de vinculación jurídica que se establece en la Base 5.

Por su parte las previsiones incluidas en los estados de ingresos se clasifican:

- Económicamente por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Durante el transcurso del ejercicio podrán crearse los conceptos y subconceptos de ingresos que se consideren necesarios, aun cuando no figuren abiertos en las previsiones iniciales.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

TÍTULO III

Del presupuesto de gastos

CAPÍTULO PRIMERO

Delimitación y situación de los créditos

Base 5. Niveles de vinculación jurídica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante con arreglo al artículo 172.2 del TRLRHL.

Se establecen de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del RD 500/1990 los siguientes niveles de vinculación jurídica:

- Clasificación funcional: **grupo de programa - 3 DÍGITOS**
- Clasificación económica: **el capítulo. UN DÍGITO**

En cualquier caso los créditos que se declaren ampliables tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuran en los estados de gastos del presupuesto.

En relación con los proyectos de gastos con financiación afectada se establece con carácter general la vinculación cualitativa y cuantitativa en sí mismo de cada uno de ellos.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para una o varias clasificaciones presupuestarias dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se pretenda imputar gastos a otras clasificaciones económicas o por programas o conceptos de gastos, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria inicial, no será precisa previa operación de modificación de créditos, quedando ratificada la creación de la partida por el acto administrativo de autorización del gasto. En todo caso, habrá de respetarse la estructura económica y por programas, aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y sus modificaciones posteriores.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8385854AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 6. Situación de los créditos.

Los créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

- a) Créditos disponibles.
- b) Créditos retenidos pendientes de utilización.
- c) Créditos no disponibles.

En la apertura del presupuesto todos los créditos se encontrarán en situación de disponibles.

La retención del crédito tendrá lugar simultáneamente a la certificación de saldo disponible en la partida presupuestaria para autorización del gasto, para transferencia de créditos o para bajas por anulación para financiar modificaciones presupuestarias, efectuándose la reserva de créditos por el mismo importe.

La no disponibilidad de créditos podrá ser declarada por el Pleno, sin que quepa, en esta situación, acordar autorizaciones de gasto, transferencia de créditos con cargo al mismo, ni su incorporación al ejercicio siguiente. Podrá asimismo el Pleno declarar la disponibilidad de créditos que con anterioridad estuvieran en situación de no disponible.

Base 7. Créditos disponibles.

En principio todos los créditos para gastos se encuentran en la situación de créditos disponibles.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

- a) La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63638964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- b) La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53 del TRLRHL Operaciones de crédito a largo plazo: régimen de autorización, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título primero de este texto legal, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.

Base 8. Retención de créditos.

La retención de créditos es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una partida presupuestaria, certificación de existencia de crédito suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia. Corresponderá la expedición de certificaciones de crédito al Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue. Recibida la solicitud en la Intervención Municipal se verificará la suficiencia de saldo al nivel que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

Base 9. Créditos no disponibles.

La declaración de no disponibilidad de crédito, así como su reposición a disponible, es competencia exclusiva e indelegable del Pleno de la Corporación a propuesta del Concejale Delegado de Hacienda.

Mediante la declaración de no disponibilidad de crédito se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

Modificaciones presupuestarias

Base 10. Modificaciones presupuestarias.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, se tramitará el expediente de modificaciones de crédito que proceda, de los enumerados en el artículo 34 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril. Los expedientes de modificaciones de crédito, cualquiera que sea su clase, serán numerados correlativamente por orden cronológico de la resolución de incoación del expediente.

Base 11. Órganos competentes para la aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

La aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención Municipal, al Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención Municipal:

a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, salvo cuando afecten a créditos para gastos de personal.

b) Al Sr. Alcalde-Presidente o al órgano en que delegue, cuando se trate de:

- Transferencias entre créditos para gastos de personal
- Transferencias de créditos de una misma área de gasto.

La aprobación de los expedientes de generación de créditos, de incorporación de remanentes de crédito y de ampliaciones de créditos corresponde al Sr. Alcalde-Presidente o al órgano en que delegue, previo informe de la Intervención Municipal.

Cuando el Concejal Delegado del Área estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá proponer al Concejal Delegado de Hacienda la incoación del expediente de baja por anulación. Con la conformidad de éste último se instruirá el oportuno expediente correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Base 12. Tramitación de los expedientes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 11/12/2023 A6E83838984AD9B13116125A4CD82E9E172D92D3
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
NOMBRE: Fernando Juanaes Cerrada
NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

1. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención.
2. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo que por éste sean declaradas inmediatamente ejecutivas según lo establecido en el artículo 38.4 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.
3. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.
4. Cuando un expediente de modificación presupuestaria lleve consigo la habilitación de aplicaciones presupuestarias no contempladas en el Presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio, la aprobación del mismo determinará automática e implícitamente la creación y habilitación de las aplicaciones antes referidas.
5. La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se realizará conforme prevén los arts. 172 y ss. del TRLRHL, y los arts. 34 y ss. del RD 500/1990, de 20 de abril.

Base 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera crédito presupuestario o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación de crédito extraordinario o suplemento del crédito que corresponda.

De conformidad con lo previsto en los artículos 177 del TRLRHL y 36 del Real Decreto 500/1990, se podrán financiar estas modificaciones de crédito indistintamente con alguno o algunos de los recursos siguientes:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado según lo establecido en los artículos 191.2 del TRLRHL y 36.1 del RD 500/1.990.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto Corriente, previa acreditación de que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7A

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basas de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

d) Si se trata de gastos de inversión, podrán financiarse, además de con los recursos indicados en los tres apartados anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

e) Excepcionalmente, y siempre que se reconozca por el Pleno la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las condiciones previstas en los artículos 177.5 de la Ley 39/1.988 y 36.3 del Real Decreto 500/1.990.

La tramitación de un expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, se ajustará al siguiente Procedimiento:

a) Propuesta de modificación presupuestaria formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de no demorar hasta el ejercicio siguiente la ejecución de un expediente de gasto de carácter específico y determinado. En dicha propuesta se hará constar la partida presupuestaria a habilitar o suplementar, el importe del expediente, el recurso o recursos que lo financien y los documentos necesarios que justifiquen la ejecutividad de los recursos propuestos.

b) Informe de Intervención.

c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d) Acuerdo del Pleno de la Corporación aprobando inicialmente el expediente de modificación presupuestaria y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

e) Exposición Pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

Base 14. Ampliación de créditos.

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento del crédito presupuestario, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Sólo se podrán declarar ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La tramitación del expediente de ampliación de crédito se ajustará al siguiente procedimiento:

- Propuesta de modificación presupuestaria, formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de recursos recaudados respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de éstos al crédito que se pretende ampliar. En la propuesta se debe hacer constar, además, la partida presupuestaria objeto de ampliación y el concepto económico del ingreso que la financie, el importe del exceso y el documento contable acreditativo del exceso de recaudación producido en el recurso afectado.
- Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.
- Las ampliaciones de crédito serán autorizadas por el Alcalde o Concejal en quien delegue.

Base 15. Transferencias de créditos.

Es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el crédito total o parcial de un crédito presupuestario a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a programas imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La tramitación del expediente de transferencia de crédito se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de modificación presupuestaria, formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente. En dicha propuesta ha de hacerse constar:

- La partida o partidas presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente.
- El documento de retención de crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

b) Informe de Intervención, que será preceptivo para la tramitación de la propuesta.

c) Acuerdo del órgano competente. Las transferencias de crédito serán autorizadas:

- Por el Alcalde, u órgano en quien delegue si afectan a créditos de personal, con independencia de las áreas de gasto afectadas.
- Por el Alcalde, u órgano en quien delegue si afectan a créditos presupuestarios incluidos en el mismo área de gasto.
- Por el Pleno de la Corporación en el caso de que afecten a créditos presupuestarios incluidos en distintas áreas de gasto, salvo la excepción anteriormente mencionada en las transferencias que afectan a créditos de personal.

En la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de partidas presupuestarias.

Base 16. Generación de créditos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. A este respecto será preceptivo que se haya reconocido el derecho o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de compromiso firme de aportación.

b) Enajenación de bienes municipales. Será preciso que se haya producido el reconocimiento del derecho.

c) Prestación de servicios en que se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados, estando supeditada a que, además del Reconocimiento del Derecho, a su efectiva recaudación.

d) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria, siendo necesario el efectivo cobro del reintegro.

La tramitación de los expedientes de generación de créditos por ingresos se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de modificación presupuestaria formulada por el Concejal de Hacienda en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de nuevos o mayores recursos comprometidos o recaudados respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de estos al crédito que se pretende generar.

b) Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.

c) Resolución del órgano competente, siendo las generaciones de crédito autorizadas por el Alcalde o Concejal en quien delegue.

Hay que tener en cuenta que los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales.

Base 17. Incorporación de remanentes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838984AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Si bien de conformidad con el artículo 175 del TRLRHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gastos a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente y ello en cuanto que los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) anteriormente señalado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Por el contrario, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean de aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización, circunstancias éstas que deberán motivarse por la unidad gestora del gasto con la conformidad del Concejal Delegado del área.

En cualquier caso, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, constituyéndose como tales:

- A) El remanente líquido de tesorería.
- B) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- A) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- B) En su defecto, los recursos genéricos señalados en el párrafo anterior, en cuanto a la parte del gasto financiado, en su caso, con recursos no afectados.

El expediente de modificación presupuestaria comprenderá:

- Propuesta de modificación presupuestaria formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de remanentes de crédito susceptibles de incorporación y recursos financieros suficientes. En la misma se deberá hacer constar la partida o partidas presupuestarias afectadas por la incorporación y los recursos que la financian, el importe del expediente y el documento contable acreditativo de la existencia de remanentes de crédito susceptibles de incorporación en las partidas presupuestarias propuestas y de la suficiencia de los recursos planteados para financiarlos.
- Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.
- Resolución de la Alcaldía o Concejal en quien delegue aprobando el expediente.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación.

Base 18. Bajas por anulación.

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida presupuestaria.

Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo del crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- a) La financiación de los remanentes de tesorería negativos.
- b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

c) La ejecución de otros acuerdos del pleno de la entidad local

La tramitación del expediente de baja por anulación se ajustará al siguiente procedimiento:

- Propuesta de modificación de crédito formulada por el Alcalde o Concejal delegado del servicio correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, el carácter reducible o anulable del crédito propuesto y su destino. En ella se deberá hacer constar la partida o partidas presupuestarias afectadas por la baja de crédito y su destino y el importe del expediente. Además deberá acompañarse documento de retención de crédito en las partidas presupuestarias afectadas por el expediente.
- Informe de intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando el expediente

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquéllos.

CAPÍTULO TERCERO

De la ejecución del presupuesto de gastos

Base 19. Normas generales.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Al finalizar el ejercicio presupuestario, se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de obligaciones de pago, tengan su reflejo contable.

Las subvenciones concedidas y no ordenadas pagadas, se contabilizarán en la fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos reste condiciones al cumplimiento de algunos requisitos.

Aquellos gastos, de obras, servicios y suministros, cuya efectividad sea evidente por documento de entrega, ejecución u otros, en el ejercicio presupuestario y a 31 de diciembre no se disponga de factura, se contabilizarán en su

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

fase O, dentro del ejercicio. Durante el mes de enero del ejercicio siguiente podrán aprobarse facturas del ejercicio anterior, que serán computados en el ejercicio que se liquida.

Los créditos para gastos, que al finalizar el ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas en puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

Base 20. Reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones de gastos.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del TRLRHL.
- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 RD 500/1990.

Con arreglo al artículo 60.2 del RD 500/1990 corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

La tramitación del expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos requerirá:

- Memoria, suscrita por el Concejal Delegado de área, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente con indicación de los gastos pendientes de imputar, especificándose en relación con los mismos: las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente, la fecha de realización y su importe.
- Orden de incoación del expediente por la Alcaldía-Presidencia.
- Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La dotación presupuestaria, de existir en el presupuesto aprobado para el ejercicio, requerirá informe del órgano de gestión competente con la conformidad del Concejal delegado acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria. De no existir dotación presupuestaria en el presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre el reconocimiento de la obligación.

- Informe jurídico
- Informe de la Intervención Municipal
- Dictamen de la Comisión Informativa
- Aprobación por el Pleno Municipal

Por lo que respecta a las convalidaciones de gastos: podrán ser objeto de convalidación los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto.

La competencia para la convalidación de gastos corresponde a Junta de Gobierno, cuando exista crédito suficiente y adecuado.

Base 21. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La gestión de los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se realizará a través de las siguientes fases:

Retención de Crédito (RC): Es el documento que, expedido por la Intervención, certifica la existencia de saldo suficiente respecto de una partida presupuestaria para la posterior autorización del gasto o transferencia de crédito, produciéndose la retención en cuantía determinada para dicho gasto o transferencia. Recibida la solicitud en la Intervención Municipal se verificará la suficiencia de saldo al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La retención de crédito (o certificado de existencia de crédito) traerá causa de la propuesta (preceptiva) de gasto formulada por el Jefe de Servicio correspondiente y con la conformidad del Concejal Delegado del área.

En toda propuesta de gasto se hará constar como mínimo:

- Necesidad –y extensión- del gasto a realizar e idoneidad del procedimiento seguido.
- El importe estimado del gasto (con indicación, en su caso, del IVA que grave la futura operación).
- Incorporación de un presupuesto.
- Indicación de que el precio de licitación es adecuado al mercado.
- En su caso, pliego de prescripciones técnicas.
- Proyecto técnico, en el caso de obras.

Autorización del gasto (A): Es el acto mediante el cual el órgano competente acuerda la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando para tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Mediante este acto se da comienzo al procedimiento de ejecución del gasto, no implicando relación con terceros ajenos al ayuntamiento. La competencia para la autorización de gastos se determina en función de lo señalado en la *Base 22*.

Disposición o compromiso del gasto (D): Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. Es un acto con relevancia jurídica para terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. La competencia para la disposición de gastos corresponderá al mismo órgano que autorice los gastos en función de lo señalado en la *Base 22*.

Reconocimiento y liquidación de la obligación (O): Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Ordenación de pagos (P): es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago contra la Tesorería de la Entidad, con el fin de solventar la deuda contraída.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CF6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Baso de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 22. Órganos competentes para la ejecución del gasto.

La competencia para la autorización, disposición de créditos, reconocimiento y liquidación de obligaciones se determinará con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, así como en los Decretos de Delegación de competencias de la Alcaldía a favor de otros órganos.

Autorización y Disposición de Gastos

De conformidad con la regulación vigente en materia de régimen local, y sin perjuicio de las delegaciones efectuadas a favor de otros órganos (Junta de Gobierno Local).

El Pleno de la Corporación para:

- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3 millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales no previstas en el Presupuesto, o, aún previstas, superen los porcentajes señalados; y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6 millones de euros.
- Los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía prevista en el aparatado anterior.
- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las operaciones de Tesorería cuando el importe acumulado de las mismas supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Aquellos otros gastos de su competencia.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El Presidente de la Corporación para:

- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos
- Gastos de carácter plurianual cuya duración no supere los cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- Adquisiciones de bienes o derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3 millones de euros.
- Concertación de operaciones de crédito, salvo las contempladas en el art. 177.5 del TRLRHL, siempre que estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, así como las operaciones de tesorería cuando su importe acumulado no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- Todos aquellos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen al Municipio y no encomiende a otros órganos.

En cuanto a los gastos de personal:

- a) La aprobación de la plantilla por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondientes a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos del ejercicio el documento contable AD.
- b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento O, que se elevará al Alcalde/Presidente o al órgano en que delegue a efectos de su reconocimiento y ordenación del pago.
- c) El nombramiento de funcionarios, o la consignación de personal laboral, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio.
- d) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento AD por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos a aquel.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8385854AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basado en la ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- e) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento AD.

Por lo que respecta a la Disposición de gastos:

1. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos señalados para la fase de autorización.
2. Se entenderá realizada la disposición del gasto, por los acuerdos de adjudicación definitiva de obras, de gestión de servicios, de suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios, y, en general, aquellos acuerdos en que resulte conocida la persona que resulte acreedora como consecuencia del gasto.

De conformidad con el artículo 214 del TRLRHL, la Intervención informará previamente la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gasto y los diversos servicios no someterán a aprobación ninguna propuesta de gasto sin el previo informe de la Intervención Municipal.

Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones

Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado según la naturaleza del gasto. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento sea considerado deudor por tal concepto, si aquéllos no han sido requeridos por Autoridad y Órgano competente. Tendrán la consideración de documentos justificativos a los efectos del reconocimiento de la obligación:

- Las nóminas
- Las órdenes de servicios para las dietas y gastos de viaje

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Las facturas originales expedidas por los contratistas con el contenido exigido por el RD 1496/2003. Las facturas de proveedores llevarán el “*recibido y conforme*” firmado por el Jefe del Servicio correspondiente, elevándose por éste, con la conformidad del Concejal Delegado del área y por conducto de la Intervención, a la aprobación del Concejal Delegado del área de Hacienda. Las facturas se presentarán en el Registro General y, remitidas al área y servicio correspondiente, se comprobará por el Jefe de Servicio que la descripción que figura en la factura se corresponde efectivamente con la obra ejecutada, los bienes entregados o el servicio prestado, así como el buen estado de los mismos, comprobando su coincidencia en cuanto a características técnicas, precios, número de unidades, mediciones, etc., con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación y con la adjudicación efectuada por el órgano de contratación; asimismo, verificarán sus operaciones aritméticas y la aplicación correcta del tipo de IVA así como la exactitud de sus datos.
- Las certificaciones de obras y servicios, expedidas por los servicios técnicos correspondientes (certificaciones que deberá acompañarse de la correspondiente factura emitida por el contratista).
- Los cargos bancarios para los gastos financieros de los capítulos 3 y 9.
- Certificado del Secretario para las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.
- En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.

1.- La simple prestación de un servicio o la realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha procedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

2.- Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

3.- Recibidas las facturas se trasladarán al órgano gestor del gasto, sujeto que autoriza y dispone el gasto, al objeto de que puedan ser conformadas, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales.

4.- Una vez conformadas las facturas, se trasladarán a la Intervención, a efectos de su fiscalización y contabilización. De existir reparos, se devolverán al órgano gestor, a fin de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltas al proveedor o suministrador, en otro caso, con las observaciones oportunas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo Baso de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

5.- Una vez fiscalizadas de conformidad, se elaborará relación de facturas para su reconocimiento por el órgano competente, que será:

- La Alcaldía, sin perjuicio de las oportunas delegaciones.
- El Pleno.
- Juntas de Gobierno Local, en los supuestos de convalidación de actos de contenido económico.

La aprobación de facturas se materializará mediante diligencia y firma que constarán en la relación elaborada por Intervención.

En cuanto a los Gastos Financieros, los gastos originados por intereses o amortizaciones, cargados directamente en cuenta bancaria, habrán de justificarse mediante sus correspondientes liquidaciones, extractos bancarios o cualquier otro documento.

Ordenación del Pago

Es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería del Ayuntamiento.

La ordenación del pago es competencia del Alcalde.

No podrá ordenarse pago alguno de cualquier gasto que no esté previamente autorizado, comprometido y reconocido, siendo requisito indispensable que esté acreditado documentalmente el derecho del acreedor al pago, de conformidad con el acto de reconocimiento de la obligación.

Lo anterior queda exceptuado para aquellos gastos de carácter periódico y tracto sucesivo que exijan domiciliación bancaria para su prestación tales como cuotas de préstamos, comisiones bancarias, suministros y servicios básicos para el funcionamiento normal del Ayuntamiento. No obstante, tales gastos serán objeto de fiscalización previa a su reconocimiento procediéndose a la reclamación de las cantidades cargadas por domiciliación bancaria en caso de discrepancias por causas técnicas

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Las competencias delegadas en materia de gestión de gastos podrán ser avocadas singularmente por el Sr. Alcalde-Presidente sin necesidad de acto administrativo expreso de avocación. A estos efectos, la avocación se entenderá realizada cuando el Sr. Alcalde-Presidente dicte un acto cuya competencia haya sido delegada previamente; no obstante, si dicha avocación fuera con carácter general, dejando sin efecto la delegación anterior, se sujetará a las normas a tal efecto contenidas en la legislación de procedimiento administrativo.

Base 23. Acumulación de fases.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67 del RD 500/1990 un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, pudiéndose dar los siguientes casos:

- A) Autorización-Disposición (AD)
- B) Autorización_Disposición_Reconocimiento de la Obligación (ADO)

Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad se acuerda la acumulación en un solo acto administrativo de las siguientes fases:

- Autorización-disposición (AD): Podrá utilizarse en los siguientes casos:
 - Gastos de personal (por los importes de las retribuciones fijas y periódicas de los trabajadores municipales, con arreglo a los datos de la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Personal y Plantilla Municipal).
 - Contratos menores, en el supuesto en que se prevea tramitar más de una factura.
 - Subvenciones nominativas
 - Subvenciones de concesión directa
 - Cuotas de capital de las operaciones de crédito a amortizar en el ejercicios
 - Imputación al presupuesto de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores por el importe correspondiente al ejercicio en curso.
- Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO): Podrá utilizarse en los siguientes casos:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E6368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Contratos menores, cuando se prevea tramitar una sola factura.
- Suministros (entendiendo por tales gastos los recogidos en el concepto 221 de la clasificación económica)
- Comunicaciones (entendiendo por tales gastos los recogidos en el concepto 222 de la clasificación económica)
- Indemnizaciones por razón del servicio (conceptos 230, 231 y 233)
- Gastos diversos (entendiendo por tales los recogidos en el concepto 226 de la clasificación económica)
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones
- Anticipos reintegrables
- Intereses de operaciones de crédito
- Pagos a justificar
- Resoluciones judiciales
- Intereses de demora
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales
- Gastos tramitados como Anticipos de Caja Fija
- Aportaciones a mancomunidades y consorcios y cuotas de federaciones de municipios

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

Base 24. De la contratación administrativa.

La contratación administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo se regirá por la Ley de Contratos del Sector Público la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001 de 12 octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga al anterior texto, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, en la legislación de la Comunidad Autónoma de Madrid en los términos del artículo 149.1.18ª de la Constitución y por lo dispuesto en las presentes BASES.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Las diferentes fases de la contratación administrativa serán objeto de contabilización independiente y adecuada sin perjuicio de los supuestos en que, con arreglo a lo dispuesto en la Base 23, esté autorizada la acumulación de fases.

Base 25. Contratos menores.

1.- Podrán tramitarse contratos menores con arreglo a las previsiones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público, aquellos cuyas cuantías sean iguales o inferiores a los importes siguientes:

- a) Contratos de Obras 40.000,00 € (IVA excluido)
- b) Restantes contratos 15.000,00 € (IVA excluido)

2.- Conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, la aprobación de contratos menores deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) El importe total acumulado de los contratos menores con el mismo objeto contractual no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base.
- b) La duración del contrato menor no podrá exceder de 1 año, ni el mismo podrá ser objeto de prórroga.
- c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el punto 1 de esta base.

3.- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

a) Informe del servicio con el siguiente contenido:

a.1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se ha alterado el objeto del contrato para la alteración de los umbrales de la contratación menor. (No es necesario en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores (órdenes de pago a justificar), y siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.)

a.2 Descripción del objeto del contrato con detalle de sus características, número de unidades, duración, precio, etc.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023 HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023 HASH DEL CERTIFICADO: A6E8368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
NOMBRE: Fernando Juanas Cerrada
NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Baso de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

a.3 Aplicación presupuestaria.

b) En el caso de tratarse de obras, se acompañará el presupuesto de las obras, elaborado por los servicios municipales, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes.

c) Oferta u ofertas presentadas por los contratistas. Al tratarse de contratos menores será suficiente para su tramitación un único presupuesto.

d) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.

e) Resolución de Alcaldía aprobando y adjudicando el contrato menor, sin perjuicio de las posibles delegaciones.

4. Una vez realizada la prestación, se incorporará al expediente la factura, debidamente conformada por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente.

Base 26. Gastos plurianuales.

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autorizan y comprometen. Corresponderá la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Sr. Alcalde-Presidente o al Pleno de la Entidad según la atribución de competencias establecida (y sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido efectuar).

Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- b) Los demás contratos y los de suministro, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales, sometidos a las normas de la LCSP, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local.
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el ayuntamiento con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por cien; y en el tercero y cuarto, el 50 por cien. En casos excepcionales el Pleno Municipal podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes referidos.

La aplicación de los límites porcentuales anteriormente señalados se efectuará teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

En los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por 100 del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

La tramitación de los expedientes de gasto plurianuales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Propuesta del Concejal delegado correspondiente, en la que se deberá hacer constar:
 - El supuesto en que se base, de los previstos en el artículo 80 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
 - El cumplimiento de los límites cuantitativos señalados en los artículos 82,83 y 84 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
 - El plan de inversiones y su programa de financiación, con expresión de las anualidades y régimen financiero.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638964D9B13116125A4CD82E9E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- La existencia de compromisos de ingresos firmes de aportación, es decir, que la financiación es ejecutiva.
- b) Informe de fiscalización.
- c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda (si el órgano competente para su autorización es el Pleno del Ayuntamiento).
- d) Resolución de la Alcaldía o acuerdo del Pleno o de los órganos en quienes deleguen.

La certificación de la resolución de Alcaldía o del acuerdo plenario (o resolución o acuerdo de los órganos en los que hubiesen delegado tal competencia), será documento suficiente para la contabilización de las fases A y D correspondientes a las anualidades de ejercicios posteriores.

Los gastos de carácter plurianual serán objeto de una adecuada e independiente contabilización, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local..

Base 27. Tramitación anticipada.

Con arreglo a lo establecido en la LCSP, los expedientes de contratación podrán ultimarse, incluso con la adjudicación del contrato y su formalización, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de iniciación de la ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

La tramitación de estos expedientes se ajustará a lo previsto en la normativa general de contratación si bien el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe del Concejal Delegado de Hacienda en el que se haga constar que existe normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos o bien que existe crédito destinado a tal fin en el proyecto de presupuestos para el ejercicio corriente. Al entrar en vigor el presupuesto del ejercicio en que ha de iniciarse la ejecución del contrato, o producida la prórroga precedente, deberá incorporarse al expediente el documento que acredite la autorización del gasto respecto de las dotaciones presupuestarias del nuevo ejercicio.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63638964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 28. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

En todo caso será necesario que se acredite la imposibilidad real de aportar los documentos justificativos en el momento de su expedición.

La cuantía máxima de las órdenes de pago a justificar se establece, con carácter general, en un máximo de 3.000,00.- euros, correspondiendo su autorización al Alcalde o al Concejal de Hacienda. Excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo exijan, podrá autorizarse por la Junta de Gobierno la elevación de dicho importe máximo, previo informe de fiscalización de la Intervención.

Se podrán solicitar pagos «a justificar» en cualquiera de los conceptos del Capítulo II Y VI del Presupuesto de Gastos de esta Entidad Local.

Los perceptores de los fondos serán responsables exclusivos de las cantidades recibidas, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

La justificación deberá efectuarse mediante la presentación de los documentos acreditativos del gasto y en el que se haga constar el recibí de la persona física o jurídica que haya realizado el suministro, en el plazo que se indique al conceder la orden de pago a justificar y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres meses. Esta documentación, fiscalizada por la Intervención y aprobada por el órgano competente, acompañará a la orden de pago inicialmente expedida.

Si no se efectuara la justificación en el plazo previsto o ésta se hiciera con deficiencias, por la Intervención se realizarán los reparos correspondientes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8385864D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Se remitirán periódicamente por la Intervención al ordenador de pagos, y, en todo caso, a fecha 31 de diciembre, relación de perceptores que no hayan justificado los fondos recibidos o en los que no se hayan resuelto los reparos formulados. No obstante, lo anterior, se admitirán como excepción al principio de anualidad presupuestaria la justificación correspondiente a los gastos en festejos navideños que podrán imputarse al crédito presupuestario del ejercicio en que hayan sido autorizados mediante el oportuno expediente de pago a justificar tramitado en el mes de diciembre, aunque el devengo de tales gastos se produzca en el mes de enero del ejercicio siguiente.

No se podrán expedir órdenes de pago a justificar por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Las Órdenes de pago "a justificar" serán objeto de una adecuada e independiente contabilización, de forma que permita su control y seguimiento de su justificación.

Las órdenes de Pagos a Justificar se ajustarán al siguiente procedimiento:

- Propuesta del concejal del área correspondiente en el que se manifestará el destino del pago a justificar y el cumplimiento de las condiciones del artículo 118 de la LCSP previstas para el contrato menor.
- Informe de Fiscalización de la Intervención.
- Resolución de la Alcaldía, o del órgano en que delegue.

Base 29. Anticipos de caja fija.

Para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija.

Tienen la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente, que se realizan a pagadurías, cajas y habilitaciones para atender pagos derivados de gastos corrientes del presupuesto del ejercicio que tengan carácter periódico o repetitivo y se apliquen posteriormente al presupuesto del año en que se lleven a cabo.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Basas de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tendrán la consideración de Anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los Habilitados que proponga la Tesorería Municipal para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características.

La autorización de Anticipos de Caja Fija se ajustará al siguiente procedimiento:

- Propuesta del Concejal del área correspondiente en el que se manifestará el destino del anticipo y el cumplimiento de las condiciones del artículo 118 de la LCSP previstas para el contrato menor.
- Informe de Fiscalización de la Intervención.
- Resolución de la Alcaldía o del órgano en qué delegue.

Una vez autorizado se emitirá el correspondiente mandamiento de pago a nombre del Habilitado designado por la Tesorería Municipal que situará los fondos en la cuenta designada al efecto.

Los Anticipos de Caja Fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias y su cuantía global no podrá exceder de 60.000 euros.

Los conceptos presupuestarios a los que pueden ser aplicados dichos Anticipos serán los siguientes:

- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, bienes naturales y zonas verdes.
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de material de transporte.
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.
- Gastos de material de oficina. Ordinario no inventariable.
- Gastos de material de oficina. Prensa, revistas y otras publicaciones.
- Gastos de material de oficina. Informático no inventariable
- Gastos corrientes. Manutención de animales

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E9E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- j) Gastos de suministros. Combustibles y carburantes.
- k) Gastos de suministros. Vestuario.
- l) Gastos de suministros. Productos farmacéuticos y acciones relativas a salud.
- m) Gastos de suministros. Productos de limpieza y aseo.
- n) Gastos de suministros. Productos potabilización agua.
- o) Gastos de comunicaciones. Telefónicas.
- p) Gastos de comunicaciones. Postales.
- q) Gastos de promoción social.
- r) Otros gastos. Transportes.
- s) Otros gastos. Tributos.
- t) Gastos diversos. Atenciones protocolarias y representativas.
- u) Gastos diversos. Festejos populares.
- v) Indemnizaciones por razón de servicio Locomoción.
- w) Gastos de deportes, cultura y educación (organización de viajes a actuaciones culturales)
- x) Gastos de educación preescolar y primaria.
- y) Gastos de actividades de ocio y tiempo libre.
- z) Gastos de fomento del comercio y la actividad económica

En general cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación y otros de similares características.

Los perceptores de estos Anticipos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria.

En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

Con cargo a los libramientos efectuados únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General Presupuestaria

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El importe de los mandamientos de pago que suponen la constitución de los anticipos de caja fija se abonará por transferencia a las cuentas corrientes abiertas al efecto en entidades de créditos, cuentas que no podrán recibir otros fondos que los procedentes del ayuntamiento por las provisiones y reposiciones pertinentes. Como titular de estas cuentas figurará el Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo, constituyéndose el habilitado como autorizado para disponer en la misma.

A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante la Intervención Municipal. Una vez informadas por la Intervención se remitirán las mismas al Concejal Delegado de Hacienda para su aprobación, aplicación de las cantidades debidamente justificadas a los conceptos presupuestarios que correspondan y correlativa reposición de fondos. No podrá procederse a la reposición de fondos sin la previa aprobación de la cuenta justificativa.

En cualquier caso, los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir cuentas, llevándose a cabo la aplicación presupuestaria y contable pertinente, cancelándose el anticipo y reintegrándose en las arcas municipales el importe no dispuesto. Todo ello sin perjuicio de que se efectúen los trámites precisos para que le primer día hábil del ejercicio siguiente estén en vigor los nuevos anticipos de caja que resulten imprescindibles.

La justificación de la aplicación de los fondos se llevará a cabo mediante cuenta justificativa firmada por el habilitado en la que podrá verificarse que:

- Los gastos efectuados corresponden a atenciones de carácter periódico o repetitivo tal como exigen los artículos 190.3 del TRLRHL y 73.1 del RD 500/1990.
- La totalidad de los gastos han sido efectuados en el ejercicio presupuestario.
- Consta factura o comprobante sustitutivo en los términos del artículo 72 del RLCAP para todos los gastos.
- Consta el recibo del acreedor o documento que acredite el pago del importe correspondiente.

De advertirse deficiencias o anomalías en la justificación se devolverá la cuenta justificativa al habilitado para que subsane las mismas, concediéndosele a tal fin un plazo de 15 días. Subsanadas las deficiencias e informado

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

favorablemente el expediente, se remitirá ésta Concejal Delegado de Hacienda para su aprobación. De no subsanarse las deficiencias en el plazo de 15 días concedido al efecto, se propondrá por la Intervención el inicio del correspondiente expediente para la exigencia de las responsabilidades oportunas y el reintegro de los fondos.

La constitución de los anticipos de caja fija se contabilizará como movimiento interno de tesorería. Simultáneamente, en las partidas presupuestarias en relación con las cuales se ha autorizado la constitución del anticipo, se procederá a efectuar una retención de crédito por el importe de la provisión inicial. Aprobada la cuenta justificativa se expedirán los órdenes de pago a que correspondan las cantidades justificadas. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas partidas con cargo a las retenciones de crédito.

Base 30. Atenciones protocolarias y representativas.

Tendrán la consideración de atenciones protocolarias y representativas aquellos gastos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración, el Alcalde y demás Concejales (previa autorización en este caso del primero), tengan que realizarse en el desempeño de sus funciones y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales en los términos del artículo 72 del RLCAP, formando la oportuna cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria suscrita por la autoridad que realizó el gasto en la que se haga constar:

- Motivos que justifican la realización del gasto
- Que el gasto redunde en beneficio o utilidad de la Administración.
- Identificación del destinatario del gasto.

Tendrán la consideración de gastos imputables a la partida de "atenciones protocolarias y representativas", entre otros, los derivados de atenciones personales (regalos), establecimientos de restauración (comidas) así como dietas y gastos de locomoción, siempre en cualquier caso que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5EC4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo
Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

No podrán abonarse con cargo a esta partida ningún tipo de retribución, en metálico o especie, al personal dependiente o no de la entidad local, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Base 31. De las subvenciones.

Las subvenciones que se otorguen por el Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo se regularán por lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas aprobadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Base.

Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos del ayuntamiento vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad.

Se acreditará dicha circunstancia mediante:

- Certificado expedido por la Tesorería Municipal de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales en relación con los tributos cuya recaudación se lleve a cabo por el ayuntamiento. De no expedirse este certificado en el plazo de tres días desde su solicitud, habrá de entenderse emitido el mismo en sentido favorable.

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas deberán justificar la aplicación de los fondos percibidos, dicha justificación permitirá verificar que:

- La justificación de la aplicación de la subvención se ajusta a la forma y se realiza en el plazo fijado en las bases reguladoras de la concesión de la subvención/acuerdo de concesión de la subvención.
- Se trata/no se trata de gastos subvencionables en los términos del artículo 31 de la LGS, al corresponderse/no corresponderse con servicios o actividades de utilidad pública o interés social que complementen o suplan las atribuciones a la competencia local, habiéndose realizado/no habiéndose realizado en el plazo establecido en las bases.
- Los gastos responden al propósito y finalidad para la que se concedió la subvención.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63685864D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basas de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Se acreditan los gastos realizados mediante facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La justificación podrá llevarse a cabo mediante documentos originales o copias debidamente compulsadas cuando así se halla establecido en las bases reguladoras o en el acuerdo de concesión de la subvención.
- Los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Base 32. Retribución de los miembros de la Corporación.

Las retribuciones anuales que percibirán los miembros de la Corporación por su dedicación exclusiva o parcial, así como las que correspondan al personal eventual serán las aprobadas por acuerdo plenario.

Los miembros de la Corporación percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a la misma, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

La percepción de estas retribuciones resulta incompatible con las indemnizaciones por la concurrencia efectiva de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Base 33. Asistencias a sesiones de órganos colegiados.

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación se fijarán por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica que se les asigne, debiendo permitir la misma la adecuada justificación documental de todos los gastos incurridos. Esta contabilidad se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

La autorización del gasto y el reconocimiento de la obligación se ajustarán al siguiente procedimiento:

- a) *Certificado de Secretaría señalando el número de sesiones a que ha concurrido cada concejal.*
- b) *Informe de fiscalización.*
- c) *Resolución de Alcaldía o concejal en que delegue.*

Base 34.- Convenios y aportaciones.

1. Los expedientes que a continuación se relacionan serán fiscalizados por la Intervención General siempre que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y/u obligaciones de contenido económico previo para la adopción del acuerdo pertinente:

- a) Convenios o Concierdos en los que participe el Ayuntamiento, y/o sus Organismos Autónomos.
- b) Aportaciones a los Consorcios en los que esté integrado el Ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- c) Convenios o Acuerdos Colectivos que afecten al régimen retributivo del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
- d) Contratos de personal no sujeto a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

3. Todo proyecto de acuerdo, resolución, ordenanza o reglamento cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto correspondiente, o que pudiera comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de contener una Memoria económica, en la cual se detallarán las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación, y se remitirán para su fiscalización por la Intervención General.
4. Los convenios suscritos por los diferentes órganos municipales, cuando tengan repercusiones económicas, diferirán sus efectos hasta la aprobación del mismo por el órgano competente. Si de los referidos convenios se derivaran compromisos de gasto para el Ayuntamiento, habrá de especificarse la partida o partidas presupuestarias que vayan a soportar dicho compromiso, acompañándose, en su caso, de los correspondientes documentos contables.
5. Cuando el convenio se suscriba en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, se hará constar en el mismo que sus efectos quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para financiar las obligaciones derivadas del convenio en el ejercicio correspondiente.

Base 35.- Expedientes de contratación condicionados a una modificación presupuestaria.

1. Podrán tramitarse expedientes de contratación condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (fase A). A tal efecto, en la propuesta de Autorización del gasto deberá incluirse la siguiente documentación:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- a) Copia del expediente de modificación de crédito debidamente cumplimentado o, en su caso, la solicitud dirigida al órgano encargado de su tramitación. Alcaldía o concejal delegado o Pleno del Ayuntamiento, para la incorporación del remanente de crédito. Si la financiación de la modificación de crédito fuera con baja de otra partida presupuestaria, deberá estar dada de alta una retención de crédito en esta partida. Si se financia de otro modo, será necesaria la confirmación de la Intervención de que es viable la modificación propuesta.
- b) La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

2. En ningún caso podrán adoptarse acuerdos de compromiso de gasto y adjudicación de los contratos, en tanto no haya entrado en vigor la modificación de crédito.

Base 36.- Cesiones de crédito.

1. Requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones:

1.1. Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento, las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas, que hayan resultado adjudicatarios de contratos celebrados con dicha Administración, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Ayuntamiento, para lo cual deberá realizar notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.
- b) Que el contrato celebrado con el Ayuntamiento haya sido perfeccionado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de "abonado".

1.2. No tendrán efecto frente al Ayuntamiento, por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

- a) Expropiaciones forzosas.
- b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo, judicial o administrativo, vigente en la contabilidad municipal.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441D0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Obligaciones del cedente y cesionario en la cesión.

2.1. Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al Ayuntamiento se deberán seguir los siguientes trámites:

2.1.1. Se considera que existe el crédito cuando el contratista ha realizado la prestación objeto del contrato y emitido la factura correspondiente, estando la misma conformada por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El contratista deberá remitir a la Intervención:

a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo, necesarios para efectuarle los pagos. Este trámite no será necesario cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes, en la dirección anteriormente indicada.

b) Cuando se hubiera comunicado la cesión de crédito conforme lo establecido en el apartado anterior, se deberá hacer entrega, con posterioridad, de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito, con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes.

Cuando el poder para efectuar la cesión de crédito sea mancomunado deberán constar las firmas e identificaciones de todos los apoderados.

c) Poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica que acrediten tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

3. Actuaciones de la Administración.

3.1. Recibida en Intervención la comunicación de la cesión de crédito con los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se procederá a realizar el pago al cesionario correspondiente. Por los servicios de Intervención, se verificará

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
1/11/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CF6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

que el crédito objeto de cesión cumple lo establecido en el apartado relativo a los “requisitos necesarios para la efectividad de las cesiones” así como la identidad de los firmantes de la cesión, en cuyo caso se procederá a efectuar la “toma de razón” en el cuerpo de la factura justificativa del crédito y al abono a nombre del cesionario.

Cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la contratación o los exigidos por la legislación vigente, dicho extremo se pondrá de manifiesto en la toma de razón.

Cuando así sea requerido por los interesados, se facilitará una fotocopia de la factura en la que conste la toma de razón.

Base 37.- Gastos de personal: complemento de productividad y pluses.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de personal se recogen en las partidas del presupuesto de gastos los créditos necesarios para la aplicación del complemento de productividad al personal funcionario.

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

Corresponde al Alcalde-Presidente o concejal en que delegue la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad.

Los criterios para el reparto del complemento serán la concurrencia de las tres o alguna de las características del complemento, es decir, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basas de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En particular, se entiende como actividad extraordinaria y con carácter no permanente las siguientes:

- La realización de los trabajos necesarios para entierros y exhumaciones. Por cada enterramiento en nicho se fija un plus de 80,00 €, por enterramiento en fosa 90,00 € y por exhumación 110,00 €. Dichos pluses son compatibles con el cobro de las horas extraordinarias devengadas con ocasión de otras actividades distintas.

Se entiende como actividad ordinaria y con carácter permanente:

- Plus de turnicidad y domingos para la categoría de conserjes, se fija en 83,33 €/mes por cada uno de los conceptos, siempre que por las características de su puesto de trabajo estén obligados a un horario de turno alterno y trabajar en domingos, respectivamente.
- Plus de disponibilidad, se fija en 303,00 €/mensuales que se devengarán en periodos efectivamente trabajados, excluyéndose, por tanto, bajas por incapacidad temporal y vacaciones.

CAPÍTULO CUARTO

Del presupuesto de ingresos

Base 38. Reconocimiento de derechos.

Procederá el reconocimiento de derechos cuando se conozca la existencia de un hecho de naturaleza jurídica o económica, generador de un derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo cualquiera que sea su origen.

Para determinar el momento del reconocimiento se estará a las siguientes reglas:

- Tratándose de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento del derecho al aprobarse las liquidaciones.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83838964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juana Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Tratándose de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, se contabilizará el reconocimiento del derecho al aprobarse el padrón o lista cobratoria correspondiente.
- Tratándose de autoliquidaciones e ingreso sin contraído previo, se procederá al reconocimiento del derecho con el ingreso de su importe o en el momento de la presentación de autoliquidaciones sin ingreso.
- En los supuestos de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, cuando exista compromiso firme de aportación.
- Con carácter general, el pasivo que generan las operaciones de endeudamiento se registrará simultáneamente al desembolso de los capitales por parte del prestamista. Dicho momento, generalmente, es coincidente con el momento de la formalización del contrato de préstamo.
- En relación con los ingresos por participación en los tributos del Estado, se registrará el reconocimiento del derecho cuando tenga lugar el cobro de las entregas a cuenta. El derecho correspondiente a la liquidación definitiva de la participación se reconocerá en el ejercicio en que se ingrese, con arreglo a lo establecido en el artículo 163 a) del TRLRHL y en el párrafo 91 del Documento Contable 4 de los Principios Contables Públicos.

Base 39. Realización de los ingresos.

El ingreso de los derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento, ya sea bancario o de cuenta corriente, debidamente conformado por la entidad bancaria.
- b) Por ingreso directo en las cuentas registradas del Ayuntamiento en las entidades bancarias autorizadas, mediante el oportuno documento de cobro.
- c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del Ayuntamiento.
- d) En metálico en la Caja de la tesorería.

Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

En cuanto al procedimiento de aplicación de los ingresos, se estará a las siguientes reglas:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63685964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441D0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- Respecto de los ingresos cobrados por la Tesorería Municipal se opta, de manera general, por el procedimiento de aplicación directa. La Tesorería remitirá los justificantes de los ingresos a la Intervención Municipal para que se puedan expedir a la mayor brevedad los documentos contables correspondientes.
- Los demás cobros serán objeto de aplicación diferida y una formalización a Presupuesto

Tanto en un caso como en otro, si no existiera documento contable correspondiente al reconocimiento del derecho previo al ingreso, se formalizarán los cobros en el oportuno concepto extrapresupuestario de Ingresos Pendientes de Aplicación hasta que se registre y contabilice el documento de reconocimiento de derecho. La aplicación a presupuesto de estos Ingresos Pendientes de Aplicación se llevará a cabo con fecha contable del último día hábil de cada mes y, en todo caso, a 31 de diciembre de cada año.

Base 40. Devolución de ingresos indebidos.

La devolución de ingresos indebidos se realizará con arreglo al procedimiento legalmente establecido y se abonará mediante transferencia bancaria o cheque de cuenta corriente municipal/cheque bancario nominativo, salvo cuando no sea físicamente posible la inserción completa del nombre, razón o denominación del perceptor en los mismos por tratarse de una pluralidad de preceptores agrupados o supuestos análogos, en cuyo caso se utilizará cheque "al portador, cruzado para abonar en cuenta".

La devolución requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente y su fiscalización de conformidad por la Intervención Municipal.

Base 41. Pasivos financieros.

Para la financiación de sus inversiones así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes el Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo podrá acudir al crédito público y privado, a largo plazo, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 49 del TRLRHL.

Con arreglo al artículo anteriormente citado el crédito podrá instrumentarse mediante:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- a) Emisión pública de deuda.
- b) Contratación de préstamos o créditos
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.
- d) Conversión y sustitución total o parcial de operaciones preexistentes.

Para los casos excepcionales previstos en los artículos 177.5 y 193.2 del TRLRHL el crédito sólo podrá instrumentarse mediante préstamos o créditos concertados con entidades financieras.

La concertación de las operaciones de crédito se ajustará al régimen establecido en los artículos 49 a 55 del TRLRHL.

Propuesta por el Concejal Delegado de Hacienda la concertación de una operación de crédito y con carácter previo a la resolución del expediente por el órgano o autoridad competente, se dará traslado del mismo a la Intervención Municipal para que informe sobre el cumplimiento de la legalidad vigente y, en particular, se analice la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquélla se deriven para el ayuntamiento.

Corresponde al Sr. Alcalde-Presidente concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto, correspondiendo en otro caso al Pleno Municipal.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1.1) de la LCSP quedan excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley *“los contratos relativos a servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de otros instrumentos financieros, en particular las operaciones relativas a la gestión financiera del Estado, así como las operaciones destinadas a la obtención de fondos o capital por los entes, organismos y entidades del sector público, así como los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones de tesorería”*.

Para la concertación de una operación de crédito se solicitará ofertas a un mínimo de tres entidades de crédito de tal manera que se pueda garantizar, en la mayor medida posible, que la operación comporta el menor coste financiero para la corporación al tiempo que se asegura el respeto a los principios de publicidad y concurrencia.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 42. Cambio de financiación y finalidad de los préstamos

Corresponde al Pleno Municipal acordar el cambio de financiación, entendiendo por éste aquella modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto que, sin alterar los estados de gastos e ingresos, pretenda modificar la financiación prevista en él para alguno de los gastos.

El expediente tramitado al efecto constará de:

- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, con base en el informe de la concejalía que pretenda el cambio de financiación, en la que expresamente constará:
 1. Motivación sobre la urgencia y conveniencia de tal modificación.
 2. Créditos de gastos sobre los que se propone el cambio de financiación, nivelación de los mismo y justificación de que tal cambio no originará perturbación de los respectivos servicios.
- Informe de Intervención Municipal.
- Dictamen de Comisión Informativa.
- Aprobación Plenaria.

Cuando existan cantidades pendientes de disposición de préstamos concertados y que no vayan a financiar las inversiones para los que fueron en su día solicitados, bien por haberse anulado las mismas bien por haberse producido bajas en su adjudicaciones, corresponderá al Pleno de la Corporación autorizar la utilización de estas cantidades para la financiación de cualesquiera otras inversiones a incluir en el presupuesto y que carezcan de la misma o ésta sea insuficiente, previa la obtención de la autorización del cambio de finalidad de la entidad bancaria así como el informe de la Intervención Municipal.

Base 43. Derechos de dudoso cobro.

A efectos del cálculo del remanente de tesorería se considerarán derechos de difícil o imposible recaudación resultarán de aplicación los porcentajes mínimos establecidos en la legislación vigente.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E6368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

CAPÍTULO QUINTO

Control y seguimiento presupuestario

Base 44. Control y seguimiento presupuestario.

La Intervención Municipal remitirá trimestralmente al Pleno de la entidad, por conducto del Sr. Alcalde-Presidente, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería y su situación.

En cumplimiento de esta obligación y de conformidad con lo señalado en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la información a remitir al Pleno por la Intervención Municipal se ajustará a las siguientes normas:

- A) La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos, el importe correspondiente a:
- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
 - Los gastos comprometidos.
 - Las obligaciones reconocidas netas.
 - Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos con respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

- B) La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos, el importe correspondiente a:
- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
 - Los derechos recocidos netos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

C) La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

CAPÍTULO SEXTO

De las operaciones no presupuestarias

Base 45. Operaciones de Tesorería.

Para atender necesidades transitorias de tesorería el Ayuntamiento podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación se realice en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de operaciones de crédito a corto plazo corresponderá, previa propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, al Sr. Alcalde-Presidente cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación que se proyecta, no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Superado este importe la competencia corresponderá al Pleno Municipal.

Propuesta por el Concejal Delegado de Hacienda la concertación de una operación de tesorería y con carácter previo a la resolución del expediente por el órgano o autoridad competente, se dará traslado del mismo a la Intervención Municipal para que informe sobre el cumplimiento de la legalidad vigente y en particular se analice la capacidad de la entidad local para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquella se deriven para el ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1.1) de la LCSP quedan excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley "los contratos relativos a servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de otros instrumentos financieros, en particular las operaciones relativas a la gestión financiera del Estado, así como las operaciones destinadas a la obtención de fondos o capital por los entes, organismos y entidades del sector público, así como los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones de tesorería".

Base 46. Finanzas y depósitos.

Las finanzas y depósitos constituidos en garantía de la ejecución de contratos o por aplazamiento o fraccionamiento de deudas y que se encuentren depositados en la tesorería Local no se aplicarán al presupuesto de la entidad, teniendo su constitución y cancelación la consideración de operaciones son presupuestarias.

TÍTULO III

Control y fiscalización

CAPÍTULO PRIMERO

Normas generales

Base 47. Control y fiscalización interna.

La Intervención Municipal ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo.

El control y la fiscalización de la gestión económica del Ayuntamiento de Colmenarejo corresponde a la Intervención Municipal en los términos establecidos en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, así de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).

El RCI tiene por objeto el desarrollo del reglamento previsto en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su finalidad es

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E9E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
 Dfili. - Secretario General

NOMBRE:
 Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
 Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

la regulación de los procedimientos de control interno, la metodología de aplicación y los criterios de actuación, con el fin de hacer posible la aplicación generalizada de técnicas, como la auditoría en sus diferentes modalidades, a las entidades locales, entérminos homogéneos con los desarrollados en otros ámbitos del sector público.

Supletoriamente resultarán de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, el RD 640/1987 (relativo a los pagos a justificar) desarrollado por la OM de 23-12-1987, el RD 725/1989 (relativo a los anticipos de caja fija) desarrollado por OM de 26-7-1989, el RD 2188/1995 (por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado), la Circular 3/1996 IGAE (por la que se dictan instrucciones sobre la función interventora) y demás normativa estatal sobre la materia.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

En cuanto al procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los actos que autoricen, dispongan gastos o reconozcan obligaciones, el RD 424/2017 diferencia entre la fiscalización e intervención previa ordinaria y el régimen de fiscalización limitada previa.

Concretamente, el artículo 13 del citado RD regula el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, y establece en su apartado 1 que, previo informe del órgano interventor y a propuesta del presidente, el Pleno de la entidad local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del TRLRHL. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E63638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
 Dfili. - Secretario General

NOMBRE:
 Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
 Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate. También tendrán dicha consideración aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del presidente previo informe del órgano interventor. A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las entidades locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales. En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos serán objeto de otra plena con posterioridad, que se llevará a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

Tal y como prevé el artículo 19 del RD 424/2014, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar, además:

a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:

1. La identificación del acreedor.
2. El importe exacto de la obligación.
3. Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Se debe tener en cuenta que no estarán sometidos a la fiscalización previa prevista en el artículo 7.1 a) del RD 424/2017:

- a) Los gastos de material no inventariable.
- b) Los contratos menores.
- c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
- d) Los gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Base 48. Control externo.

La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica del Excmo. Ayuntamiento de Colmenarejo es función propia del Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 223.1 del TRLRHL, y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con el alcance y condiciones fijados en su normativa reguladora.

Base 49. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Colmenarejo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La Intervención municipal recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución correspondiente. La Intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción, plazo que se reducirá a cinco días cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente. Cuando la Intervención lo estime necesario podrá recabar cuantos antecedentes y documentos así como informes técnicos y asesoramientos precisos para el ejercicio de sus funciones.

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

En el Ayuntamiento y en los Organismos Autónomos Administrativos se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En las Entidades Públicas Empresariales y en las Sociedades Mercantiles, se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia.

El ejercicio de la función interventora fiscalizadora se llevará a cabo directamente por la Intervención Municipal.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen.

Para el ejercicio de las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, el Interventor Municipal podrá auxiliarse cuando sea preciso con auditores externos, exclusivamente cuando así lo considere necesario el citado funcionario. En todo caso, los auditores externos actuarán bajo la dirección y control del Interventor Municipal.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838984D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La Intervención ejercerá su función con plena independencia, y podrá recabar cuantos antecedentes considere precisos, efectuar el examen y comprobación de cuantos documentos considere necesarios, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime pertinentes.

Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo y auditoría, conforme a lo previsto en el art. 219.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Conforme al artículo 219.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y en base a la previsión del art. 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos**, con el siguiente alcance:

- Existencia de crédito suficiente y adecuado.
- Comprobación de los requisitos establecidos en el art. 174 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, en caso de gastos de carácter plurianual.
- Obligación o gasto generado por órgano competente.
- Conforme a la factura.

Estos extremos serán objeto de fiscalización en toda clase de expedientes sobre propuestas de gasto en general, sin perjuicio de los que a continuación se detallan en función de la distinta naturaleza de los expedientes.

Otros extremos objeto de comprobación:

- 1) **NÓMINAS:**
 - Existencia de propuesta de Alcaldía o Concejales Delegados por la cual se fijen retribuciones complementarias no periódicas.
 - Justificación documental de las altas (copia del contrato o del acuerdo de nombramiento)

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8385984D9B13116125A4CD82E9E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- 2) **CONTRATACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO:**
 - Comprobación de que el puesto a cubrir figura detallado en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo y está vacante.
 - Acreditación del resultado del proceso selectivo.
 - Adecuación del documento contractual a la normativa vigente.
- 3) **CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**
 - Adecuación del documento contractual a la normativa vigente.
 - Alta del trabajador en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 4) **PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL AYUNTAMIENTO:**
 - Informe del servicio cuyo funcionamiento originó la presunta lesión indemnizable.
- 5) **CONTRATO DE OBRA NUEVA Y MODIFICADO (NO MENOR):**
 - Existencia de Proyecto redactado o informado por los Servicios Técnicos cuando la Ley así lo requiera.
 - Existencia de Pliego de cláusulas administrativas.
 - Existencia de Informe jurídico.
- 6) **CONTRATO OBRAS ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS (NO MENOR):**
 - Existencia de Proyecto informado por los Servicios Técnicos.
- 7) **PAGO DE CERTIFICACIONES DE OBRA (NO MENOR):**
 - Existencia de certificación de obra autorizada por el Director de Obra.
 - Aporte de factura por el contratista.
- 8) **LIQUIDACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS (NO MENOR):**
 - Acta de recepción o informe de comprobación material.
- 9) **INDEMNIZACIÓN AL CONTRATISTA EN CONTRATO DE OBRAS (NO MENOR):**
 - Informe técnico.
- 10) **PAGO A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRAS (NO MENOR):**
 - Autorización en el Pliego de cláusulas.
 - Factura y conforme a los servicios prestados.
- 11) **CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**
 - Existencia de Pliego de cláusulas administrativas.
 - Existencia de Informe jurídico.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E9E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- 12) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 - Informe técnico.
- 13) CONTRATO DE SUMINISTRO (NO MENOR):
 - Existencia de Pliego de cláusulas administrativas.
 - Existencia de Informe jurídico.
- 14) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (NO MENOR):
 - Informe técnico.
- 15) PAGO A CUENTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (NO MENOR):
 - Autorización en el Pliego de cláusulas.
 - Factura y conforme a los servicios prestados.
- 16) LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (NO MENOR):
 - Acta de recepción o informe de comprobación material.
- 17) INDEMNIZACIÓN FAVORABLE AL CONTRATISTA EN CONTRATO DE SUMINISTRO (NO MENOR):
 - Informe técnico.
- 18) CONTRATOS DE SERVICIOS (NO MENOR):
 - Existencia de Pliego de cláusulas administrativas.
 - Existencia de Informe jurídico.
- 19) MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS (NO MENOR):
 - Informe técnico.
- 20) PAGO A CUENTA DE CONTRATOS DE SERVICIOS (NO MENOR):
 - Autorización en Pliego de cláusulas.
 - Factura y conforme a los servicios prestados.
- 21) LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS (NO MENOR):
 - Conforme a los servicios prestados.
- 22) INDEMNIZACIÓN FAVORABLE AL CONTRATISTA EN CONTRATO DE SERVICIOS (NO MENOR):
 - Informe técnico.
- 23) DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:
 - Fianzas provisionales: de acuerdo con lo previsto en el Pliego de condiciones o en acuerdo de adjudicación.
 - Otro tipo de fianzas: Resolución de Alcaldía e informe Técnico o de la Concejalía correspondiente.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E8383894AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo Baso de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La intervención y comprobación material de las inversiones, obras, adquisiciones y servicios por parte del Interventor Municipal, será sustituida con carácter general por la comprobación de la existencia del visto bueno a la factura o informe técnico correspondiente, sin perjuicio de que si así lo estima necesario para llevar a cabo su labor fiscalizadora la Intervención Local pueda realizar las comprobaciones materiales que estime oportunas. En todo caso, la existencia del correspondiente informe o visto bueno sobre la factura o documento de validez equivalente, realizado por el Técnico (ya se trate de personal municipal o Dirección facultativa contratada externamente), Encargado Municipal, Alcalde, Concejales o personal responsable, eximirá a la Intervención Municipal de cualquier responsabilidad en el caso de errores en la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios.

En el régimen de de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos los extremos que, como mínimo, se deben comprobar en todos los expedientes, para asegurar la objetividad, la transparencia y la igualdad de trato en las actuaciones de las diferentes administraciones públicas son los que fija el Acuerdo del Consejo de Ministros vigente, de fecha 30 de mayo de 2008 (en adelante ACM), actualizado por Acuerdo de 7 de julio de 2011 y por Acuerdo de 20 de julio de 2018 (y sus actualizaciones posteriores) respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en los supuestos que sean aplicables a las entidades locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la fiscalización de los gastos

Base 50. Exención de fiscalización.

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

Base 51. Fiscalización previa limitada.

La fiscalización previa de las obligaciones y gastos se llevará a cabo mediante la comprobación de los siguientes extremos:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E63685964D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
 Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
 Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
 Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo Baso de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.
2. El cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 174 del TRLRHL, cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual.
3. Los extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes y dada su trascendencia en el proceso de gestión, se contienen en el acuerdo mencionado.

Para todo tipo de expedientes habrán de efectuarse, en su caso, además de las comprobaciones anteriormente señaladas, las que a continuación se señalan:

1. La existencia de previa propuesta de gasto formulada por el Jefe de Servicio correspondiente con la conformidad del Concejal delegado del área.
2. La competencia del órgano de contratación, del concedente de la subvención, del que celebra el convenio, del que resuelve el expediente de responsabilidad patrimonial y, en general, del que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.
3. La ejecutividad de los recursos que financien el gasto.

Cuando de los informes preceptivos a los que se hace referencia en los diferentes apartados anteriormente señalados se dedujera que se han omitido requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la tesorería municipal o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del documento o documentos objeto del informe y si, a juicio del órgano interventor, se dan las mencionadas circunstancias, habrá de actuarse conforme a lo preceptuado en el art. 215 del TRLRHL.

Base 52. De los reparos y de la omisión de la función interventora.

Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Municipal se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de adoptar la resolución del acuerdo o resolución.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor del ayuntamiento la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- Cuando se base en insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, entendiéndose por tales los señalados para el sistema de fiscalización previa limitada.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

Corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

La Intervención Municipal elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

De la omisión de la función interventora.

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en el RCI, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E63638584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 del RCI y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.

c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83858584D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~Basis de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo~~

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

3. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

CAPÍTULO TERCERO De la fiscalización de los ingresos

Base 53. Fiscalización de los ingresos.

Se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente toma en razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

TÍTULO IV De la Tesorería

CAPÍTULO PRIMERO Normas generales

Base 54. Unidad de caja.

La tesorería Municipal se regirá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Base 55. Plan de disposición de fondos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



colmenarejo.com Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería.

Base 56. Planes y programas de Tesorería.

Corresponde al Tesorero Municipal la formación de planes y programas de Tesorería que cifren las necesidades de efectivo, optimizando la rentabilidad de los saldos a favor de la corporación, y distribuyan en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo en todo caso a las prioridades legalmente.

Por parte de la Tesorería Municipal se elaborará trimestralmente un presupuesto de tesorería. Éste deberá recoger las previsiones de cobros y pagos, presupuestarios y no presupuestarios, para el período de consideración, poniendo de manifiesto el exceso o necesidad de Tesorería.

El Presupuesto de Tesorería deberá poner de manifiesto para cada período de referencia:

- La posición de la Tesorería al comienzo del período.
- La ejecución de las previsiones del periodo anterior y las desviaciones producidas.
- Las previsiones correspondientes al periodo (incorporando en su caso las desviaciones de periodos anteriores):
 1. Ingresos previstos para cada mes (presupuestarios y no presupuestarios).
 2. Gastos y pagos previstos para cada mes (presupuestarios y no presupuestarios).
- Estimación de la situación de la Tesorería al final del periodo.

Los excedentes de tesorería puestos de manifiesto podrán rentabilizarse, previo informe de la Intervención y tesorería Municipales, mediante inversiones que reúnan las notas de liquidez y seguridad a que se refiere el artículo 199 del TRLRHL. Los déficit temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos entre pagos e ingresos se salvarán mediante la concertación de las oportunas operaciones de tesorería en los términos señalados en la Base 42.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los pagos

FECHA DE FIRMA: 17/11/2023 HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 NOMBRE: Fernando Juanaes Cerrada
 NOMBRE: Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Base de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 57. De la ordenación de pagos.

El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. Asimismo, la ordenación del pago puede efectuarse individualmente respecto de las obligaciones específicas y concretas.

Cuando el reconocimiento de las obligaciones y las órdenes de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido podrá ser reflejada en relaciones adicionales, en base a las cuales se podrá proceder al pago individual de la respectivas obligaciones mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos o entidades financieras reseñadas por los interesados. En este caso, en la orden de pago respectiva figurará como receptor el banco o entidad financiera colaboradora encargada de ejecutar las órdenes de transferencia.

La orden de pago acumulada juntamente con las relaciones adicionales tendrán la misma eficacia en relación con los acreedores que las órdenes de pago singularizadas.

Base 58. De los medios de pago.

La realización material del pago de las obligaciones reconocidas por el ayuntamiento se efectuará:

- Con carácter general por transferencia bancaria
- Por cheque de cuanta corriente municipal y por cheque bancario nominativos, salvo cuando no sea físicamente posible la inserción completa del nombre, razón o denominación del receptor en los mismos por tratarse de una pluralidad de receptores agrupados o supuestos análogos, en cuyo caso se utilizará cheque *“al portador, cruzado para abonar en cuenta.”*

Asimismo, las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanaes Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Base 59. De la justificación del pago.

Constituye justificación de la realización del pago el correspondiente apunte del cargo bancario (en los supuestos de transferencia bancaria) o el “recibi” del receptor (en los supuestos de pago mediante cheque) que se cumplimentará en caso de personas físicas mediante presentación del Documento Nacional de Identidad y la extensión de su firma, y en el caso de personas jurídicas mediante Documento nacional de Identidad y firma de quien se hace cargo del cheque, debiendo acreditar previamente y de forma fehaciente la representación que ostente.

Base 60. De los movimientos internos de Tesorería.

Los movimientos internos de Tesorería entre cuentas del Ayuntamiento se autorizarán por el Tesorero Municipal. (Ya que no se encuentra nada regulado en cuanto a la realización de estas transferencias internas, en aras a simplificar y agilizar el procedimiento, puede comunicarse a las entidades bancarias que las transferencias entre cuentas del ayuntamiento serán autorizadas con la única firma del Sr. Tesorero Municipal).

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto con carácter general en la legislación de régimen local, la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de la Administración General del estado que resulten de aplicación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 17/11/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E8383896AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
 Dfij. - Secretario General

NOMBRE:
 Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
 Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

~~Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.~~



~~colmenarejo~~ **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Colmenarejo**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



Ayuntamiento de Colmenarejo

EJERCICIO 2022

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	7.805.575,47	5.942.067,35		1.863.508,12
b. Operaciones de capital.	0,00	921.463,46		-921.463,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.805.575,47	6.863.530,81		942.044,66
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	202.090,05		-202.090,05
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	202.090,05		-202.090,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.805.575,47	7.065.620,86		739.954,61
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			248.670,55	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.640,30	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			227.030,25	227.030,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				966.984,86

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



C050

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTES AÑO 2021	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		6.915.605,39		5.589.437,97
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		4.883.383,46		4.572.990,10
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	808.027,78		1.316.823,15	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.052.052,79		3.233.413,28	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	23.302,89		22.753,67	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.712.205,77		1.377.327,76
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	767.484,84		472.940,46	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	126.553,30		126.111,59	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	818.167,63		778.275,71	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-771.957,49		-172.047,06
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.150.804,30		534.626,70	
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	378.846,81		362.579,64	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		9.314.825,59		8.613.053,25
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.652.269,33		2.218.969,67
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		55.832,87		218.729,95
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		6.606.723,39		6.175.353,63

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

M205



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63838584AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 2

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	1.402.992,58	-295.787,28	1.107.205,30	766.873,17	758.862,39	0,00	102,47	7.908,31	340.332,13
132 22730	203,64	17,20	220,84	206,42	189,22	0,00	0,00	17,20	14,42
132 22731	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
132 22734	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,00
132 22737	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
132 22799	0,00	11.146,12	11.146,12	885,41	885,41	0,00	0,00	0,00	10.260,71
132 46200	0,00	17.160,00	17.160,00	17.052,66	0,00	0,00	0,00	17.052,66	107,34
132 62300	10.000,00	4.892,59	14.892,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.892,59
134 22103	500,00	0,00	500,00	218,17	218,17	0,00	0,00	0,00	281,83
134 22104	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
134 22105	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
134 22200	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
134 22400	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
135 21400	0,00	0,00	0,00	2.575,94	2.575,94	0,00	0,00	0,00	-2.575,94
135 22103	0,00	0,00	0,00	884,30	605,90	0,00	0,00	278,40	-884,30
135 22200	0,00	0,00	0,00	360,94	277,27	0,00	0,00	83,67	-360,94
135 22400	0,00	0,00	0,00	2.296,56	1.529,26	0,00	0,00	767,30	-2.296,56
150 12001	16.229,02	0,00	16.229,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.229,02
150 12003	0,00	0,00	0,00	11.307,51	11.307,51	0,00	0,00	0,00	-11.307,51
150 12004	11.277,16	0,00	11.277,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.277,16
150 12006	2.154,24	0,00	2.154,24	3.629,54	3.629,54	0,00	0,00	0,00	-1.475,30
150 12100	11.968,44	0,00	11.968,44	7.040,58	7.040,58	0,00	0,00	0,00	4.927,86
150 12101	20.989,80	0,00	20.989,80	16.851,46	16.851,46	0,00	0,00	0,00	4.138,34
150 13002	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
150 13100	55.069,28	0,00	55.069,28	41.156,23	41.156,23	0,00	0,00	0,00	13.913,05
150 13102	0,00	0,00	0,00	26.121,76	26.121,76	0,00	0,00	0,00	-26.121,76
150 13103	0,00	0,00	0,00	1.210,86	1.210,86	0,00	0,00	0,00	-1.210,86
150 13106	0,00	0,00	0,00	6.799,96	6.799,96	0,00	0,00	0,00	-6.799,96
150 14300	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.192,37
150 15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
150 15004	0,00	0,00	0,00	2.550,00	2.550,00	0,00	0,00	0,00	-2.550,00
150 15100	600,00	0,00	600,00	3.597,47	3.597,47	0,00	0,00	0,00	-2.997,47
150 16000	36.361,40	0,00	36.361,40	10.606,01	10.606,01	0,00	0,00	0,00	25.755,39
150 16003	0,00	0,00	0,00	21.783,02	21.783,02	192,48	0,00	0,00	-21.590,54
150 16200	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
150 21200	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
150 21400	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
150 21600	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
150 22103	1.200,00	0,00	1.200,00	375,14	280,41	0,00	0,00	94,73	824,86
150 22109	500,00	0,00	500,00	75,90	75,90	0,00	0,00	0,00	424,10
150 22115	900,00	0,00	900,00	1.213,76	856,01	0,00	0,00	357,75	-313,76
150 22200	800,00	0,00	800,00	659,71	547,92	0,00	0,00	111,79	140,29
150 22400	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Dijana, fecha: 11/12/2023, El Secretario General	262.571,37		1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4D2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 3

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
150 22799	17.500,00	0,00	17.500,00	17.036,80	12.777,60	0,00	0,00	4.259,20	463,20
150 61900	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
150 62200	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1532 13000	29.446,34	0,00	29.446,34	9.038,19	9.038,19	0,00	0,00	0,00	20.408,15
1532 13001	2.500,00	0,00	2.500,00	8.288,83	8.288,83	0,00	0,00	0,00	-5.788,83
1532 13002	0,00	0,00	0,00	16.642,18	16.642,18	0,00	0,00	0,00	-16.642,18
1532 13006	0,00	0,00	0,00	2.555,94	2.555,94	0,00	0,00	0,00	-2.555,94
1532 13100	234.367,84	0,00	234.367,84	76.055,09	76.055,09	0,00	0,00	0,00	158.312,75
1532 13101	8.500,00	0,00	8.500,00	24.635,19	24.635,19	0,00	0,00	0,00	-16.135,19
1532 13102	0,00	0,00	0,00	119.038,47	119.038,47	0,00	0,00	0,00	-119.038,47
1532 13105	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
1532 13106	0,00	0,00	0,00	12.368,26	12.368,26	0,00	0,00	0,00	-12.368,26
1532 14300	2.476,94	0,00	2.476,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.476,94
1532 15000	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
1532 15003	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
1532 15004	0,00	0,00	0,00	7.830,00	7.830,00	0,00	0,00	0,00	-7.830,00
1532 15005	0,00	0,00	0,00	5.528,14	5.528,14	0,00	0,00	0,00	-5.528,14
1532 16000	80.241,24	0,00	80.241,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.241,24
1532 16002	0,00	0,00	0,00	14.315,05	14.315,05	0,00	0,00	0,00	-14.315,05
1532 16003	0,00	0,00	0,00	71.471,72	71.471,72	0,00	0,00	0,00	-71.471,72
1532 16200	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1532 21000	42.000,00	70.000,00	112.000,00	55.190,62	39.782,98	0,00	0,00	15.407,64	56.809,38
1532 21200	1.400,00	0,00	1.400,00	1.409,45	654,19	0,00	0,00	755,26	-9,45
1532 21300	1.500,00	0,00	1.500,00	3.881,53	3.624,16	0,00	0,00	257,37	-2.381,53
1532 21400	10.000,00	0,00	10.000,00	11.070,32	5.740,41	0,00	0,00	5.329,91	-1.070,32
1532 22100	1.400,00	1.126,43	2.526,43	1.113,50	803,69	0,00	0,00	309,81	1.412,93
1532 22101	250,00	0,00	250,00	325,40	253,58	0,00	0,00	71,82	-75,40
1532 22103	9.900,00	6.000,00	15.900,00	12.160,53	9.318,88	0,00	0,00	2.841,65	3.739,47
1532 22104	7.500,00	9.000,00	16.500,00	10.832,20	9.935,31	0,00	0,00	896,89	5.667,80
1532 22110	0,00	0,00	0,00	84,70	84,70	0,00	0,00	0,00	-84,70
1532 22111	0,00	35.000,00	35.000,00	9.534,16	7.823,19	0,00	0,00	1.710,97	25.465,84
1532 22200	900,00	0,00	900,00	1.031,67	779,70	0,00	0,00	251,97	-131,67
1532 22400	5.000,00	0,00	5.000,00	8.135,62	7.039,61	0,00	0,00	1.096,01	-3.135,62
1532 22699	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
1532 22701	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
1532 22720	2.742,61	0,00	2.742,61	2.952,60	1.968,40	0,00	0,00	984,20	-209,99
1532 22734	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,00
1532 22799	0,00	0,00	0,00	5.442,58	2.538,58	0,00	0,00	2.904,00	-5.442,58
1532 60002	110.000,00	15.914,80	125.914,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.914,80
1532 60101	232.000,00	407.793,95	639.793,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639.793,95
1532 61900	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
1532 62300	0,00	0,00	0,00	22.731,06	17.469,98	0,00	0,00	5.261,08	-22.731,06
Sumas anteriores	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56	946.332,48	919.558,20	192,48	102,47	26.671,81	386.246,56
Sumas definitivas	1.594.957,93	-262.571,37	1.332.386,56						

Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 4

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	2.401.202,90	822.263,81	3.223.466,71	1.478.132,28	1.409.020,22	192,48	102,47	69.009,59	1.745.526,91
1532 62500	0,00	0,00	0,00	18.112,04	18.112,04	0,00	0,00	0,00	-18.112,04
1532 62700	0,00	0,00	0,00	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00	0,00	-9.680,00
1532 63300	0,00	0,00	0,00	10.982,72	8.296,76	0,00	0,00	2.685,96	-10.982,72
161 21000	8.000,00	0,00	8.000,00	3.449,42	2.454,11	0,00	0,00	995,31	4.550,58
161 22715	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
161 22799	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
161 62300	0,00	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	-2.100,00
1621 22502	19.000,00	0,00	19.000,00	60.592,18	60.592,18	0,00	0,00	0,00	-41.592,18
1621 22700	170.073,72	0,00	170.073,72	162.569,79	146.841,15	0,00	14.455,94	1.272,70	7.503,93
1621 22716	6.000,00	0,00	6.000,00	6.078,36	4.558,77	0,00	0,00	1.519,59	-78,36
163 22700	315.851,16	0,00	315.851,16	303.594,36	275.994,87	0,00	27.599,49	0,00	12.256,80
164 22101	0,00	0,00	0,00	150,79	150,79	0,00	0,00	0,00	-150,79
164 22109	1.000,00	0,00	1.000,00	336,51	0,00	0,00	0,00	336,51	663,49
164 62300	8.228,00	6.658,11	14.886,11	16.335,00	0,00	0,00	0,00	16.335,00	-1.448,89
165 21000	15.000,00	0,00	15.000,00	2.908,90	2.685,90	0,00	0,00	223,00	12.091,10
165 22100	108.100,00	44.641,20	152.741,20	113.281,47	55.852,46	0,00	0,00	57.429,01	39.459,73
165 62300	0,00	0,00	0,00	1.994,93	1.994,93	0,00	0,00	0,00	-1.994,93
165 63300	0,00	0,00	0,00	14.353,02	0,00	0,00	0,00	14.353,02	-14.353,02
170 13100	23.607,78	0,00	23.607,78	28.248,32	28.248,32	0,00	0,00	0,00	-4.640,54
170 13101	0,00	0,00	0,00	515,18	515,18	0,00	0,00	0,00	-515,18
170 14300	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.192,37
170 15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
170 16000	9.338,28	0,00	9.338,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.338,28
170 16003	0,00	0,00	0,00	9.010,63	9.010,63	0,00	0,00	0,00	-9.010,63
170 16200	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
170 21200	2.000,00	0,00	2.000,00	98,45	98,45	0,00	0,00	0,00	1.901,55
170 22100	2.500,00	1.494,90	3.994,90	1.237,83	864,38	0,00	0,00	373,45	2.757,07
170 22101	250,00	0,00	250,00	182,34	98,30	0,00	0,00	84,04	67,66
170 22103	0,00	0,00	0,00	561,80	419,94	0,00	0,00	141,86	-561,80
170 22104	0,00	0,00	0,00	1.686,73	1.358,04	0,00	0,00	328,69	-1.686,73
170 22109	600,00	0,00	600,00	93,50	93,50	0,00	0,00	0,00	506,50
170 22200	140,00	0,00	140,00	26,62	26,62	0,00	0,00	0,00	113,38
170 22300	0,00	500,00	500,00	197,11	197,11	0,00	0,00	0,00	302,89
170 22400	500,00	0,00	500,00	558,61	558,61	0,00	0,00	0,00	-58,61
170 22501	1.500,00	0,00	1.500,00	187,70	187,70	0,00	0,00	0,00	1.312,30
170 22600	1.200,00	0,00	1.200,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	200,00
170 22701	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
170 22717	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
170 22720	1.028,49	0,00	1.028,49	344,40	229,60	0,00	0,00	114,80	684,09
170 22721	0,00	0,00	0,00	1.207,98	0,00	0,00	0,00	1.207,98	-1.207,98
170 22730	509,16	43,01	552,17	516,07	473,07	0,00	0,00	43,00	36,10
170 22739	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
Sumas anteriores	2.401.202,90	822.263,81	3.223.466,71	1.478.132,28	1.409.020,22	192,48	102,47	69.009,59	1.745.526,91
Sumas definitivas	2.401.202,90	822.263,81	3.223.466,71	1.478.132,28	1.409.020,22	192,48	102,47	69.009,59	1.745.526,91

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Dignatario Fecha: 11/12/2023 El Secretario General 875.601,03 3.983.672,89 2.250.325,04 2.041.713,63 192,48 42.157,90 166.453,51 1.733.540,33

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954D9B1316125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 5

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	3.108.071,86	875.601,03	3.983.672,89	2.250.325,04	2.041.713,63	192,48	42.157,90	166.453,51	1.733.540,33
170 22798	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
170 22799	3.700,00	4.635,63	8.335,63	38.844,72	37.149,23	0,00	0,00	1.695,49	-30.509,09
170 48903	6.173,49	0,00	6.173,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.173,49
170 62500	0,00	0,00	0,00	1.542,75	1.542,75	0,00	0,00	0,00	-1.542,75
171 21000	12.000,00	0,00	12.000,00	10.210,49	10.210,49	0,00	0,00	0,00	1.789,51
171 21300	0,00	0,00	0,00	519,86	519,86	0,00	0,00	0,00	-519,86
171 21900	0,00	0,00	0,00	641,30	641,30	0,00	0,00	0,00	-641,30
171 22101	24.100,00	0,00	24.100,00	16.517,66	9.138,20	0,00	0,00	7.379,46	7.582,34
171 22199	0,00	0,00	0,00	479,16	479,16	0,00	0,00	0,00	-479,16
171 22710	138.990,28	0,00	138.990,28	122.547,78	91.919,91	0,00	0,00	30.627,87	16.442,50
171 22720	1.028,49	0,00	1.028,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028,49
171 22799	0,00	0,00	0,00	2.283,26	2.283,26	0,00	0,00	0,00	-2.283,26
171 61900	0,00	50.000,00	50.000,00	22.218,02	4.764,98	0,00	0,00	17.453,04	27.781,98
171 62200	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
171 62500	8.000,00	1.850,00	9.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.850,00
231 21200	0,00	0,00	0,00	312,61	312,61	0,00	0,00	0,00	-312,61
231 21300	800,00	0,00	800,00	53,58	53,58	0,00	0,00	0,00	746,42
231 21500	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
231 22100	4.000,00	1.961,62	5.961,62	2.226,29	1.547,36	0,00	0,00	678,93	3.735,33
231 22101	580,00	0,00	580,00	593,82	494,75	0,00	0,00	99,07	-13,82
231 22102	3.500,00	0,00	3.500,00	2.132,51	2.094,42	0,00	0,00	38,09	1.367,49
231 22109	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
231 22116	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
231 22200	800,00	0,00	800,00	1.773,74	1.345,51	0,00	0,00	428,23	-973,74
231 22300	2.500,00	2.253,60	4.753,60	2.266,75	1.716,75	0,00	0,00	550,00	2.486,85
231 22400	0,00	0,00	0,00	168,02	168,02	0,00	0,00	0,00	-168,02
231 22600	0,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	-80,00
231 22609	0,00	0,00	0,00	5.160,00	2.100,00	8,00	0,00	3.060,00	-5.152,00
231 22699	0,00	0,00	0,00	203,88	203,88	0,00	0,00	0,00	-203,88
231 22701	0,00	0,00	0,00	79,50	79,50	0,00	0,00	0,00	-79,50
231 22709	6.500,00	2.480,00	8.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.980,00
231 22720	6.856,58	0,00	6.856,58	7.406,04	4.937,36	0,00	0,00	2.468,68	-549,46
231 22728	280,00	27,58	307,58	331,40	276,16	0,00	27,62	27,62	-23,82
231 22730	305,52	25,80	331,32	309,64	283,83	0,00	0,00	25,81	21,68
231 22741	0,00	13.762,58	13.762,58	13.699,98	13.699,98	0,00	0,00	0,00	62,60
231 46300	54.000,00	0,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 48900	25.000,00	0,00	25.000,00	22.646,23	20.296,23	0,00	2.350,00	0,00	2.353,77
231 61900	0,00	202.830,66	202.830,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.830,66
231 62200	0,00	0,00	0,00	876,04	0,00	0,00	0,00	876,04	-876,04
231 62300	4.000,00	3.641,84	7.641,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.641,84
231 62601	0,00	0,00	0,00	5.675,75	0,00	0,00	0,00	5.675,75	-5.675,75
231 63300	0,00	0,00	0,00	505,18	505,18	0,00	0,00	0,00	-505,18
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Dijana, fecha: 11/12/2024. El Secretario General	209.070,34		4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 6

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
241 13100	0,00	155.883,24	155.883,24	149.096,76	149.096,76	0,00	0,00	0,00	6.786,48
241 13103	0,00	0,00	0,00	6.390,96	6.390,96	0,00	0,00	0,00	-6.390,96
241 14300	0,00	166.685,05	166.685,05	118.701,35	118.701,35	0,00	0,00	0,00	47.983,70
241 15200	0,00	5.805,00	5.805,00	4.515,00	4.515,00	0,00	0,00	0,00	1.290,00
241 16004	0,00	89.697,25	89.697,25	73.729,31	73.729,31	0,00	0,00	0,00	15.967,94
241 16200	0,00	16.000,00	16.000,00	12.784,00	12.784,00	0,00	0,00	0,00	3.216,00
320 13000	21.988,12	0,00	21.988,12	8.266,58	8.266,58	0,00	0,00	0,00	13.721,54
320 13002	0,00	0,00	0,00	13.769,84	13.769,84	0,00	0,00	0,00	-13.769,84
320 13006	0,00	0,00	0,00	1.284,92	1.284,92	0,00	0,00	0,00	-1.284,92
320 13100	73.143,14	0,00	73.143,14	34.182,36	34.182,36	0,00	0,00	0,00	38.960,78
320 13101	0,00	2.000,00	2.000,00	10.112,21	10.112,21	0,00	0,00	0,00	-8.112,21
320 13102	0,00	20.257,27	20.257,27	40.796,40	40.796,40	0,00	0,00	0,00	-20.539,13
320 13106	0,00	0,00	0,00	8.676,88	8.676,88	0,00	0,00	0,00	-8.676,88
320 15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
320 15008	0,00	0,00	0,00	377,64	377,64	0,00	0,00	0,00	-377,64
320 15100	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
320 16000	23.266,31	0,00	23.266,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.266,31
320 16002	0,00	0,00	0,00	7.282,46	7.282,46	0,00	0,00	0,00	-7.282,46
320 16003	0,00	0,00	0,00	28.629,04	28.629,04	0,00	0,00	0,00	-28.629,04
320 16200	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
320 22609	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	-150,00
320 48901	21.000,00	-6.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
320 61900	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
321 21200	10.000,00	0,00	10.000,00	15,02	15,02	0,00	0,00	0,00	9.984,98
321 21300	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
321 22100	33.500,00	15.683,06	49.183,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.183,06
321 22101	6.698,00	0,00	6.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.698,00
321 22102	33.045,00	0,00	33.045,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.045,00
321 22109	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
321 22300	0,00	500,00	500,00	441,60	441,60	0,00	0,00	0,00	58,40
321 22600	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
321 22701	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00
321 22711	130.889,50	91.483,71	222.373,21	229.373,14	208.395,07	0,00	0,00	20.978,07	-6.999,93
321 22720	164.557,32	0,00	164.557,32	17.691,84	17.691,84	0,00	0,00	0,00	146.865,48
321 22726	871,20	0,00	871,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	871,20
321 22728	3.000,00	511,90	3.511,90	511,90	511,90	0,00	0,00	0,00	3.000,00
321 22730	4.342,69	366,84	4.709,53	366,84	366,84	0,00	0,00	0,00	4.342,69
321 22732	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
321 22738	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
321 22799	0,00	0,00	0,00	764,92	235,00	0,00	0,00	529,92	-764,92
321 48900	0,00	0,00	0,00	21.279,84	17.399,36	0,00	3.880,48	0,00	-21.279,84
321 61900	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
Sumas anteriores	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por aplicación	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por subaplicación	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por partida	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por programa	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por subprograma	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por acción	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por subacción	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00	2.304.557,89	200,48	44.535,52	237.537,59	2.035.726,04
Sumas definitivas por ítem de ejecución de inversión de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de corriente de capital	3.413.086,22	1.209.070,34	4.622.156,56	2.586.631,00					

Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 7

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	3.981.887,50	1.887.943,66	5.869.831,16	3.378.821,81	3.071.210,23	200,48	48.416,00	259.195,58	2.491.209,83
321 63300	0,00	0,00	0,00	6.613,06	5.463,56	0,00	0,00	1.149,50	-6.613,06
323 21200	0,00	6.000,00	6.000,00	5.153,16	4.858,87	0,00	0,00	294,29	846,84
323 21300	0,00	0,00	0,00	2.310,65	1.613,61	0,00	0,00	697,04	-2.310,65
323 22100	0,00	0,00	0,00	25.625,60	15.473,61	0,00	0,00	10.151,99	-25.625,60
323 22101	0,00	0,00	0,00	6.474,39	3.162,31	0,00	0,00	3.312,08	-6.474,39
323 22102	0,00	0,00	0,00	33.401,29	32.060,09	0,00	0,00	1.341,20	-33.401,29
323 22720	0,00	0,00	0,00	173.726,07	116.741,11	0,00	0,00	56.984,96	-173.726,07
323 22726	0,00	0,00	0,00	1.099,80	858,21	0,00	0,00	241,59	-1.099,80
323 22728	0,00	0,00	0,00	5.631,34	4.607,46	0,00	511,94	511,94	-5.631,34
323 22730	0,00	0,00	0,00	4.035,17	3.668,34	0,00	0,00	366,83	-4.035,17
323 48900	0,00	0,00	0,00	256,00	101,40	0,00	154,60	0,00	-256,00
323 62200	0,00	0,00	0,00	50.051,58	2.148,89	0,00	0,00	47.902,69	-50.051,58
323 62300	0,00	0,00	0,00	526,35	0,00	0,00	0,00	526,35	-526,35
323 62500	0,00	0,00	0,00	6.233,80	0,00	0,00	0,00	6.233,80	-6.233,80
323 62601	0,00	0,00	0,00	514,79	0,00	0,00	0,00	514,79	-514,79
323 63200	0,00	0,00	0,00	22.421,24	0,00	0,00	0,00	22.421,24	-22.421,24
323 63300	0,00	0,00	0,00	585,99	0,00	0,00	0,00	585,99	-585,99
330 13000	103.966,41	0,00	103.966,41	37.047,53	37.047,53	0,00	0,00	0,00	66.918,88
330 13001	0,00	0,00	0,00	964,13	964,13	0,00	0,00	0,00	-964,13
330 13002	0,00	38.857,97	38.857,97	39.416,16	39.416,16	0,00	0,00	0,00	-558,19
330 13006	0,00	7.695,14	7.695,14	9.092,41	9.092,41	0,00	0,00	0,00	-1.397,27
330 13100	43.591,24	2.909,55	46.500,79	64.601,52	64.601,52	0,00	0,00	0,00	-18.100,73
330 13101	0,00	0,00	0,00	183,53	183,53	0,00	0,00	0,00	-183,53
330 13102	0,00	4.846,55	4.846,55	38.566,09	38.566,09	0,00	0,00	0,00	-33.719,54
330 13106	0,00	301,55	301,55	4.013,68	4.013,68	0,00	0,00	0,00	-3.712,13
330 14300	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.192,37
330 15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
330 15003	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	-400,00
330 15008	0,00	0,00	0,00	1.321,75	1.321,75	0,00	0,00	0,00	-1.321,75
330 16000	41.947,32	0,00	41.947,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.947,32
330 16002	0,00	0,00	0,00	18.721,36	18.721,36	0,00	0,00	0,00	-18.721,36
330 16003	0,00	2.361,40	2.361,40	31.356,22	31.356,22	0,00	0,00	0,00	-28.994,82
330 16200	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
330 21200	2.500,00	0,00	2.500,00	1.709,11	0,00	0,00	0,00	1.709,11	790,89
330 21300	1.125,00	0,00	1.125,00	970,15	970,15	0,00	0,00	0,00	154,85
330 21500	900,00	0,00	900,00	220,00	220,00	0,00	0,00	0,00	680,00
330 21600	1.125,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00
330 22000	0,00	0,00	0,00	96,80	96,80	0,00	0,00	0,00	-96,80
330 22001	0,00	0,00	0,00	363,00	0,00	0,00	0,00	363,00	-363,00
330 22003	4.650,00	-1.350,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
330 22100	17.500,00	5.241,35	22.741,35	10.546,13	6.491,05	0,00	0,00	4.055,08	12.195,22
330 22101	320,00	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,00
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Dignatario Fecha: 11/12/2023 El Secretario General	1.954.807,17	6.161.112,01	3.983.071,66	3.515.430,07	200,48	49.082,54	418.559,05	2.178.240,83	

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835854AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1 Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 8

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	4.206.304,84	1.954.807,17	6.161.112,01	3.983.071,66	3.515.430,07	200,48	49.082,54	418.559,05	2.178.240,83
330 22102	11.000,00	0,00	11.000,00	12.410,17	12.257,79	0,00	0,00	152,38	-1.410,17
330 22105	0,00	0,00	0,00	119,43	119,43	0,00	0,00	0,00	-119,43
330 22109	500,00	0,00	500,00	1.512,50	1.512,50	0,00	0,00	0,00	-1.012,50
330 22115	1.100,00	0,00	1.100,00	631,26	512,00	0,00	0,00	119,26	468,74
330 22116	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
330 22200	1.800,00	0,00	1.800,00	1.105,07	856,04	0,00	0,00	249,03	694,93
330 22300	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
330 22400	0,00	0,00	0,00	168,02	168,02	0,00	0,00	0,00	-168,02
330 22600	25.400,00	0,00	25.400,00	242,00	242,00	0,00	0,00	0,00	25.158,00
330 22609	0,00	0,00	0,00	43.848,41	40.181,63	0,00	0,00	3.666,78	-43.848,41
330 22619	1.500,00	0,00	1.500,00	698,50	698,50	0,00	0,00	0,00	801,50
330 22701	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
330 22708	0,00	0,00	0,00	159,91	159,91	0,00	0,00	0,00	-159,91
330 22709	15.700,00	0,00	15.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.700,00
330 22720	13.713,15	0,00	13.713,15	12.573,12	8.382,08	0,00	0,00	4.191,04	1.140,03
330 22721	1.890,00	836,53	2.726,53	836,53	0,00	0,00	0,00	836,53	1.890,00
330 22726	871,20	0,00	871,20	966,32	724,74	0,00	0,00	241,58	-95,12
330 22728	500,00	226,52	726,52	2.717,80	2.264,84	0,00	226,48	226,48	-1.991,28
330 22730	1.731,00	146,22	1.877,22	1.754,60	1.608,39	0,00	0,00	146,21	122,62
330 22734	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,00
330 22799	0,00	0,00	0,00	24.817,48	20.251,24	0,00	0,00	4.566,24	-24.817,48
330 48904	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00
330 61900	0,00	241.882,80	241.882,80	32.670,00	0,00	0,00	0,00	32.670,00	209.212,80
330 62300	0,00	0,00	0,00	5.401,71	0,00	0,00	0,00	5.401,71	-5.401,71
330 62700	0,00	0,00	0,00	14.580,50	14.580,50	0,00	0,00	0,00	-14.580,50
330 62902	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	3.650,00	0,00	0,00	1.350,00	0,00
330 63300	15.000,00	5.923,25	20.923,25	6.522,47	6.522,47	0,00	0,00	0,00	14.400,78
334 13000	94.673,32	0,00	94.673,32	35.670,48	35.670,48	0,00	0,00	0,00	59.002,84
334 13001	0,00	0,00	0,00	664,65	664,65	0,00	0,00	0,00	-664,65
334 13002	0,00	15.311,06	15.311,06	39.170,17	39.170,17	0,00	0,00	0,00	-23.859,11
334 13006	0,00	0,00	0,00	9.631,93	9.631,93	0,00	0,00	0,00	-9.631,93
334 13100	20.798,26	0,00	20.798,26	28.897,42	28.897,42	0,00	0,00	0,00	-8.099,16
334 13102	0,00	0,00	0,00	13.769,86	13.769,86	0,00	0,00	0,00	-13.769,86
334 13106	0,00	0,00	0,00	2.580,10	2.580,10	0,00	0,00	0,00	-2.580,10
334 15000	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
334 16000	36.085,32	0,00	36.085,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.085,32
334 16002	0,00	0,00	0,00	25.901,34	25.901,34	0,00	0,00	0,00	-25.901,34
334 16003	0,00	0,00	0,00	12.801,47	12.801,47	0,00	0,00	0,00	-12.801,47
334 16200	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
334 21200	1.000,00	0,00	1.000,00	176,54	82,16	0,00	0,00	94,38	823,46
334 21300	400,00	0,00	400,00	441,65	441,65	0,00	0,00	0,00	-41,65
334 21500	0,00	0,00	0,00	169,38	35,99	0,00	0,00	133,39	-169,38
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Dignatario Fecha: 11/12/2023 El Secretario General	2.224.633,55	6.683.320,64	4.321.682,45	3.799.769,37	200,48	49.309,02	472.604,06	2.361.838,67	

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 9

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	4.458.687,09	2.224.633,55	6.683.320,64	4.321.682,45	3.799.769,37	200,48	49.309,02	472.604,06	2.361.838,67
334 21600	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
334 22000	100,00	0,00	100,00	39,77	39,77	0,00	0,00	0,00	60,23
334 22100	3.200,00	2.715,90	5.915,90	1.302,19	880,53	0,00	0,00	421,66	4.613,71
334 22101	552,00	0,00	552,00	482,43	348,83	0,00	0,00	133,60	69,57
334 22102	1.955,00	0,00	1.955,00	1.689,58	1.647,31	0,00	0,00	42,27	265,42
334 22104	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
334 22105	0,00	0,00	0,00	68,72	68,72	0,00	0,00	0,00	-68,72
334 22109	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
334 22115	300,00	0,00	300,00	111,01	78,84	0,00	0,00	32,17	188,99
334 22116	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
334 22200	480,00	0,00	480,00	617,35	483,82	0,00	0,00	133,53	-137,35
334 22300	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
334 22400	0,00	0,00	0,00	168,02	168,02	0,00	0,00	0,00	-168,02
334 22609	0,00	0,00	0,00	50.260,50	45.168,75	0,00	0,00	5.091,75	-50.260,50
334 22709	53.062,00	11.300,40	64.362,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.362,40
334 22720	6.856,58	0,00	6.856,58	7.406,04	4.937,36	0,00	0,00	2.468,68	-549,46
334 22721	500,00	836,53	1.336,53	836,53	0,00	0,00	0,00	836,53	500,00
334 22728	250,00	34,48	284,48	413,32	344,44	0,00	34,44	34,44	-128,84
334 22730	239,28	20,21	259,49	242,54	222,33	0,00	0,00	20,21	16,95
334 62300	0,00	0,00	0,00	6.970,81	6.970,81	0,00	0,00	0,00	-6.970,81
334 62301	3.000,00	3.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
334 63300	0,00	0,00	0,00	930,97	930,97	0,00	0,00	0,00	-930,97
338 22001	0,00	0,00	0,00	544,50	0,00	0,00	0,00	544,50	-544,50
338 22400	0,00	0,00	0,00	168,02	168,02	0,00	0,00	0,00	-168,02
338 22608	8.000,00	0,00	8.000,00	84.722,65	48.402,81	0,00	0,00	36.319,84	-76.722,65
338 22609	0,00	0,00	0,00	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00	0,00	-9.680,00
338 22611	67.000,00	50.000,00	117.000,00	64.156,93	53.404,65	0,00	0,00	10.752,28	52.843,07
338 22612	5.000,00	0,00	5.000,00	21.617,75	21.617,75	0,00	0,00	0,00	-16.617,75
338 22799	0,00	0,00	0,00	136,00	136,00	0,00	0,00	0,00	-136,00
338 48904	4.625,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.625,00
339 13000	27.469,82	0,00	27.469,82	11.073,72	11.073,72	0,00	0,00	0,00	16.396,10
339 13001	0,00	0,00	0,00	1.758,05	1.758,05	0,00	0,00	0,00	-1.758,05
339 13002	0,00	0,00	0,00	16.451,26	16.451,26	0,00	0,00	0,00	-16.451,26
339 13006	0,00	0,00	0,00	2.507,96	2.507,96	0,00	0,00	0,00	-2.507,96
339 14300	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.192,37
339 15000	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
339 15008	0,00	0,00	0,00	1.132,92	1.132,92	0,00	0,00	0,00	-1.132,92
339 16000	10.531,65	0,00	10.531,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.531,65
339 16002	0,00	0,00	0,00	10.413,32	10.413,32	0,00	0,00	0,00	-10.413,32
339 16200	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
339 21200	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
339 21300	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
Sumas definitivas	11.120.261,99	2.292.541,07	13.412.803,06	4.617.585,31	4.038.806,33	200,48	49.343,46	529.435,52	2.336.507,03

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Dijana Iglesias 11/12/2023 El Secretario General 2.292.541,07

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835854AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1 Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 10

Hasta 31/12/2022

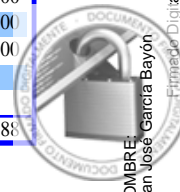
A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	4.661.350,79	2.292.541,07	6.953.891,86	4.617.585,31	4.038.806,33	200,48	49.343,46	529.435,52	2.336.507,03
339 21600	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
339 22000	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
339 22109	1.200,00	0,00	1.200,00	900,00	900,00	209,20	0,00	0,00	509,20
339 22200	200,00	0,00	200,00	674,70	501,45	0,00	0,00	173,25	-474,70
339 22300	3.000,00	2.457,42	5.457,42	3.853,23	2.228,22	0,00	0,00	1.625,01	1.604,19
339 22400	0,00	0,00	0,00	373,78	276,44	0,00	0,00	97,34	-373,78
339 22609	0,00	0,00	0,00	5.377,23	4.832,73	0,00	0,00	544,50	-5.377,23
339 22699	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
339 22709	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
339 22730	203,64	17,20	220,84	206,42	189,22	0,00	0,00	17,20	14,42
339 22799	0,00	7.387,20	7.387,20	8.478,96	2.928,96	1.052,32	0,00	5.550,00	-39,44
339 48904	1.200,00	0,00	1.200,00	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	500,00
339 62300	500,00	500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
339 62500	0,00	2.685,20	2.685,20	3.583,29	3.583,29	0,00	0,00	0,00	-898,09
339 62601	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.887,60	0,00	0,00	0,00	1.887,60	112,40
340 12006	0,00	0,00	0,00	0,21	0,21	0,00	0,00	0,00	-0,21
340 13000	137.482,38	0,00	137.482,38	55.491,29	55.491,29	0,00	0,00	0,00	81.991,09
340 13001	2.000,00	0,00	2.000,00	1.857,48	1.857,48	0,00	0,00	0,00	142,52
340 13002	0,00	0,00	0,00	76.673,56	76.673,56	0,00	0,00	0,00	-76.673,56
340 13006	0,00	0,00	0,00	13.262,11	13.262,11	0,00	0,00	0,00	-13.262,11
340 13100	128.346,54	4.497,95	132.844,49	62.011,39	62.011,39	0,00	0,00	0,00	70.833,10
340 13101	0,00	4.000,00	4.000,00	3.410,57	3.410,57	0,00	0,00	0,00	589,43
340 13102	0,00	0,00	0,00	70.524,13	70.524,13	0,00	0,00	0,00	-70.524,13
340 13106	0,00	0,00	0,00	6.867,22	6.867,22	0,00	0,00	0,00	-6.867,22
340 14300	4.953,88	0,00	4.953,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.953,88
340 15000	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
340 15006	0,00	0,00	0,00	6.476,59	6.476,59	0,00	0,00	0,00	-6.476,59
340 15007	0,00	13.970,88	13.970,88	6.652,30	6.652,30	0,00	0,00	0,00	7.318,58
340 15008	0,00	3.907,68	3.907,68	4.205,83	4.205,83	0,00	0,00	0,00	-298,15
340 16000	85.224,56	0,00	85.224,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.224,56
340 16002	0,00	0,00	0,00	17.849,89	17.849,89	0,00	0,00	0,00	-17.849,89
340 16003	0,00	0,00	0,00	28.869,76	28.869,76	0,00	0,00	0,00	-28.869,76
340 16200	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
340 22000	0,00	413,82	413,82	221,43	221,43	0,00	0,00	0,00	192,39
340 22100	25.500,00	11.020,57	36.520,57	19.685,85	11.438,73	0,00	0,00	8.247,12	16.834,72
340 22101	2.750,00	0,00	2.750,00	2.077,92	1.374,75	0,00	0,00	703,17	672,08
340 22102	9.500,00	0,00	9.500,00	3.002,86	2.910,59	0,00	0,00	92,27	6.497,14
340 22104	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
340 22109	1.800,00	0,00	1.800,00	1.353,99	1.353,99	0,00	0,00	0,00	446,01
340 22115	500,00	0,00	500,00	78,00	78,00	0,00	0,00	0,00	422,00
340 22116	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
340 22200	1.750,00	0,00	1.750,00	609,00	500,37	0,00	0,00	108,63	1.141,00
Sumas definitivas	11.122.026,79	2.344.398,99	13.466.425,78	10.024.801,90	8.426.976,83	1.462,00	49.343,46	548.481,61	2.400.620,88

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Dijana Izquierdo, 11/12/2023, Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: ABE63635954D9B13116125A4CD8E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4D2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 11

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	5.079.561,79	2.344.398,99	7.423.960,78	5.024.801,90	4.426.976,83	1.462,00	49.343,46	548.481,61	2.400.620,88
340 22300	11.646,00	10.555,76	22.201,76	9.456,33	5.626,33	0,00	0,00	3.830,00	12.745,43
340 22400	0,00	0,00	0,00	168,02	168,02	0,00	0,00	0,00	-168,02
340 22600	900,00	0,00	900,00	43,56	43,56	0,00	0,00	0,00	856,44
340 22720	27.426,20	0,00	27.426,20	30.165,04	22.758,96	0,00	0,00	7.406,08	-2.738,84
340 22721	1.100,00	1.673,07	2.773,07	1.673,07	0,00	0,00	0,00	1.673,07	1.100,00
340 22734	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,00
340 48902	8.409,49	0,00	8.409,49	7.893,00	7.893,00	0,00	0,00	0,00	516,49
341 22609	0,00	56.000,00	56.000,00	54.635,22	37.056,58	0,00	0,00	17.578,64	1.364,78
341 22709	64.757,37	0,00	64.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.757,37
342 20300	9.438,48	0,00	9.438,48	12.005,11	12.005,11	0,00	0,00	0,00	-2.566,63
342 21000	0,00	0,00	0,00	180,14	155,77	0,00	0,00	24,37	-180,14
342 21200	3.000,00	260,03	3.260,03	1.117,14	412,24	0,00	0,00	704,90	2.142,89
342 21300	15.000,00	0,00	15.000,00	2.115,90	2.115,90	0,00	0,00	0,00	12.884,10
342 21500	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
342 22000	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
342 22110	0,00	0,00	0,00	337,95	337,95	0,00	0,00	0,00	-337,95
342 22700	0,00	0,00	0,00	293,70	0,00	0,00	0,00	293,70	-293,70
342 22701	0,00	0,00	0,00	2.719,91	2.133,66	0,00	0,00	586,25	-2.719,91
342 22725	19.965,00	25.168,00	45.133,00	25.168,01	25.168,01	0,00	0,00	0,00	19.964,99
342 22726	653,40	0,00	653,40	724,76	543,57	0,00	0,00	181,19	-71,36
342 22728	200,00	19,69	219,69	236,72	197,26	0,00	19,73	19,73	-17,03
342 22730	1.018,20	86,01	1.104,21	1.032,12	946,11	0,00	0,00	86,01	72,09
342 22799	18.019,00	0,00	18.019,00	464,64	464,64	0,00	0,00	0,00	17.554,36
342 48907	5.000,00	-3.346,13	1.653,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.653,87
342 62300	28.000,00	25.198,79	53.198,79	54.458,47	7.754,89	0,00	0,00	46.703,58	-1.259,68
342 63300	0,00	0,00	0,00	1.334,48	1.334,48	0,00	0,00	0,00	-1.334,48
912 10000	103.283,04	0,00	103.283,04	84.034,67	84.034,67	0,00	0,00	0,00	19.248,37
912 11000	18.340,00	0,00	18.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.340,00
912 16000	38.797,75	0,00	38.797,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.797,75
912 16005	0,00	0,00	0,00	26.547,29	26.547,29	111,32	0,00	0,00	-26.435,97
912 22606	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
912 23000	54.000,00	48.128,00	102.128,00	43.341,00	43.341,00	0,00	0,00	0,00	58.787,00
912 23100	0,00	0,00	0,00	243,71	243,71	0,00	0,00	0,00	-243,71
920 12001	21.556,22	0,00	21.556,22	14.623,90	14.623,90	0,00	0,00	0,00	6.932,32
920 12003	53.985,74	0,00	53.985,74	48.380,47	48.380,47	0,00	0,00	0,00	5.605,27
920 12004	11.277,16	0,00	11.277,16	2.524,91	2.524,91	0,00	0,00	0,00	8.752,25
920 12006	14.311,80	0,00	14.311,80	15.488,56	15.488,56	0,00	0,00	0,00	-1.176,76
920 12100	36.552,84	0,00	36.552,84	44.982,24	44.982,24	0,00	0,00	0,00	-8.429,40
920 12101	98.533,20	0,00	98.533,20	122.816,39	122.816,39	0,00	0,00	0,00	-24.283,19
920 13000	51.136,82	0,00	51.136,82	12.819,45	12.819,45	0,00	0,00	0,00	38.317,37
920 13001	0,00	0,00	0,00	6.667,70	6.667,70	0,00	0,00	0,00	-6.667,70
920 13002	0,00	0,00	0,00	19.359,19	19.359,19	0,00	0,00	0,00	-19.359,19
Sumas anteriores	5.079.561,79	2.344.398,99	7.423.960,78	5.024.801,90	4.426.976,83	1.462,00	49.343,46	548.481,61	2.400.620,88
Sumas definitivas	5.079.561,79	2.344.398,99	7.423.960,78	5.672.854,67	4.995.922,35	1.573,32	49.363,19	627.569,13	2.636.700,36

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Dijana Iglesias, 11/12/2023, Secretario General, 2.508.142,21



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo
Documento Resuntivo Num. 1
Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 12

Hasta 31/12/2022

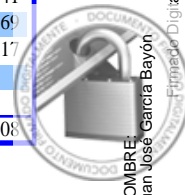
A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
Sumas anteriores	5.799.839,50	2.508.142,21	8.307.981,71	5.672.854,67	4.995.922,35	1.573,32	49.363,19	627.569,13	2.636.700,36	
920 13006	0,00	0,00	0,00	1.972,83	1.972,83	0,00	0,00	0,00	-1.972,83	
920 13100	41.208,86	-7.756,10	33.452,76	37.307,92	37.307,92	0,00	0,00	0,00	-3.855,16	
920 13101	0,00	0,00	0,00	445,27	445,27	0,00	0,00	0,00	-445,27	
920 13102	0,00	0,00	0,00	29.985,99	29.985,99	0,00	0,00	0,00	-29.985,99	
920 13106	0,00	0,00	0,00	2.216,68	2.216,68	0,00	0,00	0,00	-2.216,68	
920 14300	15.862,90	0,00	15.862,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.862,90	
920 15000	6.600,00	0,00	6.600,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	
920 15005	0,00	0,00	0,00	4.712,68	4.712,68	0,00	0,00	0,00	-4.712,68	
920 15100	2.500,00	0,00	2.500,00	39.428,54	39.428,54	0,00	0,00	0,00	-36.928,54	
920 16000	124.028,23	-2.662,95	121.365,28	33.033,40	33.033,40	3.424,06	0,00	0,00	91.755,94	
920 16002	0,00	0,00	0,00	15.050,23	15.050,23	0,00	0,00	0,00	-15.050,23	
920 16003	0,00	0,00	0,00	10.404,74	10.404,74	195,04	0,00	0,00	-10.209,70	
920 16200	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
920 21200	5.000,00	0,00	5.000,00	398,83	207,93	0,00	0,00	190,90	4.601,17	
920 21300	900,00	0,00	900,00	829,21	829,21	0,00	0,00	0,00	70,79	
920 21600	300,00	0,00	300,00	3.352,91	3.352,91	0,00	0,00	0,00	-3.052,91	
920 22000	4.500,00	0,00	4.500,00	2.229,78	825,38	0,00	0,00	1.404,40	2.270,22	
920 22001	0,00	0,00	0,00	54,85	54,85	0,00	0,00	0,00	-54,85	
920 22002	0,00	0,00	0,00	1.591,15	780,45	0,00	0,00	810,70	-1.591,15	
920 22100	13.000,00	5.896,65	18.896,65	10.697,83	6.392,15	0,00	0,00	4.305,68	8.198,82	
920 22101	0,00	0,00	0,00	272,66	172,24	0,00	0,00	100,42	-272,66	
920 22102	6.200,00	0,00	6.200,00	7.628,97	7.487,21	0,00	0,00	141,76	-1.428,97	
920 22103	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	
920 22105	0,00	0,00	0,00	8.085,17	660,00	0,00	0,00	7.425,17	-8.085,17	
920 22106	0,00	0,00	0,00	534,90	534,90	0,00	0,00	0,00	-534,90	
920 22112	0,00	0,00	0,00	69,02	0,00	0,00	0,00	69,02	-69,02	
920 22115	2.300,00	0,00	2.300,00	1.478,96	1.112,73	0,00	0,00	366,23	821,04	
920 22200	10.000,00	0,00	10.000,00	5.066,79	3.644,51	0,00	0,00	1.422,28	4.933,21	
920 22201	24.000,00	24.000,00	48.000,00	31.175,43	22.944,17	0,00	6.988,40	1.242,86	16.824,57	
920 22203	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
920 22204	500,00	0,00	500,00	169,28	0,00	0,00	0,00	169,28	330,72	
920 22299	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	
920 22300	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
920 22400	19.000,00	0,00	19.000,00	22.074,55	22.074,55	0,00	0,00	0,00	-3.074,55	
920 22500	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	
920 22501	2.000,00	0,00	2.000,00	6,04	6,04	0,00	0,00	0,00	1.993,96	
920 22600	900,00	433,55	1.333,55	1.047,05	1.047,05	0,00	0,00	0,00	286,50	
920 22601	2.400,00	0,00	2.400,00	382,13	382,13	0,00	0,00	0,00	2.017,87	
920 22602	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
920 22603	8.000,00	3.900,00	11.900,00	1.606,59	1.606,58	0,00	0,00	0,01	10.293,41	
920 22604	7.000,00	6.052,00	13.052,00	3.418,31	3.418,31	0,00	0,00	0,00	9.633,69	
920 22618	5.000,00	0,00	5.000,00	1.085,83	1.085,83	0,00	0,00	0,00	3.914,17	
Sumas anteriores	5.799.839,50	2.508.142,21	8.307.981,71	5.672.854,67	4.995.922,35	1.573,32	49.363,19	627.569,13	2.636.700,36	
Sumas definitivas	5.799.839,50	2.508.142,21	8.307.981,71	5.672.854,67	4.995.922,35	1.573,32	49.363,19	627.569,13	2.636.700,36	
Sumas definitivas por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario										
Dijana Izquierdo	Fecha: 11/12/2023	El Secretario General	2.538.505,36	8.657.944,85	5.951.669,19	5.250.099,76	5.192,42	56.351,59	645.217,84	2.711.468,08

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954D9B13116125A4CD8E2E3E172D9D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1 Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

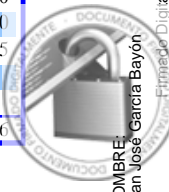
Página 13

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	6.119.439,49	2.538.505,36	8.657.944,85	5.951.669,19	5.250.099,76	5.192,42	56.351,59	645.217,84	2.711.468,08
920 22701	0,00	0,00	0,00	49,50	49,50	0,00	0,00	0,00	-49,50
920 22720	15.770,03	0,00	15.770,03	14.787,72	9.858,47	0,00	0,00	4.929,25	982,31
920 22721	15.000,00	1.089,00	16.089,00	13.068,00	11.979,00	0,00	0,00	1.089,00	3.021,00
920 22722	11.300,00	518,58	11.818,58	16.678,51	13.462,85	0,00	0,00	3.215,66	-4.859,93
920 22724	9.000,00	0,00	9.000,00	8.778,59	8.047,05	0,00	0,00	731,54	221,41
920 22726	871,20	0,00	871,20	966,35	724,76	0,00	0,00	241,59	-95,15
920 22728	900,00	147,69	1.047,69	1.770,92	1.475,78	0,00	147,57	147,57	-723,23
920 22730	1.629,12	137,73	1.766,85	1.651,38	1.513,75	0,00	0,00	137,63	115,47
920 22732	30.000,00	22.982,74	52.982,74	32.684,52	29.960,81	0,00	0,00	2.723,71	20.298,22
920 22734	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.420,00
920 22799	0,00	9.050,80	9.050,80	58.577,39	40.423,76	0,00	0,00	18.153,63	-49.526,59
920 60000	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
920 61900	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
920 62601	5.000,00	516,23	5.516,23	26.518,53	0,00	0,00	0,00	26.518,53	-21.002,30
920 63200	0,00	0,00	0,00	17.538,95	17.538,95	0,00	0,00	0,00	-17.538,95
920 63300	0,00	0,00	0,00	368,45	368,45	0,00	0,00	0,00	-368,45
920 75003	87.549,00	-60.000,00	27.549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.549,00
924 21200	0,00	0,00	0,00	1.054,97	1.013,14	0,00	0,00	41,83	-1.054,97
924 22109	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
924 22609	0,00	500,00	500,00	242,00	242,00	0,00	0,00	0,00	258,00
924 22699	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
924 48000	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931 12000	23.109,72	0,00	23.109,72	16.233,07	16.233,07	0,00	0,00	0,00	6.876,65
931 12003	80.397,54	0,00	80.397,54	38.486,97	38.486,97	0,00	0,00	0,00	41.910,57
931 12006	10.977,48	0,00	10.977,48	6.001,23	6.001,23	0,00	0,00	0,00	4.976,25
931 12100	44.154,36	0,00	44.154,36	38.893,24	38.893,24	0,00	0,00	0,00	5.261,12
931 12101	113.621,77	0,00	113.621,77	103.083,04	103.083,04	0,00	0,00	0,00	10.538,73
931 13000	20.990,76	0,00	20.990,76	8.266,59	8.266,59	0,00	0,00	0,00	12.724,17
931 13001	0,00	0,00	0,00	3.997,87	3.997,87	0,00	0,00	0,00	-3.997,87
931 13002	0,00	0,00	0,00	23.664,59	23.664,59	0,00	0,00	0,00	-23.664,59
931 13006	0,00	0,00	0,00	1.499,26	1.499,26	0,00	0,00	0,00	-1.499,26
931 13100	0,00	0,00	0,00	11.343,56	11.343,56	0,00	0,00	0,00	-11.343,56
931 15000	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
931 15100	2.500,00	0,00	2.500,00	37.888,18	37.888,18	0,00	0,00	0,00	-35.388,18
931 16000	67.140,31	0,00	67.140,31	45.141,77	45.141,77	0,00	0,00	0,00	21.998,54
931 16002	0,00	0,00	0,00	12.682,34	12.682,34	0,00	0,00	0,00	-12.682,34
931 16003	0,00	0,00	0,00	3.524,14	3.524,14	0,00	0,00	0,00	-3.524,14
931 16200	1.000,00	0,00	1.000,00	540,00	540,00	0,00	0,00	0,00	460,00
931 21600	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
931 22000	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
931 22001	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
931 22115	0,00	0,00	0,00	269,35	191,47	0,00	0,00	77,88	-269,35
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Dignatario Fecha: 11/12/2023 El Secretario General	1.112.948,13	10.790.518,91	6.497.920,17	5.738.195,35	5.192,42	56.499,16	703.225,66	4.297.791,16	

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: ABE63635954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 1

Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 14

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Sumas anteriores	6.677.570,78	4.112.948,13	10.790.518,91	6.497.920,17	5.738.195,35	5.192,42	56.499,16	703.225,66	4.297.791,16
931 22500	0,00	0,00	0,00	6.283,65	6.283,65	0,00	0,00	0,00	-6.283,65
931 22601	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
931 22603	3.500,00	3.372,60	6.872,60	1.162,99	909,17	0,00	0,00	253,82	5.709,61
931 22708	0,00	48.094,26	48.094,26	7.935,88	2.596,00	0,00	0,00	5.339,88	40.158,38
931 22718	9.000,00	0,00	9.000,00	7.088,17	7.088,17	0,00	0,00	0,00	1.911,83
931 22721	9.218,41	0,00	9.218,41	6.498,96	4.332,64	0,00	0,00	2.166,32	2.719,45
931 22722	0,00	0,00	0,00	3.241,40	3.241,40	0,00	0,00	0,00	-3.241,40
931 22723	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
931 22739	0,00	399,95	399,95	1.906,53	1.906,53	0,00	0,00	0,00	-1.506,58
931 22799	1.800,00	0,00	1.800,00	4.235,00	4.235,00	0,00	0,00	0,00	-2.435,00
931 35900	6.000,00	0,00	6.000,00	4.896,62	4.896,62	0,00	0,00	0,00	1.103,38
933 62200	0,00	0,00	0,00	529.643,91	529.643,91	0,00	0,00	0,00	-529.643,91
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma Total	6.771.470,78	4.164.814,94	10.876.304,13	7.070.813,28	6.303.328,44	5.192,42	56.499,16	710.985,68	3.810.683,27

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 OMBRE: Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo
Documento Resuntivo Num. 1
Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022
Página 15

Hasta 31/12/2022

A) Por Aplicaciones Presupuestarias

RESUMEN	Créditos Presupuestarios			Obligaciones Reconocidas	Pagos	Reintegros	Ordenes Pago Pendientes	Obligaciones Ptes. Ordenar el Pago	Remanente de Crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
Capítulo 1	3.422.904,89	368.579,27	3.791.484,16	3.348.865,15	3.348.865,15	3.922,90	0,00	0,00	446.541,91
Capítulo 2	2.281.099,32	682.929,58	2.964.028,90	2.463.827,46	1.976.289,97	1.269,52	50.110,14	437.427,35	501.470,96
Capítulo 3	35.100,00	0,00	35.100,00	7.739,43	7.735,49	0,00	3,94	0,00	27.360,57
Capítulo 4	132.107,98	7.313,87	139.421,85	126.827,73	103.389,99	0,00	6.385,08	17.052,66	12.594,12
Capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6	424.728,00	3.289.288,22	3.714.016,22	921.463,46	664.957,79	0,00	0,00	256.505,67	2.792.552,76
Capítulo 7	87.549,00	-60.000,00	27.549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.549,00
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	328.000,00	-123.296,00	204.704,00	202.090,05	202.090,05	0,00	0,00	0,00	2.613,95
Suma Total	10.876.304,13	1.164.814,94	12.041.119,07	7.070.813,28	6.303.328,44	5.192,42	56.499,16	710.985,68	3.810.683,27

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligenciado en: 11/12/2023. El Secretario General: 1.164.814,94

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org -



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 1

Hasta 31/12/2022

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
1997	150	60101	40.279,57	0,00	40.279,57	0,00	0,00	0,00	40.279,57	0,00
1999	150	60101	42.343,81	0,00	42.343,81	0,00	0,00	0,00	42.343,81	0,00
2000	150	60101	6.598,25	0,00	6.598,25	0,00	0,00	0,00	6.598,25	0,00
2000	170	64001	0,13	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00
2001	920	230	0,00	0,00	0,00	33,66	0,00	0,00	0,00	33,66
2002	320	489	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00
2003	320	62210	2.152,68	0,00	2.152,68	0,00	0,00	0,00	2.152,68	0,00
2003	321	22200	45,32	0,00	45,32	0,00	0,00	0,00	45,32	0,00
2003	330	22200	27,19	0,00	27,19	0,00	0,00	0,00	27,19	0,00
2003	339	22200	86,98	0,00	86,98	0,00	0,00	0,00	86,98	0,00
2003	340	22200	45,32	0,00	45,32	0,00	0,00	0,00	45,32	0,00
2003	340	48901	288,00	0,00	288,00	0,00	0,00	0,00	288,00	0,00
2003	920	222	174,66	0,00	174,66	0,00	0,00	0,00	174,66	0,00
2004	161	221	33,34	0,00	33,34	0,00	0,00	0,00	33,34	0,00
2004	920	226	0,00	0,00	0,00	3,80	0,00	0,00	0,00	3,80
2006	169	22109	0,00	0,00	0,00	730,80	0,00	0,00	0,00	730,80
2006	169	22710	670,25	0,00	670,25	0,00	0,00	0,00	670,25	0,00
2006	320	489	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
2009	169	131	0,00	0,00	0,00	222,03	0,00	0,00	0,00	222,03
2009	924	489	3.204,20	0,00	3.204,20	0,00	0,00	0,00	3.204,20	0,00
2010	331	212	0,00	0,00	0,00	144,24	0,00	0,00	0,00	144,24
2010	331	22109	0,00	0,00	0,00	112,30	0,00	0,00	0,00	112,30
2010	340	22109	0,00	0,00	0,00	3,28	0,00	0,00	0,00	3,28
2010	340	48901	0,00	0,00	0,00	1.060,00	0,00	0,00	0,00	1.060,00
2011	132	160	42,25	0,00	42,25	0,00	0,00	0,00	42,25	0,00
2011	232	463	5.794,33	0,00	5.794,33	0,00	0,00	0,00	5.794,33	0,00
2011	920	16205	0,00	0,00	0,00	88,68	0,00	0,00	0,00	88,68
2012	232	46300	545,03	0,00	545,03	0,00	0,00	0,00	545,03	0,00
2013	132	22200	95,93	0,00	95,93	0,00	0,00	0,00	95,93	0,00
2013	232	22200	11,29	0,00	11,29	0,00	0,00	0,00	11,29	0,00
2013	330	22200	67,72	0,00	67,72	0,00	0,00	0,00	67,72	0,00
2013	334	22200	45,14	0,00	45,14	0,00	0,00	0,00	45,14	0,00
2013	340	22200	73,36	0,00	73,36	0,00	0,00	0,00	73,36	0,00
2013	920	22200	270,87	0,00	270,87	0,00	0,00	0,00	270,87	0,00
2014	931	15100	0,00	0,00	0,00	1.428,57	0,00	0,00	0,00	1.428,57
2014	931	35900	0,00	0,00	0,00	1,09	0,00	0,00	0,00	1,09
2015	320	48901	375,00	0,00	375,00	0,00	0,00	0,00	375,00	0,00
2015	920	22101	35,44	0,00	35,44	0,00	0,00	0,00	35,44	0,00
2016	1532	22100	178,42	0,00	178,42	0,00	0,00	0,00	178,42	0,00
2016	165	22100	6.372,68	0,00	6.372,68	0,00	0,00	0,00	6.372,68	0,00
2016	170	22100	339,26	0,00	339,26	0,00	0,00	0,00	339,26	0,00
2016	321	22100	2.220,08	0,00	2.220,08	0,00	0,00	0,00	2.220,08	0,00
2016	330	22100	2.015,36	0,00	2.015,36	0,00	0,00	0,00	2.015,36	0,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.										
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario										
Diligencia Fecha: 11/12/2023. El Secretario General 0,00 114.461,86 3.838,45 0,00 0,00 0,00 114.461,86 3.838,45										

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63635954D9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 2

Hasta 31/12/2022

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
Sumas anteriores	114.461,86	0,00	114.461,86	3.838,45	0,00	0,00	0,00	0,00	114.461,86	3.838,45
2016 330 22101	38,53	0,00	38,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,53	0,00
2016 330 22102	208,54	0,00	208,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,54	0,00
2016 330 22600	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
2016 330 22709	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
2016 338 48904	1.310,73	0,00	1.310,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.310,73	0,00
2017 231 22100	91,67	0,00	91,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,67	0,00
2018 170 20300	0,00	0,00	0,00	140,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,36
2018 231 48000	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
2018 338 48904	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
2019 1621 22502	4.139,29	0,00	4.139,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.139,29	0,00
2019 231 62500	0,29	0,00	0,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	0,00
2019 912 10000	0,00	0,00	0,00	923,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	923,22
2020 161 21000	4,23	0,00	4,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,23	0,00
2020 920 22600	20,40	0,00	20,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,40	0,00
2020 920 22604	0,00	0,00	0,00	484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484,00
2021 132 21300	0,00	0,00	0,00	169,84	0,00	0,00	169,84	0,00	0,00	0,00
2021 132 21400	0,00	0,00	0,00	225,68	0,00	0,00	225,68	0,00	0,00	0,00
2021 132 22100	0,00	0,00	0,00	47,10	0,00	0,00	47,10	0,00	0,00	0,00
2021 132 22101	0,00	0,00	0,00	90,50	0,00	0,00	90,50	0,00	0,00	0,00
2021 132 22102	126,34	0,00	126,34	309,95	0,00	0,00	309,95	0,00	126,34	0,00
2021 132 22103	0,00	0,00	0,00	697,50	0,00	0,00	697,50	0,00	0,00	0,00
2021 132 22104	0,00	0,00	0,00	2.996,57	0,00	0,00	2.996,57	0,00	0,00	0,00
2021 132 22106	0,00	0,00	0,00	181,50	0,00	0,00	181,50	0,00	0,00	0,00
2021 132 22111	0,00	0,00	0,00	199,27	0,00	0,00	199,27	0,00	0,00	0,00
2021 132 22115	0,00	0,00	0,00	60,84	0,00	0,00	60,84	0,00	0,00	0,00
2021 132 22200	0,00	0,00	0,00	134,21	0,00	0,00	134,21	0,00	0,00	0,00
2021 132 22708	154,59	0,00	154,59	6.227,73	0,00	0,00	6.227,73	0,00	154,59	0,00
2021 132 22730	0,00	0,00	0,00	17,20	0,00	0,00	17,20	0,00	0,00	0,00
2021 132 62300	0,00	0,00	0,00	4.890,82	0,00	0,00	4.890,82	0,00	0,00	0,00
2021 134 21400	0,00	0,00	0,00	1.851,32	0,00	0,00	1.851,32	0,00	0,00	0,00
2021 134 22103	0,00	0,00	0,00	199,56	0,00	0,00	199,56	0,00	0,00	0,00
2021 134 22104	0,00	0,00	0,00	897,00	0,00	0,00	897,00	0,00	0,00	0,00
2021 150 22103	0,00	0,00	0,00	67,90	0,00	0,00	67,90	0,00	0,00	0,00
2021 150 22115	0,00	0,00	0,00	537,58	0,00	0,00	537,58	0,00	0,00	0,00
2021 150 22200	0,00	0,00	0,00	81,28	0,00	0,00	81,28	0,00	0,00	0,00
2021 150 22799	0,00	0,00	0,00	5.324,00	0,00	0,00	5.324,00	0,00	0,00	0,00
2021 1532 21000	1.985,14	0,00	1.985,14	16.250,26	0,00	1.985,14	18.235,40	0,00	0,00	0,00
2021 1532 21400	0,00	0,00	0,00	1.149,99	0,00	0,00	1.149,99	0,00	0,00	0,00
2021 1532 22100	0,00	0,00	0,00	46,56	0,00	0,00	46,56	0,00	0,00	0,00
2021 1532 22101	0,00	0,00	0,00	65,24	0,00	0,00	65,24	0,00	0,00	0,00
2021 1532 22103	0,00	0,00	0,00	2.296,26	0,00	0,00	2.296,26	0,00	0,00	0,00
2021 1532 22106	0,00	0,00	0,00	1.480,00	0,00	0,00	1.480,00	0,00	0,00	0,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario										
Diligencia Fecha: 11/12/2023. H. Ayuntamiento General	0,00		122.641,63	52.231,69	0,00	1.985,14	48.480,80	0,00	120.656,49	5.736,03

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63635954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 3

Hasta 31/12/2022

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
Sumas anteriores	122.641,63	0,00	122.641,63	52.231,69	0,00	1.985,14	48.480,80	0,00	120.656,49	5.736,03
2021 1532 22110	0,00	0,00	0,00	885,72	0,00	0,00	885,72	0,00	0,00	0,00
2021 1532 22111	0,00	0,00	0,00	342,61	0,00	0,00	342,61	0,00	0,00	0,00
2021 1532 62300	0,00	0,00	0,00	1.064,80	0,00	0,00	1.064,80	0,00	0,00	0,00
2021 1532 63300	0,00	0,00	0,00	621,89	0,00	0,00	621,89	0,00	0,00	0,00
2021 161 21000	0,00	0,00	0,00	3.024,67	0,00	0,00	3.024,67	0,00	0,00	0,00
2021 1621 22502	0,00	0,00	0,00	5.686,70	0,00	0,00	5.686,70	0,00	0,00	0,00
2021 1621 22700	0,00	0,00	0,00	53.738,40	0,00	0,00	53.738,40	0,00	0,00	0,00
2021 1621 22716	0,00	0,00	0,00	2.026,12	0,00	0,00	2.026,12	0,00	0,00	0,00
2021 1621 22799	0,00	0,00	0,00	484,00	0,00	0,00	484,00	0,00	0,00	0,00
2021 163 22700	0,00	0,00	0,00	99.799,90	0,00	0,00	99.799,90	0,00	0,00	0,00
2021 164 22101	0,00	0,00	0,00	61,14	0,00	0,00	61,14	0,00	0,00	0,00
2021 164 62300	0,00	0,00	0,00	69,89	0,00	0,00	69,89	0,00	0,00	0,00
2021 165 21000	0,00	0,00	0,00	6.611,76	0,00	0,00	6.611,76	0,00	0,00	0,00
2021 165 22100	0,00	0,00	0,00	6.347,45	0,00	0,00	6.347,45	0,00	0,00	0,00
2021 170 21200	0,00	0,00	0,00	150,58	0,00	0,00	150,58	0,00	0,00	0,00
2021 170 22100	0,00	0,00	0,00	82,23	0,00	0,00	82,23	0,00	0,00	0,00
2021 170 22101	0,00	0,00	0,00	118,95	0,00	0,00	118,95	0,00	0,00	0,00
2021 170 22103	0,00	0,00	0,00	101,69	0,00	0,00	101,69	0,00	0,00	0,00
2021 170 22730	0,00	0,00	0,00	43,01	0,00	0,00	43,01	0,00	0,00	0,00
2021 171 22101	20,78	0,00	20,78	8.774,26	0,00	0,00	8.774,26	0,00	20,78	0,00
2021 231 21200	0,00	0,00	0,00	122,64	0,00	0,00	122,64	0,00	0,00	0,00
2021 231 21500	0,00	0,00	0,00	2.707,38	0,00	0,00	2.707,38	0,00	0,00	0,00
2021 231 22100	0,00	0,00	0,00	120,06	0,00	0,00	120,06	0,00	0,00	0,00
2021 231 22101	0,00	0,00	0,00	92,33	0,00	0,00	92,33	0,00	0,00	0,00
2021 231 22102	0,00	0,00	0,00	260,69	0,00	0,00	260,69	0,00	0,00	0,00
2021 231 22200	0,00	0,00	0,00	476,12	0,00	0,00	476,12	0,00	0,00	0,00
2021 231 22730	0,00	0,00	0,00	25,80	0,00	0,00	25,80	0,00	0,00	0,00
2021 231 48900	690,00	0,00	690,00	0,00	0,00	550,00	550,00	0,00	140,00	0,00
2021 231 62601	0,00	0,00	0,00	1.903,33	0,00	0,00	1.903,33	0,00	0,00	0,00
2021 321 21200	0,00	0,00	0,00	2.802,42	0,00	0,00	2.802,42	0,00	0,00	0,00
2021 321 21300	0,00	0,00	0,00	2.205,83	0,00	0,00	2.205,83	0,00	0,00	0,00
2021 321 22100	0,00	0,00	0,00	1.777,58	0,00	0,00	1.777,58	0,00	0,00	0,00
2021 321 22101	0,00	0,00	0,00	2.083,06	0,00	0,00	2.083,06	0,00	0,00	0,00
2021 321 22102	0,00	0,00	0,00	2.580,28	0,00	0,00	2.580,28	0,00	0,00	0,00
2021 321 22711	0,00	0,00	0,00	19.923,97	0,00	0,00	19.923,97	0,00	0,00	0,00
2021 321 22720	0,00	0,00	0,00	3.617,88	0,00	0,00	3.617,88	0,00	0,00	0,00
2021 321 22726	0,00	0,00	0,00	483,17	0,00	0,00	483,17	0,00	0,00	0,00
2021 321 22730	0,00	0,00	0,00	366,84	0,00	0,00	366,84	0,00	0,00	0,00
2021 321 22799	0,00	0,00	0,00	1.578,26	0,00	0,00	1.578,26	0,00	0,00	0,00
2021 321 48900	683,92	0,00	683,92	2.066,15	0,00	683,92	2.750,07	0,00	0,00	0,00
2021 321 62200	0,00	0,00	0,00	36.509,26	0,00	0,00	36.509,26	0,00	0,00	0,00
2021 321 63200	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	0,00	0,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario										
Diligencia Fecha: 11/12/2023. H. Ayuntamiento General	0,00		124.036,33	326.390,51	0,00	3.219,06	323.873,54	0,00	120.817,27	5.736,03

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 4

Hasta 31/12/2022

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
Sumas anteriores	124.036,33	0,00	124.036,33	326.390,51	0,00	3.219,06	323.873,54	0,00	120.817,27	5.736,03
2021 330 13100	0,00	0,00	0,00	16.514,95	0,00	0,00	16.514,95	0,00	0,00	0,00
2021 330 21200	322,40	0,00	322,40	0,00	0,00	322,40	322,40	0,00	0,00	0,00
2021 330 21300	0,00	0,00	0,00	1.215,46	0,00	0,00	1.215,46	0,00	0,00	0,00
2021 330 22100	0,00	0,00	0,00	718,62	0,00	0,00	718,62	0,00	0,00	0,00
2021 330 22102	0,00	0,00	0,00	438,52	0,00	0,00	438,52	0,00	0,00	0,00
2021 330 22115	0,00	0,00	0,00	209,46	0,00	0,00	209,46	0,00	0,00	0,00
2021 330 22200	0,00	0,00	0,00	237,68	0,00	0,00	237,68	0,00	0,00	0,00
2021 330 22600	0,00	0,00	0,00	3.642,40	0,00	0,00	3.642,40	0,00	0,00	0,00
2021 330 22709	0,00	0,00	0,00	650,00	0,00	0,00	650,00	0,00	0,00	0,00
2021 330 22721	0,00	0,00	0,00	679,11	0,00	0,00	679,11	0,00	0,00	0,00
2021 330 22726	0,00	0,00	0,00	422,77	0,00	0,00	422,77	0,00	0,00	0,00
2021 330 22730	0,00	0,00	0,00	146,22	0,00	0,00	146,22	0,00	0,00	0,00
2021 330 62902	0,00	0,00	0,00	1.315,64	0,00	0,00	1.315,64	0,00	0,00	0,00
2021 330 63300	0,00	0,00	0,00	3.040,73	0,00	0,00	3.040,73	0,00	0,00	0,00
2021 334 21200	0,00	0,00	0,00	3.553,81	0,00	0,00	3.553,81	0,00	0,00	0,00
2021 334 21300	0,00	0,00	0,00	1.012,33	0,00	0,00	1.012,33	0,00	0,00	0,00
2021 334 22100	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	0,00
2021 334 22101	0,00	0,00	0,00	159,70	0,00	0,00	159,70	0,00	0,00	0,00
2021 334 22102	0,00	0,00	0,00	73,95	0,00	0,00	73,95	0,00	0,00	0,00
2021 334 22115	0,00	0,00	0,00	41,04	0,00	0,00	41,04	0,00	0,00	0,00
2021 334 22200	0,00	0,00	0,00	135,86	0,00	0,00	135,86	0,00	0,00	0,00
2021 334 22721	0,00	0,00	0,00	679,11	0,00	0,00	679,11	0,00	0,00	0,00
2021 334 22730	0,00	0,00	0,00	20,21	0,00	0,00	20,21	0,00	0,00	0,00
2021 334 62500	0,00	0,00	0,00	3.209,37	0,00	0,00	3.209,37	0,00	0,00	0,00
2021 334 63600	0,00	0,00	0,00	1.912,10	0,00	0,00	1.912,10	0,00	0,00	0,00
2021 338 22608	0,00	0,00	0,00	1.421,75	0,00	0,00	1.421,75	0,00	0,00	0,00
2021 338 22612	400,00	0,00	400,00	8.136,27	0,00	400,00	8.536,27	0,00	0,00	0,00
2021 339 22200	0,00	0,00	0,00	212,67	0,00	0,00	212,67	0,00	0,00	0,00
2021 339 22300	0,00	0,00	0,00	1.018,22	0,00	0,00	1.018,22	0,00	0,00	0,00
2021 339 22709	0,00	0,00	0,00	2.662,94	0,00	0,00	2.662,94	0,00	0,00	0,00
2021 339 22730	0,00	0,00	0,00	17,20	0,00	0,00	17,20	0,00	0,00	0,00
2021 339 48904	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00
2021 340 22000	0,00	0,00	0,00	141,57	0,00	0,00	141,57	0,00	0,00	0,00
2021 340 22100	0,00	0,00	0,00	1.135,00	0,00	0,00	1.135,00	0,00	0,00	0,00
2021 340 22101	0,00	0,00	0,00	696,11	0,00	0,00	696,11	0,00	0,00	0,00
2021 340 22102	0,00	0,00	0,00	479,80	0,00	0,00	479,80	0,00	0,00	0,00
2021 340 22115	0,00	0,00	0,00	152,62	0,00	0,00	152,62	0,00	0,00	0,00
2021 340 22200	0,00	0,00	0,00	62,52	0,00	0,00	62,52	0,00	0,00	0,00
2021 340 22300	0,00	0,00	0,00	1.844,24	0,00	0,00	1.844,24	0,00	0,00	0,00
2021 340 22720	0,00	0,00	0,00	1.908,68	0,00	0,00	1.908,68	0,00	0,00	0,00
2021 340 22721	0,00	0,00	0,00	3.173,23	0,00	0,00	3.173,23	0,00	0,00	0,00
2021 340 22799	0,00	0,00	0,00	7.157,70	0,00	0,00	7.157,70	0,00	0,00	0,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario										
Diligencia Fecha: 11/12/2023. H. Ayuntamiento General	0,00		124.858,73	396.728,07	0,00	4.041,46	395.033,50	0,00	120.817,27	5.736,03

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 5

Hasta 31/12/2022

Aplicación Presupuestaria	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
Sumas anteriores	124.858,73	0,00	124.858,73	396.728,07	0,00	4.041,46	395.033,50	0,00	120.817,27	5.736,03
2021 341 22709	0,00	0,00	0,00	19.806,04	0,00	0,00	19.806,04	0,00	0,00	0,00
2021 342 21200	119,50	0,00	119,50	583,23	0,00	119,50	702,73	0,00	0,00	0,00
2021 342 21300	0,00	0,00	0,00	117,88	0,00	0,00	117,88	0,00	0,00	0,00
2021 342 22109	0,00	0,00	0,00	5.170,57	0,00	0,00	5.170,57	0,00	0,00	0,00
2021 342 22726	0,00	0,00	0,00	422,78	0,00	0,00	422,78	0,00	0,00	0,00
2021 342 22730	0,00	0,00	0,00	86,01	0,00	0,00	86,01	0,00	0,00	0,00
2021 342 22799	0,00	0,00	0,00	3.395,16	0,00	0,00	3.395,16	0,00	0,00	0,00
2021 342 62300	0,00	0,00	0,00	1.205,16	0,00	0,00	1.205,16	0,00	0,00	0,00
2021 342 63200	0,00	0,00	0,00	5.764,44	0,00	0,00	5.764,44	0,00	0,00	0,00
2021 342 63300	0,00	0,00	0,00	13.890,80	0,00	0,00	13.890,80	0,00	0,00	0,00
2021 920 21200	0,00	0,00	0,00	48,50	0,00	0,00	48,50	0,00	0,00	0,00
2021 920 21300	0,00	0,00	0,00	273,46	0,00	0,00	273,46	0,00	0,00	0,00
2021 920 22000	0,00	0,00	0,00	1.109,46	0,00	0,00	1.109,46	0,00	0,00	0,00
2021 920 22100	0,00	0,00	0,00	573,28	0,00	0,00	573,28	0,00	0,00	0,00
2021 920 22101	0,00	0,00	0,00	71,78	0,00	0,00	71,78	0,00	0,00	0,00
2021 920 22102	0,00	0,00	0,00	720,46	0,00	0,00	720,46	0,00	0,00	0,00
2021 920 22115	0,00	0,00	0,00	735,64	0,00	0,00	735,64	0,00	0,00	0,00
2021 920 22200	0,00	0,00	0,00	1.262,57	0,00	0,00	1.262,57	0,00	0,00	0,00
2021 920 22204	0,00	0,00	0,00	169,28	0,00	0,00	169,28	0,00	0,00	0,00
2021 920 22601	0,00	0,00	0,00	1.524,60	0,00	0,00	1.524,60	0,00	0,00	0,00
2021 920 22602	0,00	0,00	0,00	907,50	0,00	0,00	907,50	0,00	0,00	0,00
2021 920 22604	0,00	0,00	0,00	4.356,00	0,00	0,00	4.356,00	0,00	0,00	0,00
2021 920 22721	0,00	0,00	0,00	1.089,00	0,00	0,00	1.089,00	0,00	0,00	0,00
2021 920 22722	0,00	0,00	0,00	3.040,19	0,00	0,00	3.040,19	0,00	0,00	0,00
2021 920 22726	0,00	0,00	0,00	483,18	0,00	0,00	483,18	0,00	0,00	0,00
2021 920 22730	0,00	0,00	0,00	137,61	0,00	0,00	137,61	0,00	0,00	0,00
2021 920 22734	0,00	0,00	0,00	4.605,26	0,00	0,00	4.605,26	0,00	0,00	0,00
2021 920 22799	0,00	0,00	0,00	396,88	0,00	0,00	396,88	0,00	0,00	0,00
2021 920 62601	0,00	0,00	0,00	2.846,77	0,00	0,00	2.846,77	0,00	0,00	0,00
2021 931 21300	0,00	0,00	0,00	273,46	0,00	0,00	273,46	0,00	0,00	0,00
2021 931 22115	0,00	0,00	0,00	297,78	0,00	0,00	297,78	0,00	0,00	0,00
2021 931 22603	0,00	0,00	0,00	169,04	0,00	0,00	169,04	0,00	0,00	0,00
2021 931 22721	0,00	0,00	0,00	1.811,98	0,00	0,00	1.811,98	0,00	0,00	0,00
Suma Total	124.978,23	0,00	124.978,23	474.073,82	0,00	4.160,96	472.498,75	0,00	120.817,27	5.736,03

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia Suscrita el 12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 6

Hasta 31/12/2022

RESUMEN	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
Capítulo 1	42,25	0,00	42,25	19.177,45	0,00	0,00	16.514,95	0,00	42,25	2.662,50
Capítulo 2	20.440,04	0,00	20.440,04	370.744,13	0,00	2.827,04	371.918,73	0,00	17.613,00	1.652,44
Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	1,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,09
Capítulo 4	13.121,21	0,00	13.121,21	3.486,15	0,00	1.333,92	3.400,07	0,00	11.787,29	1.420,00
Capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6	91.374,73	0,00	91.374,73	80.665,00	0,00	0,00	80.665,00	0,00	91.374,73	0,00
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<p>Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario</p>										
Diligencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	124.978,23	0,00	124.978,23	474.073,82	0,00	4.160,96	472.498,75	0,00	120.817,27	5.736,03

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63838584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 2

Presupuesto de Gastos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 7

Hasta 31/12/2022

RESUMEN	Obligaciones Reconocidas			Saldo inicial Pagos ordenados a 1 de enero	Rectific. del Saldo inicial Pagos Ordenados	Pagos Ordenados en el Ejercicio	Pagado	Anulaciones en ejercicio de Obl.Rec./Ord.Pago	Obligac. Ptes. Ordenar el Pago a 31-12-2022	Pagos Ordenados Pendientes a 31-12-2022
	a 1 de enero	Rectificaciones	Total							
1997	40.279,57	0,00	40.279,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.279,57	0,00
1999	42.343,81	0,00	42.343,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.343,81	0,00
2000	6.598,38	0,00	6.598,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.598,38	0,00
2001	0,00	0,00	0,00	33,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,66
2002	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00
2003	2.820,15	0,00	2.820,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.820,15	0,00
2004	33,34	0,00	33,34	3,80	0,00	0,00	0,00	0,00	33,34	3,80
2006	670,25	0,00	670,25	740,80	0,00	0,00	0,00	0,00	670,25	740,80
2009	3.204,20	0,00	3.204,20	222,03	0,00	0,00	0,00	0,00	3.204,20	222,03
2010	0,00	0,00	0,00	1.319,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.319,82
2011	5.836,58	0,00	5.836,58	88,68	0,00	0,00	0,00	0,00	5.836,58	88,68
2012	545,03	0,00	545,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545,03	0,00
2013	564,31	0,00	564,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	564,31	0,00
2014	0,00	0,00	0,00	1.429,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.429,66
2015	410,44	0,00	410,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410,44	0,00
2016	12.683,62	0,00	12.683,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.683,62	0,00
2017	91,67	0,00	91,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,67	0,00
2018	100,00	0,00	100,00	490,36	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	490,36
2019	4.139,58	0,00	4.139,58	923,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.139,58	923,22
2020	24,63	0,00	24,63	484,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,63	484,00
2021	4.602,67	0,00	4.602,67	468.337,79	0,00	4.160,96	472.498,75	0,00	441,71	0,00
<p>Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario</p>										
Diligencia	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023	12/2023
Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez	Sanchez
12.197,23	0,00	12.197,23	474.073,82	0,00	4.160,96	472.498,75	0,00	120.817,27	5.736,03	

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63835854D9B13116125A4CD8E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo
Documento Resuntivo Num. 3
Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente Año 2022

31/12/2022

Página 1

Hasta 31/12/2022

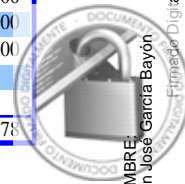
A) Por Aplicaciones Presupuestarias (Todas las Formas de Exacción)

Código Aplicación	Previsiones Iniciales	Modificación	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudado a 31-12-2022	Devolución de Ingresos		Dchos. Ptes. Cobro a 31-12-2022	
								Reconocidos	Pagados		
11200	63.000,00	0,00	63.000,00	72.972,85	0,00	0,00	59.825,84	0,00	0,00	13.147,01	
11300	2.078.788,88	0,00	2.078.788,88	2.603.594,15	1.140,02	0,00	2.237.193,66	253,07	253,07	365.260,47	
11400	73.108,94	0,00	73.108,94	73.108,94	0,00	0,00	73.108,94	0,00	0,00	0,00	
11500	380.000,00	0,00	380.000,00	430.822,06	5.557,24	0,00	323.650,28	1.433,41	1.384,68	101.614,54	
11600	290.756,82	0,00	290.756,82	471.474,16	4.797,65	0,00	371.486,12	11.317,92	11.317,92	95.190,39	
13000	35.000,00	0,00	35.000,00	40.754,70	0,00	0,00	38.460,05	0,00	0,00	2.294,65	
29000	70.000,00	0,00	70.000,00	316.046,53	10.319,18	0,00	234.564,86	9.561,79	9.561,79	71.162,49	
30100	55.000,00	0,00	55.000,00	55.546,30	0,00	0,00	54.916,92	0,00	0,00	629,38	
30200	16.500,00	0,00	16.500,00	13.358,00	159,00	0,00	10.747,00	0,00	0,00	2.452,00	
30500	222.000,00	0,00	222.000,00	217.197,10	22,00	0,00	189.127,61	95,00	95,00	28.047,49	
30600	2.000,00	0,00	2.000,00	11.752,44	0,00	0,00	7.171,11	0,00	0,00	4.581,33	
30901	11.000,00	0,00	11.000,00	16.950,00	0,00	0,00	14.550,00	0,00	0,00	2.400,00	
32100	86.000,00	0,00	86.000,00	165.872,37	11.185,56	0,00	116.206,64	0,00	0,00	38.480,17	
32201	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
32500	3.500,00	0,00	3.500,00	4.832,92	0,00	0,00	4.423,45	33,11	33,11	409,47	
32903	300.000,00	0,00	300.000,00	203.805,80	128,50	0,00	196.360,85	1.814,29	1.762,29	7.316,45	
32904	50.000,00	0,00	50.000,00	64.953,05	4.752,90	0,00	55.267,65	0,00	0,00	4.932,50	
32905	90.000,00	0,00	90.000,00	97.450,30	120,00	0,00	86.980,00	56,50	56,50	10.350,30	
32906	7.000,00	0,00	7.000,00	2.110,00	0,00	0,00	1.570,00	0,00	0,00	540,00	
33100	3.844,07	0,00	3.844,07	8.081,71	0,00	0,00	7.103,57	0,00	0,00	978,14	
33200	120.000,00	0,00	120.000,00	132.504,29	0,00	0,00	93.687,72	0,00	0,00	38.816,57	
33601	3.000,00	0,00	3.000,00	7.829,91	76,73	0,00	1.466,79	0,00	0,00	6.286,39	
33800	30.000,00	0,00	30.000,00	41.266,13	0,00	0,00	41.266,13	0,00	0,00	0,00	
33900	27.000,00	0,00	27.000,00	13.934,60	0,00	0,00	11.019,68	0,00	0,00	2.914,92	
38901	3.000,00	0,00	3.000,00	1.931,97	0,00	0,00	1.931,97	0,00	0,00	0,00	
39100	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
39120	0,00	0,00	0,00	39.707,43	0,00	0,00	39.707,43	228,45	228,45	0,00	
39211	38.000,00	0,00	38.000,00	28.852,88	0,00	0,00	27.976,58	0,00	0,00	876,30	
39300	26.462,85	0,00	26.462,85	18.654,38	0,00	0,00	18.644,18	0,00	0,00	10,20	
39700	388.750,04	0,00	388.750,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
39900	60.000,00	0,00	60.000,00	18.336,97	0,00	0,00	14.336,97	0,00	0,00	4.000,00	
42000	1.625.000,00	0,00	1.625.000,00	2.153.593,21	0,00	0,00	2.153.593,21	43.021,35	43.021,35	0,00	
42090	0,00	13.762,58	13.762,58	14.510,17	0,00	0,00	14.510,17	4.434,23	4.434,23	0,00	
45080	484.048,63	314.853,37	798.902,00	623.934,09	0,00	0,00	623.934,09	246.158,47	187.392,41	0,00	
48000	0,00	5.800,00	5.800,00	5.800,00	0,00	0,00	5.800,00	0,00	0,00	0,00	
52000	200,00	0,00	200,00	948,45	0,00	0,00	948,45	0,00	0,00	0,00	
54100	30.000,00	0,00	30.000,00	43.227,86	0,00	0,00	42.920,32	0,00	0,00	307,54	
54102	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
54200	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
54902	38.000,00	0,00	38.000,00	70.358,21	0,00	0,00	65.329,13	0,00	0,00	5.029,08	
59901	22.000,00	0,00	22.000,00	18.132,00	0,00	0,00	18.132,00	830,88	830,88	0,00	
60000	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
87000	0,00	3.663.756,98	3.663.756,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario											
Diligencia Fecha: 11/12/2023	El Secretario General		3.998.172,93	10.806.583,16	8.104.205,93	38.258,78	0,00	7.257.919,37	319.238,47	260.371,68	808.027,78

* Aplicaciones presupuestarias de ejercicios anteriores con Devoluciones de Ingresos en el ejercicio corriente.

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954D9B1316125A4CD082E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 OMBRE: Juan José García Bayón

Ayuntamiento de Colmenarejo
Documento Resuntivo Num. 3
Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente Año 2022
Hasta 31/12/2022

31/12/2022
Página 2

A) Por Aplicaciones Presupuestarias (Todas las Formas de Exacción)

Código Aplicación	Previsiones Iniciales	Modificación	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudado a 31-12-2022	Devolución de Ingresos		Dchos. Ptes. Cobro a 31-12-2022
								Reconocidos	Pagados	
Sumas anteriores	6.808.410,23	3.998.172,93	10.806.583,16	8.104.205,93	38.258,78	0,00	7.257.919,37	319.238,47	260.371,68	808.027,78
87010	0,00	166.642,01	166.642,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<p>Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario</p>										
Diligencias	6.808.410,23	4.164.814,94	10.973.225,17	8.104.205,93	38.258,78	0,00	7.257.919,37	319.238,47	260.371,68	808.027,78

* Aplicaciones presupuestarias de ejercicios anteriores con Devoluciones de Ingresos en el ejercicio corriente.

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4A2



Ayuntamiento de Colmenarejo
Documento Resuntivo Num. 3
Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente Año 2022
Hasta 31/12/2022

31/12/2022
Página 3

A) Por Aplicaciones Presupuestarias (Todas las Formas de Exacción)

RESUMEN	Previsiones Iniciales	Modificación	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudado a 31-12-2022	Devolución de Ingresos		Dchos. Ptes. Cobro a 31-12-2022
								Reconocidos	Pagados	
Capítulo 1	2.920.654,64	0,00	2.920.654,64	3.692.726,86	11.494,91	0,00	3.103.724,89	13.004,40	12.955,67	577.507,06
Capítulo 2	70.000,00	0,00	70.000,00	316.046,53	10.319,18	0,00	234.564,86	9.561,79	9.561,79	71.162,49
Capítulo 3	1.544.506,96	0,00	1.544.506,96	1.164.928,55	16.444,69	0,00	994.462,25	2.227,35	2.175,35	154.021,61
Capítulo 4	2.109.048,63	334.415,95	2.443.464,58	2.797.837,47	0,00	0,00	2.797.837,47	293.614,05	234.847,99	0,00
Capítulo 5	94.200,00	0,00	94.200,00	132.666,52	0,00	0,00	127.329,90	830,88	830,88	5.336,62
Capítulo 6	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	0,00	3.830.398,99	3.830.398,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<p>Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario</p>										
Diligencias	164.814,94	10.973.225,17	8.104.205,93	38.258,78	0,00	7.257.919,37	319.238,47	260.371,68	808.027,78	

* Aplicaciones presupuestarias de ejercicios anteriores con Devoluciones de Ingresos en el ejercicio corriente.

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 1

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
02 113	4.925,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.925,86	0,00	4.925,86
02 115	17.799,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.799,84	4,40	17.795,44
02 130	6.212,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.212,11	0,00	6.212,11
02 290	104,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,50	0,00	104,50
02 301	63,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,01	0,00	63,01
02 302	213,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,19	0,00	213,19
02 305	1.118,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.118,10	0,00	1.118,10
02 33601	216,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216,13	0,00	216,13
03 112	191,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191,84	0,00	191,84
03 113	6.537,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.537,83	0,00	6.537,83
03 115	8.480,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.480,69	0,00	8.480,69
03 116	2.709,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.709,99	0,00	2.709,99
03 130	512,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	512,63	0,00	512,63
03 290	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	60,00
03 301	126,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,40	0,00	126,40
03 302	3,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,76	0,00	3,76
03 305	3.530,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.530,38	0,00	3.530,38
03 307	62,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,00	0,00	62,00
03 321	176,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176,07	0,00	176,07
03 33601	2.925,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.925,51	0,00	2.925,51
04 112	132,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,55	0,00	132,55
04 113	10.982,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.982,75	0,00	10.982,75
04 115	11.175,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.175,67	0,00	11.175,67
04 130	1.232,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.232,80	0,00	1.232,80
04 301	90,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,18	0,00	90,18
04 302	533,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533,71	0,00	533,71
04 305	4.534,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.534,43	0,00	4.534,43
04 321	423,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	423,58	0,00	423,58
04 331	36,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,06	0,00	36,06
04 33601	642,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	642,78	0,00	642,78
05 112	190,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,28	0,00	190,28
05 113	5.452,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.452,40	0,00	5.452,40
05 115	15.672,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.672,96	0,00	15.672,96
05 116	2.030,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.030,32	0,00	2.030,32
05 130	244,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244,43	0,00	244,43
05 290	294,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294,12	0,00	294,12
05 301	133,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133,09	0,00	133,09
05 302	1.452,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.452,64	0,00	1.452,64
05 305	7.749,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.749,39	0,00	7.749,39
05 321	236,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236,51	0,00	236,51
05 32906	1.449,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.449,80	0,00	1.449,80
05 33601	7.115,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.115,60	0,00	7.115,60
05 393	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma	127.775,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.775,90	4,40	127.771,50

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

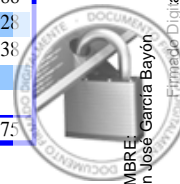
31/12/2022

Página 2

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
Sumas anteriores	127.775,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.775,90	4,40	127.771,50
06 112	52,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,62	0,00	52,62
06 113	6.589,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.589,61	0,00	6.589,61
06 115	16.721,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.721,25	0,00	16.721,25
06 116	2.357,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.357,36	0,00	2.357,36
06 130	105,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,06	0,00	105,06
06 290	1.267,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.267,04	0,00	1.267,04
06 301	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
06 302	2.010,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.010,94	0,00	2.010,94
06 305	47,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,94	0,00	47,94
06 321	2.154,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.154,81	0,00	2.154,81
06 32903	4.735,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.735,00	0,00	4.735,00
06 33601	543,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	543,57	0,00	543,57
06 393	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
06 399	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
07 112	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,30	0,00	4,30
07 113	13.422,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.422,78	0,00	13.422,78
07 115	23.185,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.185,35	147,37	23.037,98
07 116	1.828,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.828,10	0,00	1.828,10
07 130	1,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,02	0,00	1,02
07 290	1.600,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,84	0,00	1.600,84
07 302	2.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.817,00	0,00	2.817,00
07 305	1.393,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.393,59	0,00	1.393,59
07 30901	770,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	770,02	0,00	770,02
07 321	539,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	539,75	0,00	539,75
07 32906	737,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	737,01	0,00	737,01
07 331	193,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193,83	0,00	193,83
07 33601	4.545,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.545,65	0,00	4.545,65
07 339	213,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,90	0,00	213,90
07 39211	1,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,59	0,00	1,59
07 393	19,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,84	0,00	19,84
07 399	847,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,42	0,00	847,42
08 112	1,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,06	0,00	1,06
08 115	28.071,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.071,34	48,73	28.022,61
08 116	11.176,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.176,14	0,00	11.176,14
08 130	186,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186,76	0,00	186,76
08 290	687,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	687,14	0,00	687,14
08 302	281,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	281,21	0,00	281,21
08 305	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	0,00	22,00
08 321	208,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,93	0,00	208,93
08 32906	171,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171,88	0,00	171,88
08 331	29,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29,28	0,00	29,28
08 33601	140,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,38	0,00	140,38
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma	257.462,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.462,25	200,50	257.261,75

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 3

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
Sumas anteriores	257.462,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.462,25	200,50	257.261,75
08 39211	12,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,31	0,00	12,31
08 393	24,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,46	0,00	24,46
08 399	62,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,12	0,00	62,12
08 470	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00
09 112	56,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,34	0,00	56,34
09 113	31.384,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.384,85	147,96	31.236,89
09 115	31.049,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.049,33	120,86	30.928,47
09 116	3.228,18	0,00	367,79	0,00	0,00	367,79	2.860,39	48,73	2.811,66
09 290	7.919,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.919,41	0,00	7.919,41
09 302	356,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,83	0,00	356,83
09 30901	302,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,17	0,00	302,17
09 321	2.064,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.064,50	0,00	2.064,50
09 331	49,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,59	0,00	49,59
09 332	130,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,49	0,00	130,49
09 33601	782,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782,58	0,00	782,58
09 339	117,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117,73	0,00	117,73
09 393	3.456,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.456,73	0,00	3.456,73
10 112	91,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,70	0,00	91,70
10 113	81.198,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.198,31	25,23	81.173,08
10 115	39.104,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.104,34	184,49	38.919,85
10 116	7.057,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.057,49	0,00	7.057,49
10 130	214,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214,24	0,00	214,24
10 321	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
10 331	90,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,16	0,00	90,16
10 33601	68,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,88	0,00	68,88
10 339	49,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49,52	0,00	49,52
10 42030	539,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	539,00	0,00	539,00
10 72030	3.678,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.678,87	0,00	3.678,87
11 112	225,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,76	0,00	225,76
11 113	56.534,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.534,84	537,67	55.997,17
11 115	41.956,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.956,04	982,32	40.973,72
11 116	7.387,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.387,42	0,00	7.387,42
11 130	679,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	679,65	0,00	679,65
11 290	502,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	502,39	0,00	502,39
11 302	89,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,79	0,00	89,79
11 30901	2,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,08	0,00	2,08
11 321	2,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,99	0,00	2,99
11 331	126,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,23	0,00	126,23
11 39100	99,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,95	0,00	99,95
12 11200	15,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,84	0,00	15,84
12 11300	211.540,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.540,97	731,06	210.809,91
12 11500	36.515,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.515,90	1.126,56	35.389,34
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma			367,79	0,00	0,00	367,79	826.464,45	4.105,38	822.359,07

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 4

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022	
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total				
Sumas anteriores	826.832,24	0,00	367,79	0,00	0,00	367,79	826.464,45	4.105,38	822.359,07	
12 11600	7.938,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.938,86	0,00	7.938,86	
12 13000	2.135,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.135,25	0,00	2.135,25	
12 30200	665,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	665,18	0,00	665,18	
12 33100	78,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,73	0,00	78,73	
12 33200	2.892,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.892,91	0,00	2.892,91	
12 33900	72,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,12	0,00	72,12	
12 39100	1.063,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.063,01	0,00	1.063,01	
12 39900	9.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.645,00	491,21	9.153,79	
13 11200	27.326,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.326,68	0,00	27.326,68	
13 11300	42.252,65	0,00	326,74	0,00	0,00	326,74	41.925,91	2.829,58	39.096,33	
13 11500	48.101,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.101,72	1.310,16	46.791,56	
13 11600	20.910,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.910,85	721,70	20.189,15	
13 13000	723,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	723,68	0,00	723,68	
13 30200	467,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467,23	0,00	467,23	
13 32903	2.364,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.364,82	0,00	2.364,82	
13 32904	896,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	896,11	0,00	896,11	
13 32905	962,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	962,16	0,00	962,16	
13 33100	288,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,95	0,00	288,95	
13 54100	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	
14 11200	12.606,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.606,95	0,00	12.606,95	
14 11300	25.560,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.560,02	5,83	25.554,19	
14 11500	51.136,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.136,05	1.220,17	49.915,88	
14 11600	10.302,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.302,73	299,48	10.003,25	
14 13000	2.973,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.973,99	0,00	2.973,99	
14 29000	13.698,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.698,95	0,00	13.698,95	
14 30100	19.730,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.730,98	0,00	19.730,98	
14 30200	375,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375,75	0,00	375,75	
14 30500	55.011,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.011,65	22,00	54.989,65	
14 32100	5.789,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.789,81	0,00	5.789,81	
14 32903	88,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,01	0,00	88,01	
14 32904	4.526,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.526,69	0,00	4.526,69	
14 32905	149,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149,98	0,00	149,98	
14 33100	89,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,64	0,00	89,64	
14 33200	37,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,35	0,00	37,35	
14 33900	493,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	493,65	201,56	292,09	
14 37000	154,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,26	0,00	154,26	
14 39900	2.966,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.966,48	30,00	2.936,48	
14 45080	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,11	
14 54100	60,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,14	0,00	60,14	
15 11200	8.754,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.754,51	0,00	8.754,51	
15 11300	74.606,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.606,37	3.943,46	70.662,91	
15 11500	53.433,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.433,36	1.530,96	51.902,40	
Suma										
Diligencia	Fecha: 11/12/2023	El Secretario General	0,00	694,53	0,00	0,00	694,53	1.337.471,07	16.711,49	1.320.759,58

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 5

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022	
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total				
Sumas anteriores	1.338.165,60	0,00	694,53	0,00	0,00	694,53	1.337.471,07	16.711,49	1.320.759,58	
15 11600	26.678,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.678,19	147,78	26.530,41	
15 13000	988,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	988,49	0,00	988,49	
15 29000	143,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,30	0,00	143,30	
15 30200	842,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842,29	0,00	842,29	
15 30500	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	7,00	
15 32100	97,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,15	0,00	97,15	
15 32500	409,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	409,75	0,00	409,75	
15 32903	940,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,20	0,00	940,20	
15 32904	227,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227,97	0,00	227,97	
15 32905	685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	685,00	0,00	685,00	
15 32906	660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660,00	230,97	429,03	
15 33100	322,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	322,58	0,00	322,58	
15 33200	9.753,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.753,49	0,00	9.753,49	
15 33601	16,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,16	0,00	16,16	
15 39211	2.155,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.155,60	0,00	2.155,60	
15 39300	107,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,63	0,00	107,63	
15 39900	2.026,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.026,33	30,00	1.996,33	
15 45080	6.146,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.146,10	0,00	6.146,10	
16 11200	8.806,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.806,50	0,00	8.806,50	
16 11300	96.926,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.926,70	4.080,97	92.845,73	
16 11500	58.484,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.484,84	1.942,14	56.542,70	
16 11600	82.396,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.396,27	66,72	82.329,55	
16 13000	8.157,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.157,96	0,00	8.157,96	
16 29000	590,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590,88	48,73	542,15	
16 30100	596,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	596,68	0,00	596,68	
16 30200	364,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	364,61	0,00	364,61	
16 30500	181,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,91	0,00	181,91	
16 32100	2.212,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.212,39	0,00	2.212,39	
16 32500	85,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,44	0,00	85,44	
16 32903	8.231,19	0,00	235,00	0,00	0,00	235,00	7.996,19	489,79	7.506,40	
16 32904	288,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,64	0,00	288,64	
16 32905	795,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	795,14	0,00	795,14	
16 32906	1.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650,00	0,00	1.650,00	
16 33100	36,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,32	0,00	36,32	
16 33200	3.656,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.656,56	0,00	3.656,56	
16 33601	2.769,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.769,96	0,00	2.769,96	
16 33900	9.102,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.102,87	0,00	9.102,87	
16 39211	1.837,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837,97	0,00	1.837,97	
16 39300	2.305,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.305,78	0,00	2.305,78	
16 39900	23.694,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.694,49	0,00	23.694,49	
17 11200	4.355,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.355,68	0,00	4.355,68	
17 11300	136.911,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.911,61	4.014,56	132.897,05	
Sumas										
Diligencia	Fecha: 11/12/2023	El Secretario General	0,00	929,53	0,00	0,00	929,53	1.843.883,69	27.763,15	1.816.120,54

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954D9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 6

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
Sumas anteriores	1.844.813,22	0,00	929,53	0,00	0,00	929,53	1.843.883,69	27.763,15	1.816.120,54
17 11500	61.559,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.559,77	3.339,78	58.219,99
17 11600	22.764,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.764,54	3.279,14	19.485,40
17 13000	251,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251,92	0,00	251,92
17 29000	2.133,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.133,55	0,00	2.133,55
17 30200	893,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	893,00	0,00	893,00
17 30500	66,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66,00	0,00	66,00
17 30901	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00
17 32100	56.568,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.568,13	0,00	56.568,13
17 32500	36,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,11	0,00	36,11
17 32903	3.438,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.438,20	0,00	3.438,20
17 33200	7.329,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.329,42	0,00	7.329,42
17 33601	203,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203,08	0,00	203,08
17 33900	168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168,00	0,00	168,00
17 39211	483,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483,88	0,00	483,88
17 39300	10,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,86	0,00	10,86
17 39900	9.409,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.409,35	0,00	9.409,35
17 45080	68.841,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.841,70	0,00	68.841,70
18 11200	8.429,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.429,59	0,00	8.429,59
18 11300	145.681,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.681,22	7.368,20	138.313,02
18 11500	67.005,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.005,41	3.821,18	63.184,23
18 11600	124.674,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.674,73	7.800,06	116.874,67
18 13000	15.298,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.298,48	0,00	15.298,48
18 29000	1.031,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.031,88	0,00	1.031,88
18 30200	979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	979,00	25,00	954,00
18 30500	278,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,00	0,00	278,00
18 32100	1.728,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.728,95	0,00	1.728,95
18 32500	107,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,65	0,00	107,65
18 32903	5.551,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.551,48	950,68	4.600,80
18 32904	276,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,70	0,00	276,70
18 32905	285,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,20	0,00	285,20
18 32906	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00
18 33100	3.748,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.748,33	0,00	3.748,33
18 33200	284,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	284,56	0,00	284,56
18 33601	24,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,60	0,00	24,60
18 33900	139,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139,73	0,00	139,73
18 39100	1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	1.050,00
18 39900	9.656,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.656,45	30,00	9.626,45
18 45080	2.044,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.044,67	0,00	2.044,67
18 54100	41,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,60	0,00	41,60
19 11200	8.188,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.188,03	0,00	8.188,03
19 11300	102.860,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.860,54	15.842,63	87.017,91
19 11500	70.401,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.401,06	4.701,06	65.700,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma			929,53	0,00	0,00	929,53	2.649.509,06	74.920,88	2.574.588,18

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954D9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

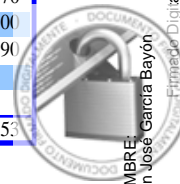
31/12/2022

Página 7

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
Sumas anteriores	2.650.438,59	0,00	929,53	0,00	0,00	929,53	2.649.509,06	74.920,88	2.574.588,18
19 11600	52.117,13	0,00	800,93	0,00	0,00	800,93	51.316,20	1.356,45	49.959,75
19 13000	276,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,28	0,00	276,28
19 29000	71.168,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.168,50	0,00	71.168,50
19 30100	9.079,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.079,71	0,00	9.079,71
19 30200	1.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.330,00	25,00	1.305,00
19 30500	66,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66,00	0,00	66,00
19 30901	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	150,00
19 32100	18.713,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.713,93	0,00	18.713,93
19 32903	8.133,18	0,00	27,00	0,00	0,00	27,00	8.106,18	351,34	7.754,84
19 32905	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
19 32906	525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525,00	0,00	525,00
19 33100	137,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,10	46,90	90,20
19 33200	1.766,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.766,70	5,01	1.761,69
19 33601	660,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660,52	0,00	660,52
19 33900	32.456,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.456,63	0,00	32.456,63
19 39211	24,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,28	0,00	24,28
19 39300	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	0,00	0,24
19 39900	3.620,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.620,08	30,00	3.590,08
20 11200	12.557,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.557,81	290,91	12.266,90
20 11300	183.236,26	0,00	397,76	0,00	0,00	397,76	182.838,50	22.986,84	159.851,66
20 11500	86.639,83	0,00	102,87	0,00	0,00	102,87	86.536,96	8.505,48	78.031,48
20 11600	39.422,02	0,00	12.249,30	0,00	0,00	12.249,30	27.172,72	6.658,86	20.513,86
20 30200	2.032,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.032,00	349,00	1.683,00
20 30500	18,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,44	0,00	18,44
20 32903	825,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	825,10	167,00	658,10
20 32905	14,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,50	14,50	0,00
20 33200	12.744,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.744,85	4.785,46	7.959,39
20 39211	47,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,63	15,94	31,69
20 39300	14,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,09	0,00	14,09
20 45080	45.196,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.196,38	0,00	45.196,38
21 11200	12.112,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.112,45	1.489,59	10.622,86
21 11300	363.859,71	0,00	418,16	0,00	0,00	418,16	363.441,55	165.573,61	197.867,94
21 11400	73.108,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.108,94	0,00	73.108,94
21 11500	102.954,09	0,00	223,79	0,00	0,00	223,79	102.730,30	16.528,64	86.201,66
21 11600	294.621,47	0,00	20.795,11	0,00	0,00	20.795,11	273.826,36	67.627,58	206.198,78
21 13000	16.469,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.469,99	0,00	16.469,99
21 29000	208.892,05	0,00	487,15	0,00	0,00	487,15	208.404,90	35.481,70	172.923,20
21 30200	2.313,00	0,00	159,00	0,00	0,00	159,00	2.154,00	324,00	1.830,00
21 30500	9.040,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.040,99	2.467,75	6.573,24
21 30600	5.701,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.701,70	0,00	5.701,70
21 30901	9.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.050,00	3.150,00	5.900,00
21 32100	51.010,84	0,00	828,15	0,00	0,00	828,15	50.182,69	18.854,79	31.327,90
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Suma	4.345.129,76	0,00	37.418,75	0,00	0,00	37.418,75	4.345.129,76	432.007,23	3.913.122,53

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E56C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

31/12/2022

Página 8

Hasta 31/12/2022

Código Aplicación	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total			
Sumas anteriores	4.382.548,51	0,00	37.418,75	0,00	0,00	37.418,75	4.345.129,76	432.007,23	3.913.122,53
21 32500	132,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,44	76,22	56,22
21 32903	29.057,41	0,00	110,00	0,00	0,00	110,00	28.947,41	463,30	28.484,11
21 32904	22.308,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.308,71	3.946,20	18.362,51
21 32905	46.282,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.282,42	9.360,00	36.922,42
21 32906	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00
21 33100	7.712,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.712,84	385,71	7.327,13
21 33200	40.420,74	0,00	916,62	0,00	0,00	916,62	39.504,12	12.930,45	26.573,67
21 33601	537,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	537,05	0,00	537,05
21 33900	11.343,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.343,18	105,12	11.238,06
21 45080	8.385,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.385,09	0,00	8.385,09
21 54100	1.358,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.358,04	314,04	1.044,00
Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario									
Sumas anteriores	4.382.548,51	0,00	38.445,37	0,00	0,00	38.445,37	4.511.791,06	459.738,27	4.052.052,79

PUESTO DE TRABAJO: Dtlig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954D9B13116125A4CD8E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E564DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Documento Resuntivo Num. 4

Presupuesto de Ingresos Agrupación Presupuestos Cerrados Año 2022

Hasta 31/12/2022

31/12/2022

Página 9

RESUMEN	Saldo Derechos Reconocidos	Rectificación	Derechos Anulados				Derechos Pendientes de Cobro Totales	Recaudado	Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-2022	
			Anulación Liquidaciones	Bajas por Insolvencia y Otras Causas	Otros	Total				
Capítulo 1	3.423.390,08	0,00	35.682,45	0,00	0,00	35.682,45	3.387.707,63	363.388,90	3.024.318,73	
Capítulo 2	310.094,55	0,00	487,15	0,00	0,00	487,15	309.607,40	35.530,43	274.076,97	
Capítulo 3	679.860,08	0,00	2.275,77	0,00	0,00	2.275,77	677.584,31	60.504,90	617.079,41	
Capítulo 4	131.753,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.753,05	0,00	131.753,05	
Capítulo 5	1.459,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.459,80	314,04	1.145,76	
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7	3.678,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.678,87	0,00	3.678,87	
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<p>Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario</p>										
Subtotal	Fecha: 11/12/2023	El Secretario General	0,00	38.445,37	0,00	0,00	38.445,37	4.511.791,06	459.738,27	4.052.052,79

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



De 01/01/2022 a 31/12/2022

Existencias en tesorería a la fecha	5.589.437,97		
Ingresado desde dicho Arqueo	10.499.279,62		
Pagado desde Arqueo Anterior	9.173.112,20		
Existencias a 31/12/2022.....	6.915.605,39		

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
570 00001	Caja Sac	88,63	2.658,57	2.544,10	203,10
570 00002	Caja Polideportivo	2.566,26	41.244,68	41.206,18	2.604,76
570 00003	Caja Cultura	39,00	4.072,00	4.072,00	39,00
571 00001	CAIXABANK ES50 2100 5920 2413 0014 4738 antigua BANKIA 2038	346.974,14	71.414,16	69.870,72	348.517,58
571 00012	BANESTO 0030 1291 68 0000158271	499.998,81	86.213,35	1.873,47	584.338,69
571 00016	LA CAIXA Ayto. 2100 4843 52 2200001048	2.015.440,70	1.504.246,81	2.000.919,34	1.518.768,17
571 00023	BBVA Cta Oper.Nueva 2370/4202/00280350 - Antigua0200280352	651.625,65	2.186.285,90	954.365,46	1.883.546,09
571 00032	BSCH 0049-6807-22-2710002407	1.896.541,23	6.402.294,41	5.991.040,31	2.307.795,33
571 00035	CAIXABANK EJECUTIVA ES45 2100 4843 5722 0032 6991	162.425,57	74.731,28	200,54	236.956,31
573 00001	LA CAIXA: 2100 4843 52 2200000954	13.733,21	121.075,86	101.977,48	32.831,59
5740	Caja.Pagos a justificar.	0,00	1.819,43	1.819,43	0,00
5741	Caja.Anticipos de caja fija.	4,77	0,00	0,00	4,77
5751 00001	SANTANDER ES57-0049-3636-72-2114088443	0,00	797,81	797,81	0,00
5751 00002	SANTANDER ES66-0049-3636-79-2614088940	0,00	1.121,48	1.121,48	0,00
5751 00003	SANTANDER ES91-0049-3636-71-2314088931	0,00	500,00	500,00	0,00
5751 00004	SANTANDER ES61-0049-3636-77-2814088966	0,00	803,88	803,88	0,00

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 1

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 011

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Deuda Pública.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
011 31000	Deuda Pública. Intereses	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011 31001	O. Tesorería. Intereses	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011 31900	Deuda Pública. Deuda Pública. Otros ...	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 31	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011 35200	Deuda Pública. Intereses de demora Op. ...	100,00	0,00	100,00	5.726,94	5.726,94	-5.626,94	4.962,14	4.962,14	4.962,14	100,00
	Total Artículo 35	100,00	0,00	100,00	5.726,94	5.726,94	-5.626,94	4.962,14	4.962,14	4.962,14	100,00
	Total Capítulo 3	29.100,00	0,00	29.100,00	5.726,94	19,68	23.373,06	4.962,14	17,05	4.962,14	100,00
011 91301	Deuda Pública. Amortización de présa ...	154.000,00	-154.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011 91308	Deuda Pública. Deuda Pública. Amorti ...	174.000,00	-174.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 91	328.000,00	-328.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 9	328.000,00	-328.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 011	357.100,00	-328.000,00	29.100,00	5.726,94	19,68	23.373,06	4.962,14	17,05	4.962,14	100,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 132

DENOMINACIÓN: Seguridad y Orden Público.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (c)-(f)	% (g)-(f)
132 12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos de ...	0,00	0,00	0,00	14.992,66	-14.992,66	7.496,33	7.496,33	0,00	100,00
132 12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos de ...	29.103,58	0,00	29.103,58	114.827,40	-85.723,82	53.744,19	53.744,19	184,67	100,00
132 12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos de ...	247.226,68	-102.501,00	144.725,68	9.733,12	134.992,56	4.866,56	4.866,56	3,36	100,00
132 12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	21.781,08	0,00	21.781,08	31.311,44	-9.530,36	15.075,44	15.075,44	69,21	100,00
132 12100	Seguridad y Orden Público. Complement ...	101.871,96	0,00	101.871,96	72.355,64	29.516,32	34.403,52	34.403,52	33,77	100,00
132 12101	Seguridad y Orden Público. Complement ...	343.114,56	0,00	343.114,56	239.550,64	103.563,92	114.015,23	114.015,23	33,23	100,00
132 14300	Seguridad y Orden Público. Otro Pers ...	743.097,86	-102.501,00	640.596,86	482.770,90	157.825,96	229.601,27	229.601,27	35,84	100,00
132 15000	Seguridad y Orden Público. Productiv ...	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 15001	Seguridad y Orden Público. Productiv ...	0,00	0,00	0,00	1.125,01	-1.125,01	1.125,00	1.125,00	0,00	100,00
132 15100	Seguridad y Orden Público. Gratifica ...	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 15101	Seguridad y Orden Público. Gratifica ...	0,00	0,00	0,00	625,58	-625,58	625,57	625,57	0,00	100,00
132 16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad ...	30.000,00	0,00	30.000,00	1.750,59	28.249,41	1.750,57	1.750,57	5,84	100,00
132 16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad ...	195.882,65	0,00	195.882,65	0,00	195.882,65	0,00	0,00	0,00	0,00
132 16200	Seguridad y Orden Público. Formación ...	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	-188.921,73	0,00	0,00	0,00	0,00
132 20300	Seguridad y Orden Público. Arrendami ...	976.172,88	-102.501,00	873.671,88	673.443,22	200.228,66	231.351,84	231.351,84	26,48	100,00
132 21200	Seguridad y Orden Público. R.M.C. E ...	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 21300	Seguridad y Orden Público. R.M.C. M ...	900,00	0,00	900,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 21400	Seguridad y Orden Público. R.M.C. E ...	5.500,00	0,00	5.500,00	684,20	4.815,80	0,00	0,00	0,00	0,00
132 21500	Seguridad y Orden Público. R.M.C. M ...	8.800,00	0,00	8.800,00	684,20	8.115,80	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario ...	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22100	Seguridad y Orden Público. Energía el ...	2.000,00	0,00	2.000,00	2.433,86	-433,86	423,33	423,33	21,17	100,00
132 22101	Seguridad y Orden Público. Agua	450,00	0,00	450,00	1.000,00	-550,00	135,60	135,60	30,13	0,00
132 22102	Seguridad y Orden Público. Gas	2.500,00	1.000,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22103	Seguridad y Orden Público. Combustib ...	3.700,00	0,00	3.700,00	1.953,53	1.746,47	1.087,00	1.087,00	29,38	100,00
132 22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	10.000,00	0,00	10.000,00	2.479,24	7.520,76	1.337,00	1.337,00	13,37	0,00
132 22109	Seguridad y Orden Público. Materiale ...	500,00	0,00	500,00	147,02	352,98	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22115	Seguridad y Orden Público. Copias (fo ...	600,00	0,00	600,00	400,00	200,00	72,90	72,90	12,15	100,00
132 22116	Seguridad y Orden Público. Toners (im ...	200,00	0,00	200,00	300,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22200	Seguridad y Orden Público. Servicios ...	2.700,00	0,00	2.700,00	2.680,48	19,52	715,78	630,41	26,51	88,07
132 22400	Seguridad y Orden Público. Primas de ...	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	168,02	168,02	4,20	100,00
132 22708	Seguridad y Orden Público. Seguridad	18.000,00	0,00	18.000,00	2.310,52	1.689,48	929,28	929,28	4,05	100,00
132 22720	Seguridad y Orden Público. Limpieza d ...	6.069,70	1.336,34	7.406,04	7.406,04	0,00	3.703,02	3.085,85	50,00	83,33
132 22728	Seguridad y Orden Público. Mantenimi ...	500,00	0,00	500,00	1.011,34	-511,34	591,18	492,65	50,68	83,33
132 22730	Seguridad y Orden Público. Mantenimi ...	203,64	0,00	203,64	249,08	-45,44	103,20	86,00	0,00	0,00
132 22731	Seguridad y Orden Público. Mantenimi ...	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 3

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 132
DENOMINACIÓN: Seguridad y Orden Público.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
132 22734	Seguridad y Orden Público. Servicio i ...	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22737	Seguridad y Orden Público. Cursos de ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 22799	Seguridad y Orden Público. Otros trab ...	0,00	0,00	0,00	5.978,73	0,00	-5.978,73	5.978,73	0,00	5.451,48	91,18
	Total Artículo 22	54.543,34	2.336,34	56.879,68	45.147,26	79,37	11.732,42	17.774,06	31,25	13.152,92	74,00
132 46200	Total Capítulo 2	72.343,34	2.336,34	74.679,68	45.831,46	61,37	28.848,22	17.774,06	23,80	13.152,92	74,00
	Seguridad y Orden Público.A Ayuntami ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 62300	Seguridad y Orden Público. Maquinari ...	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132 63300	Seguridad y Orden Público. Maquinari ...	0,00	0,00	0,00	2.575,64	0,00	-2.575,64	2.575,64	0,00	2.575,64	100,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	2.575,64	0,00	-2.575,64	2.575,64	0,00	2.575,64	100,00
	Total Capítulo 6	10.000,00	0,00	10.000,00	2.575,64	25,76	7.424,36	2.575,64	25,76	2.575,64	100,00
	Total Por Programas 132	1.058.516,22	-100.164,66	958.351,56	721.850,32	75,32	236.501,24	251.701,54	26,26	247.080,40	98,16

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Ayuntamiento de Colmenarejo
Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)
 desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

09/10/2023
 Página 4

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 134
 DENOMINACIÓN: Movilidad urbana.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
134 22103	Movilidad urbana.1 Combustibles y car ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134 22104	Movilidad urbana. Vestuario	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134 22105	Movilidad urbana. Productos alimentic ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134 22200	Movilidad urbana. Servicios de Teleco ...	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134 22400	Movilidad urbana.Primas de seguros	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 2	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 134	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 5

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 135

DENOMINACIÓN: Protección civil.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
135 22103	Protección civil. Combustibles y carb ...	0,00	0,00	0,00	558,92	0,00	-558,92	311,00	0,00	311,00	100,00
135 22200	Protección civil. Servicios de Teleco ...	0,00	0,00	0,00	406,56	0,00	-406,56	139,15	0,00	139,15	100,00
135 22400	Protección civil. Primas de seguros	0,00	4.742,00	4.742,00	3.030,00	63,90	1.712,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	0,00	4.742,00	4.742,00	3.995,48	84,26	746,52	450,15	9,49	450,15	100,00
	Total Capítulo 2	0,00	4.742,00	4.742,00	3.995,48	84,26	746,52	450,15	9,49	450,15	100,00
	Total Por Programas 135	0,00	4.742,00	4.742,00	3.995,48	84,26	746,52	450,15	9,49	450,15	100,00

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 6

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 150
DENOMINACIÓN: Administración General de Vivienda y urbanismo.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(e)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(g)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(h)-(g)
150 12001	Administración General de Vivienda y ...	16.229,02	0,00	16.229,02	0,00	0,00	16.229,02	0,00	0,00	0,00	0,00
150 12003	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	11.482,74	0,00	-11.482,74	5.773,15	0,00	5.773,15	100,00
150 12004	Administración General de Vivienda y ...	11.277,16	0,00	11.277,16	0,00	0,00	11.277,16	0,00	0,00	0,00	0,00
150 12006	Administración General de Vivienda y ...	2.154,24	0,00	2.154,24	3.686,24	171,12	-1.532,00	1.883,88	87,45	1.883,88	100,00
150 12100	Administración General de Vivienda y ...	11.968,44	0,00	11.968,44	7.151,06	59,75	4.817,38	3.594,94	30,04	3.594,94	100,00
150 12101	Administración General de Vivienda y ...	20.989,80	0,00	20.989,80	17.115,84	81,54	3.873,96	8.604,37	40,99	8.604,37	100,00
	Total Artículo 12	62.618,66	0,00	62.618,66	39.435,88	62,98	23.182,78	19.856,34	31,71	19.856,34	100,00
150 13002	Administración General de Vivienda y ...	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 13100	Administración General de Vivienda y ...	55.069,28	0,00	55.069,28	34.843,06	63,27	20.226,22	15.663,62	28,44	15.663,62	100,00
150 13102	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	40.134,72	0,00	-40.134,72	18.356,58	0,00	18.356,58	100,00
150 13106	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	6.609,54	0,00	-6.609,54	3.304,77	0,00	3.304,77	100,00
	Total Artículo 13	62.569,28	0,00	62.569,28	81.587,32	130,40	-19.018,04	37.324,97	59,65	37.324,97	100,00
150 14300	Administración General de Vivienda y ...	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 14	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
150 15000	Administración General de Vivienda y ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 15004	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	900,01	0,00	-900,01	900,00	0,00	900,00	100,00
150 15100	Administración General de Vivienda y ...	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 15	700,00	0,00	700,00	900,01	128,57	-200,01	900,00	128,57	900,00	100,00
150 16000	Administración General de Vivienda y ...	36.361,40	0,00	36.361,40	20.814,86	57,24	15.546,54	0,00	0,00	0,00	0,00
150 16001	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 16003	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	58.337,40	0,00	-58.337,40	0,00	0,00	0,00	0,00
150 16200	Administración General de Vivienda y ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	36.861,40	0,00	36.861,40	79.152,26	214,73	-42.290,86	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	168.941,71	0,00	168.941,71	201.075,47	119,02	-32.133,76	58.081,31	34,38	58.081,31	100,00
150 21200	Administración General de Vivienda y ...	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 21400	Administración General de Vivienda y ...	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 21600	Administración General de Vivienda y ...	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 22103	Administración General de Vivienda y ...	1.200,00	0,00	1.200,00	190,18	15,85	1.009,82	105,82	8,82	105,82	100,00
150 22109	Administración General de Vivienda y ...	500,00	0,00	500,00	48,40	9,68	451,60	48,40	9,68	48,40	100,00
150 22115	Administración General de Vivienda y ...	900,00	0,00	900,00	1.200,00	133,33	-300,00	671,83	74,65	671,83	100,00
150 22116	Administración General de Vivienda y ...	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 22200	Administración General de Vivienda y ...	800,00	0,00	800,00	1.016,16	127,02	-216,16	273,47	34,18	273,47	100,00
150 22400	Administración General de Vivienda y ...	300,00	0,00	300,00	300,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 22799	Administración General de Vivienda y ...	17.500,00	2.500,00	20.000,00	20.000,00	100,00	0,00	5.324,00	26,62	5.324,00	100,00
	Total Artículo 22	21.200,00	2.500,00	23.700,00	22.554,74	95,17	1.145,26	6.423,52	27,10	6.423,52	100,00
	Total Capítulo 2	23.800,00	2.500,00	26.300,00	22.554,74	85,76	3.745,26	6.423,52	24,42	6.423,52	100,00
	Total Por Programas 150	192.741,71	2.500,00	195.241,71	223.630,21	114,54	-28.388,50	64.504,83	33,04	64.504,83	100,00

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E6385954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1532

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Pavimentación de vías públicas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (c)-(f)	% (g)-(f)
1532 13000	Pavimentación de vías públicas. Retri ...	29.446,34	0,00	29.446,34	9.281,02	20.165,32	4.640,51	4.640,51	15,76	100,00
1532 13001	Pavimentación de vías públicas. Horas ...	2.500,00	0,00	2.500,00	4.071,64	-1.571,64	4.071,63	4.071,63	162,87	100,00
1532 13002	Pavimentación de vías públicas. Compl ...	0,00	0,00	0,00	17.089,24	-17.089,24	8.544,62	8.544,62	0,00	100,00
1532 13006	Pavimentación de vías públicas. Antig ...	0,00	0,00	0,00	2.624,58	-2.624,58	1.416,94	1.416,94	0,00	100,00
1532 13100	Pavimentación de vías públicas. Labora ...	234.367,84	0,00	234.367,84	70.910,68	163.457,16	35.379,35	35.379,35	15,10	100,00
1532 13101	Pavimentación de vías públicas. Labora ...	8.500,00	0,00	8.500,00	9.370,33	-870,33	9.370,31	9.370,31	110,24	100,00
1532 13102	Pavimentación de vías públicas. Compl ...	0,00	0,00	0,00	108.942,91	-108.942,91	55.463,51	55.463,51	0,00	100,00
1532 13105	Pavimentación de vías públicas. Plus e ...	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 13106	Pavimentación de vías públicas. Antig ...	0,00	0,00	0,00	10.961,86	-10.961,86	5.503,53	5.503,53	0,00	100,00
1532 14300	Pavimentación de vías públicas. Otro P ...	277.814,18	0,00	277.814,18	233.252,26	44.561,92	124.390,40	124.390,40	44,77	100,00
1532 15000	Total Artículo 13	2.476,94	0,00	2.476,94	0,00	2.476,94	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 15001	Pavimentación de vías públicas. Produc ...	500,00	0,00	500,00	1.000,01	-500,01	1.000,00	1.000,00	200,00	100,00
1532 15004	Pavimentación de vías públicas. Plus e ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 15005	Pavimentación de vías públicas. Plus d ...	0,00	0,00	0,00	930,01	-930,01	2.370,00	2.370,00	0,00	100,00
1532 16000	Total Artículo 14	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	2.415,28	2.415,28	0,00	100,00
1532 16002	Pavimentación de vías públicas. Segur ...	80.241,24	0,00	80.241,24	6.760,58	-73.480,66	5.785,28	5.785,28	1.157,06	100,00
1532 16003	Pavimentación de vías públicas. Segur ...	0,00	0,00	0,00	28.602,84	-28.602,84	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 16200	Pavimentación de vías públicas. Formac ...	1.000,00	0,00	1.000,00	139.241,36	-139.241,36	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 21000	Total Artículo 15	81.241,24	0,00	81.241,24	167.844,20	-86.602,96	130.175,68	130.175,68	35,96	100,00
1532 21200	Pavimentación de vías públicas. R.M. ...	42.000,00	0,00	42.000,00	15.162,03	26.837,97	10.382,22	10.382,22	24,72	100,00
1532 21300	Pavimentación de vías públicas. R.M. ...	1.500,00	0,00	1.500,00	2.808,09	-1.408,09	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 21400	Pavimentación de vías públicas. R.M. ...	10.000,00	0,00	10.000,00	46,50	1.453,50	8.793,07	8.793,07	87,93	100,00
1532 21500	Pavimentación de vías públicas. R.M.C ...	0,00	0,00	0,00	8.843,07	1.156,93	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 21900	Total Artículo 16	81.241,24	0,00	81.241,24	50,00	-50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 22100	Pavimentación de vías públicas. Energ ...	1.400,00	0,00	1.400,00	26.909,69	-25.509,69	19.175,29	19.175,29	34,93	100,00
1532 22101	Pavimentación de vías públicas. Agua	250,00	0,00	250,00	3.794,35	-3.544,35	309,76	309,76	8,78	100,00
1532 22103	Pavimentación de vías públicas. Comb ...	9.900,00	0,00	9.900,00	850,00	-850,00	133,60	133,60	53,44	100,00
1532 22104	Pavimentación de vías públicas. Vestu ...	7.500,00	0,00	7.500,00	6.338,10	1.161,90	3.296,27	3.296,27	33,30	100,00
1532 22111	Pavimentación de vías públicas. Sumin ...	0,00	0,00	0,00	5.408,25	2.091,75	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 22199	Total Artículo 21	54.900,00	0,00	54.900,00	26.909,69	-27.990,31	19.175,29	19.175,29	34,93	100,00
1532 22200	Pavimentación de vías públicas. Servi ...	900,00	0,00	900,00	1.719,68	-819,68	400,24	400,24	44,47	90,07
1532 22400	Pavimentación de vías públicas. Prima ...	5.000,00	0,00	5.000,00	13.647,51	-8.647,51	3.289,01	3.289,01	14,43	100,00
1532 22699	Pavimentación de vías públicas. Segur ...	700,00	0,00	700,00	699,86	0,14	699,86	699,86	99,98	100,00
1532 22701	Pavimentación de vías públicas. Limpi ...	2.742,61	0,00	2.742,61	2.952,60	-209,99	1.476,30	1.476,30	53,83	83,33
1532 22734	Pavimentación de vías públicas. Servi ...	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 22799	Total Artículo 22	29.812,61	0,00	29.812,61	38.346,87	-8.534,26	10.218,36	10.218,36	20,55	95,90

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica) desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

09/10/2023
Página 8

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1532
DENOMINACIÓN: Pavimentación de vías públicas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (c)-(f)	% (g)-(f)
	Total Capítulo 2	84.712,61	19.919,05	104.631,66	65.256,56	39.375,10	29.393,65	28.974,25	28,09	98,57
1532 60002	Pavimentación de vías públicas Invers ...	110.000,00	-110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 60101	Pavimentación de vías públicas Obras e ...	232.000,00	-223.894,58	8.105,42	5.635,58	2.469,84	5.635,58	5.635,58	69,53	100,00
	Total Artículo 60	342.000,00	-333.894,58	8.105,42	5.635,58	2.469,84	5.635,58	5.635,58	69,53	100,00
1532 62300	Pavimentación de vías públicas. Maqui ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 62700	Pavimentación de vías públicas. Proye ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532 63300	Pavimentación de vías públicas. Maquin ...	0,00	0,00	0,00	1.832,35	-1.832,35	514,66	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	1.832,35	-1.832,35	514,66	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	342.000,00	-333.894,58	8.105,42	7.467,93	637,49	6.150,24	5.635,58	75,88	91,63
	Total Por Programas 1532	788.744,97	-313.975,53	474.769,44	480.581,53	-5.812,09	165.719,57	164.785,51	34,91	99,44

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 9

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 161
DENOMINACIÓN: Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
161 21000	Saneamiento, abastecimiento y distrib ...	8.000,00	0,00	8.000,00	9.989,33	124,87	-1.989,33	5.457,09	68,21	4.311,74	79,01
	Total Artículo 21	8.000,00	0,00	8.000,00	9.989,33	124,87	-1.989,33	5.457,09	68,21	4.311,74	79,01
161 22715	Saneamiento, abastecimiento y distrib ...	2.500,00	0,00	2.500,00	2.508,00	100,32	-8,00	1.672,00	66,88	1.672,00	100,00
161 22799	Saneamiento, abastecimiento y distrib ...	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	3.400,00	0,00	3.400,00	2.508,00	73,76	892,00	1.672,00	49,18	1.672,00	100,00
	Total Capítulo 2	11.400,00	0,00	11.400,00	12.497,33	109,63	-1.097,33	7.129,09	62,54	5.983,74	83,93
161 62300	Abastecimiento domiciliario de agua po ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 161	11.400,00	0,00	11.400,00	12.497,33	109,63	-1.097,33	7.129,09	62,54	5.983,74	83,93

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 10

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 1621

DENOMINACIÓN: Recogida de residuos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
1621 22502	Recogida de residuos. Tributos de las ...	19.000,00	60.000,00	79.000,00	106.774,43	135,16	-27.774,43	42.922,39	54,33	37.342,79	87,00
1621 22700	Recogida de residuos. Limpieza y Aseo	170.073,72	9.097,28	179.171,00	188.737,87	105,34	-9.566,87	97.138,51	54,22	82.082,57	85,12
1621 22716	Recogida de residuos. Servicio de Des ...	6.000,00	0,00	6.000,00	6.060,96	101,02	-60,96	2.532,65	42,21	2.532,65	100,00
	Total Artículo 22	195.073,72	69.097,28	264.171,00	301.573,26	114,16	-37.402,26	142.593,55	53,98	122.558,01	85,95
	Total Capítulo 2	195.073,72	69.097,28	264.171,00	301.573,26	114,16	-37.402,26	142.593,55	53,98	122.558,01	85,95
	Total Por Programas 1621	195.073,72	69.097,28	264.171,00	301.573,26	114,16	-37.402,26	142.593,55	53,98	122.558,01	85,95

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 11

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 163

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Limpieza viaria.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
163 22700	Limpieza viaria. Contrata Limpieza V ...	315.851,16	15.342,60	331.193,76	362.846,32	109,56	-31.652,56	197.249,50	59,56	169.650,01	86,01
	Total Artículo 22	315.851,16	15.342,60	331.193,76	362.846,32	109,56	-31.652,56	197.249,50	59,56	169.650,01	86,01
	Total Capítulo 2	315.851,16	15.342,60	331.193,76	362.846,32	109,56	-31.652,56	197.249,50	59,56	169.650,01	86,01
	Total Por Programas 163	315.851,16	15.342,60	331.193,76	362.846,32	109,56	-31.652,56	197.249,50	59,56	169.650,01	86,01

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 12

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 164
DENOMINACIÓN: Cementerio y servicios funerarios.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
164 22101	Cementerio y servicios funerarios. Ag ...	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	-900,00	83,07	0,00	0,00	0,00
164 22109	Cementerio y servicios funerarios. Ma ...	1.000,00	0,00	1.000,00	312,18	31,22	687,82	312,18	31,22	0,00	0,00
	Total Artículo 22	1.000,00	0,00	1.000,00	1.212,18	121,22	-212,18	395,25	39,53	0,00	0,00
	Total Capítulo 2	1.000,00	0,00	1.000,00	1.212,18	121,22	-212,18	395,25	39,53	0,00	0,00
164 62300	Cementerio y servicios funerarios. Ma ...	8.228,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	8.228,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	8.228,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	8.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 164	9.228,00	0,00	9.228,00	1.212,18	13,14	8.015,82	395,25	4,28	0,00	0,00



NOMBRE:
Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA:
11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 13

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 165

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Alumbrado público.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(f)-(g)
165 21000	Alumbrado público. R.M.C. Infraestructu ...	15.000,00	0,00	15.000,00	289,79	1,93	14.710,21	289,79	1,93	289,79	100,00
	Total Artículo 21	15.000,00	0,00	15.000,00	289,79	1,93	14.710,21	289,79	1,93	289,79	100,00
165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	108.100,00	105.573,98	213.673,98	244.679,68	114,51	-31.005,70	81.520,29	38,15	75.916,05	93,13
	Total Artículo 22	108.100,00	105.573,98	213.673,98	244.679,68	114,51	-31.005,70	81.520,29	38,15	75.916,05	93,13
165 62900	Alumbrado público. Otras inversiones ...	123.100,00	105.573,98	228.673,98	244.969,47	107,13	-16.295,49	81.810,08	35,78	76.205,84	93,15
	Total Artículo 62	123.100,00	105.573,98	228.673,98	244.969,47	107,13	-16.295,49	81.810,08	35,78	76.205,84	93,15
	Total Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	5.806,21	0,00	-5.806,21	5.806,21	0,00	5.806,21	100,00
	Total Por Programas 165	123.100,00	105.573,98	228.673,98	250.775,68	109,67	-22.101,70	87.616,29	38,31	82.012,05	93,60

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 14

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 170
DENOMINACIÓN: Administración general del medio ambiente.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
170 13100	Administración general del medio ambiente ...	23.607,78	0,00	23.607,78	0,00	0,00	23.607,78	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 13	23.607,78	0,00	23.607,78	0,00	0,00	23.607,78	0,00	0,00	0,00	0,00
170 14300	Administración general del medio ambiente ...	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 14	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
170 15000	Administración general del medio ambiente ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 15	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 16000	Administración general del medio ambiente ...	9.338,28	0,00	9.338,28	0,00	0,00	9.338,28	0,00	0,00	0,00	0,00
170 16200	Administración general del medio ambiente ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	9.638,28	0,00	9.638,28	0,00	0,00	9.638,28	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	39.538,43	0,00	39.538,43	0,00	0,00	39.538,43	0,00	0,00	0,00	0,00
170 21200	Administración general del medio ambiente ...	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22100	Administración general del medio ambiente ...	2.500,00	1.542,38	4.042,38	3.233,17	79,98	809,21	745,56	18,44	622,99	83,56
170 22101	Administración general del medio ambiente ...	250,00	0,00	250,00	865,00	346,00	-615,00	275,48	110,19	0,00	0,00
170 22103	Administración general del medio ambiente ...	0,00	0,00	0,00	126,33	0,00	-126,33	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22109	Administración general del medio ambiente ...	600,00	0,00	600,00	85,04	14,17	514,96	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22200	Administración general del medio ambiente ...	140,00	0,00	140,00	0,00	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22300	Administración general del medio ambiente ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22400	Administración general del medio ambiente ...	500,00	0,00	500,00	592,13	118,43	-92,13	592,13	118,43	592,13	100,00
170 22501	Administración general del medio ambiente ...	1.500,00	0,00	1.500,00	187,70	12,51	1.312,30	187,70	12,51	187,70	100,00
170 22600	Administración general del medio ambiente ...	1.200,00	0,00	1.200,00	1.050,00	87,50	150,00	1.050,00	87,50	0,00	0,00
170 22701	Administración general del medio ambiente ...	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22710	Administración general del medio ambiente ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22717	Administración general del medio ambiente ...	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22720	Administración general del medio ambiente ...	1.028,49	0,00	1.028,49	344,40	33,49	684,09	172,20	16,74	143,50	83,33
170 22730	Administración general del medio ambiente ...	509,16	0,00	509,16	622,68	122,30	-113,52	258,06	50,68	215,05	83,33
170 22739	Administración general del medio ambiente ...	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22798	Administración general del medio ambiente ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170 22799	Administración general del medio ambiente ...	3.700,00	0,00	3.700,00	15.777,45	426,42	-12.077,45	5.583,28	150,90	5.583,28	100,00
	Total Artículo 22	14.877,65	1.542,38	16.420,03	22.883,90	139,37	-6.463,87	8.864,41	53,99	7.344,65	82,86
	Total Capítulo 2	16.877,65	1.542,38	18.420,03	22.883,90	124,23	-4.463,87	8.864,41	48,12	7.344,65	82,86
170 48903	Administración general del medio ambiente ...	6.173,49	0,00	6.173,49	0,00	0,00	6.173,49	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	6.173,49	0,00	6.173,49	0,00	0,00	6.173,49	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	6.173,49	0,00	6.173,49	0,00	0,00	6.173,49	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 170	62.589,57	1.542,38	64.131,95	22.883,90	35,68	41.248,05	8.864,41	13,82	7.344,65	82,86

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8385954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 15

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 171

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Parques y jardines.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
171 21000	Parques y jardines. R.M.C. Infraestr...	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171 21300	Parques y jardines. R.M.C. Maquinaria ...	12.000,00	0,00	12.000,00	872,32	0,00	-872,32	872,32	0,00	872,32	100,00
	Total Artículo 21	24.100,00	0,00	24.100,00	872,32	7,27	11.127,68	872,32	7,27	872,32	100,00
171 22101	Parques y jardines. Agua	0,00	0,00	0,00	23.850,00	98,96	250,00	4.247,22	17,62	0,00	0,00
171 22103	Parques y jardines. Combustibles y car ...	0,00	0,00	0,00	525,61	0,00	-525,61	125,61	0,00	125,61	100,00
171 22710	Parques y jardines. Parques y jardines	138.990,28	0,00	138.990,28	133.243,78	95,87	5.746,50	53.792,91	38,70	53.792,91	100,00
171 22720	Parques y jardines. Limpieza de edific ...	1.028,49	0,00	1.028,49	0,00	0,00	1.028,49	0,00	0,00	0,00	0,00
171 22721	Parques y jardines. Mantenimiento de p ...	0,00	0,00	0,00	7.851,92	0,00	-7.851,92	604,00	0,00	604,00	100,00
171 22799	Parques y jardines. Otros trabajos rea ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	164.118,77	0,00	164.118,77	165.471,31	100,82	-1.352,54	58.769,74	35,81	54.522,52	92,77
	Total Capítulo 2	176.118,77	0,00	176.118,77	166.343,63	94,43	9.775,14	59.642,06	33,86	55.394,84	92,88
171 61900	Parques y jardines. Otras inversiones ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171 62500	Parques y jardines. Mobiliario parque ...	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 171	184.118,77	0,00	184.118,77	166.343,63	90,35	17.775,14	59.642,06	32,39	55.394,84	92,88

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMA DE FIRMA: A6E8363594AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 HASH DEL CERTIFICADO: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 16

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 231

DENOMINACIÓN: Asistencia social primaria.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
231 21200	Asistencia social primaria.R.M.C. Ed ...	0,00	0,00	0,00	122,60	0,00	-122,60	2,60	0,00	2,60	100,00
231 21300	Asistencia social primaria. R.M.C. M ...	800,00	0,00	800,00	120,00	15,00	680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 21500	Asistencia social primaria. R.M.C. M ...	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	1.600,00	0,00	1.600,00	242,60	15,16	1.357,40	2,60	0,16	2,60	100,00
231 22100	Asistencia social primaria. Energía e ...	4.000,00	1.971,16	5.971,16	5.120,90	85,76	850,26	1.287,36	21,56	1.128,72	87,68
231 22101	Asistencia social primaria. Agua	580,00	1.120,00	1.700,00	1.700,00	100,00	0,00	220,73	12,98	0,00	0,00
231 22102	Asistencia social primaria. Gas	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	100,00	0,00	2.616,82	74,77	2.616,82	100,00
231 22109	Asistencia social primaria. Materiale ...	500,00	0,00	500,00	120,00	24,00	380,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22116	Asistencia social primaria. Toners (i ...	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22199	Asistencia social primaria.Otros sumi ...	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	-120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22200	Asistencia social primaria. Servicios ...	800,00	1.273,46	2.073,46	2.110,88	101,80	-37,42	661,62	31,91	201,15	30,40
231 22300	Asistencia social primaria. Transport ...	2.500,00	0,00	2.500,00	220,00	8,80	2.280,00	220,00	8,80	220,00	100,00
231 22400	Asistencia social primaria. Primas de ...	0,00	0,00	0,00	168,02	0,00	-168,02	168,02	0,00	168,02	100,00
231 22600	Asistencia social primaria.Gastos div ...	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	-120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22609	Asistencia social primaria. Actividad ...	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	-250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22701	Asistencia social primaria. Seguridad	0,00	0,00	0,00	408,01	0,00	-408,01	408,01	0,00	408,01	100,00
231 22709	Asistencia social primaria. Actividad ...	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 22720	Asistencia social primaria. Limpieza ...	6.856,58	0,00	6.856,58	7.406,04	108,01	-549,46	3.703,02	54,01	3.085,85	83,33
231 22728	Asistencia social primaria. Mantenimi ...	280,00	0,00	280,00	283,48	101,24	-3,48	165,72	59,19	138,10	83,33
231 22730	Asistencia social primaria. Mantenimi ...	305,52	0,00	305,52	373,60	122,28	-68,08	154,80	50,67	129,00	83,33
	Total Artículo 22	25.922,10	4.364,62	30.286,72	22.000,93	72,64	8.285,79	9.606,10	31,72	8.095,67	84,28
	Total Capítulo 2	27.522,10	4.364,62	31.886,72	22.243,53	69,76	9.643,19	9.608,70	30,13	8.098,27	84,28
231 46300	Asistencia social primaria.Aportacio ...	54.000,00	30.000,00	84.000,00	83.319,42	99,19	680,58	80.745,07	96,13	14.361,32	17,79
	Total Artículo 46	54.000,00	30.000,00	84.000,00	83.319,42	99,19	680,58	80.745,07	96,13	14.361,32	17,79
231 48900	Asistencia social primaria. A familia ...	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	100,00	0,00	14.812,71	59,25	14.812,71	100,00
	Total Artículo 48	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	100,00	0,00	14.812,71	59,25	14.812,71	100,00
	Total Capítulo 4	79.000,00	30.000,00	109.000,00	108.319,42	99,38	680,58	95.557,78	87,67	29.174,03	30,53
231 62300	Asistencia social primaria. Maquinari ...	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 63300	Asistencia social primaria.Maquinaria ...	0,00	0,00	0,00	396,88	0,00	-396,88	396,88	0,00	396,88	100,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	396,88	0,00	-396,88	396,88	0,00	396,88	100,00
	Total Capítulo 6	4.000,00	0,00	4.000,00	396,88	9,92	3.603,12	396,88	9,92	396,88	100,00
	Total Por Programas 231	110.522,10	34.364,62	144.886,72	130.959,83	90,39	13.926,89	105.563,36	72,86	37.669,18	35,68



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 17

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 241

DENOMINACIÓN: Fomento del empleo.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
241 13100	Fomento del empleo. Laboral temporal	0,00	0,00	0,00	331.126,39	0,00	-331.126,39	179.890,55	0,00	179.890,55	100,00
	Total Artículo 13	0,00	0,00	0,00	331.126,39	0,00	-331.126,39	179.890,55	0,00	179.890,55	100,00
241 14300	Fomento del empleo. Otro Personal sub. ...	0,00	365.485,49	365.485,49	38.234,00	10,46	327.251,49	38.234,00	10,46	38.234,00	100,00
	Total Artículo 14	0,00	365.485,49	365.485,49	38.234,00	10,46	327.251,49	38.234,00	10,46	38.234,00	100,00
241 16004	Fomento del empleo. Seguridad social. ...	0,00	149.975,24	149.975,24	148.391,74	98,94	1.583,50	0,00	0,00	0,00	0,00
241 16200	Fomento del empleo. Formación y perfec. ...	0,00	17.040,00	17.040,00	14.400,00	84,51	2.640,00	14.400,00	84,51	14.400,00	100,00
	Total Artículo 16	0,00	167.015,24	167.015,24	162.791,74	97,47	4.223,50	14.400,00	8,62	14.400,00	100,00
	Total Capítulo 1	0,00	532.500,73	532.500,73	532.152,13	99,93	348,60	232.524,55	43,67	232.524,55	100,00
	Total Por Programas 241	0,00	532.500,73	532.500,73	532.152,13	99,93	348,60	232.524,55	43,67	232.524,55	100,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 18

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 320
DENOMINACIÓN: Administración general de educación.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
320 13000	Administración general de educación. ...	21.988,12	0,00	21.988,12	8.473,22	38,54	13.514,90	4.236,61	19,27	4.236,61	100,00
320 13001	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320 13002	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	14.114,10	0,00	-14.114,10	7.057,05	0,00	7.057,05	100,00
320 13006	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	1.316,98	0,00	-1.316,98	658,49	0,00	658,49	100,00
320 13100	Administración general de educación. ...	73.143,14	0,00	73.143,14	35.050,40	47,92	38.092,74	17.525,21	23,96	17.525,21	100,00
320 13101	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	1.581,19	0,00	-1.581,19	1.581,18	0,00	1.581,18	100,00
320 13102	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	41.838,16	0,00	-41.838,16	20.919,08	0,00	20.919,08	100,00
320 13106	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	8.353,48	0,00	-8.353,48	4.249,24	0,00	4.249,24	100,00
	Total Artículo 13	95.131,26	0,00	95.131,26	110.727,53	116,39	-15.596,27	56.226,86	59,10	56.226,86	100,00
320 15000	Administración general de educación. ...	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320 15008	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	1.354,78	0,00	-1.354,78	677,39	0,00	677,39	100,00
320 15100	Administración general de educación. ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 15	400,00	0,00	400,00	1.354,78	338,70	-954,78	677,39	169,35	677,39	100,00
320 16000	Administración general de educación. ...	23.266,31	0,00	23.266,31	0,00	0,00	23.266,31	0,00	0,00	0,00	0,00
320 16002	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	16.929,84	0,00	-16.929,84	0,00	0,00	0,00	0,00
320 16003	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	32.430,17	0,00	-32.430,17	0,00	0,00	0,00	0,00
320 16200	Administración general de educación. ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	23.566,31	0,00	23.566,31	49.360,01	209,45	-25.793,70	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	119.097,57	0,00	119.097,57	161.442,32	135,55	-42.344,75	56.904,25	47,78	56.904,25	100,00
320 21300	Administración general de educación. ...	0,00	0,00	0,00	312,95	0,00	-312,95	312,95	0,00	312,95	100,00
	Total Artículo 21	0,00	0,00	0,00	312,95	0,00	-312,95	312,95	0,00	312,95	100,00
320 22609	Administración general de educación.A ...	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	-700,00	700,00	0,00	700,00	100,00
	Total Artículo 22	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	-700,00	700,00	0,00	700,00	100,00
	Total Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	1.012,95	0,00	-1.012,95	1.012,95	0,00	1.012,95	100,00
320 48901	Administración general de educación. ...	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 320	140.097,57	0,00	140.097,57	183.455,27	130,95	-43.357,70	57.917,20	41,34	57.917,20	100,00



NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8385954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 19

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 321

DENOMINACIÓN: Educación preescolar y primaria

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	%(c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(f)-(g)
321 21200	Educación preescolar y primaria. R.M. ...	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 21300	Educación preescolar y primaria R.M. ...	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	11.800,00	0,00	11.800,00	0,00	0,00	11.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22100	Educación preescolar y primaria. Ener ...	33.500,00	0,00	33.500,00	0,00	0,00	33.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22101	Educación preescolar y primaria. Agua ...	6.698,00	0,00	6.698,00	0,00	0,00	6.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22102	Educación preescolar y primaria. Gas ...	33.045,00	0,00	33.045,00	0,00	0,00	33.045,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22109	Educación preescolar y primaria. Mate ...	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22300	Educación preescolar y primaria. Tran ...	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	-750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22600	Educación preescolar y primaria. Gast ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22701	Educación preescolar y primaria. Segu ...	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22711	Educación preescolar y primaria. Apor ...	130.889,50	80.566,50	211.456,00	211.456,00	100,00	0,00	137.916,16	65,22	114.205,24	82,81
321 22720	Educación preescolar y primaria. Limp ...	164.557,32	0,00	164.557,32	0,00	0,00	164.557,32	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22726	Educación preescolar y primaria. Mant ...	871,20	0,00	871,20	0,00	0,00	871,20	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22728	Educación preescolar y primaria. Mant ...	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22730	Educación preescolar y primaria. Mant ...	4.342,69	0,00	4.342,69	746,37	17,19	3.596,32	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22732	Educación preescolar y primaria. Ases ...	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 22738	Educación preescolar y primaria. Serv ...	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	416.903,71	80.566,50	497.470,21	212.952,37	42,81	284.517,84	137.916,16	27,72	114.205,24	82,81
	Total Capítulo 2	428.703,71	80.566,50	509.270,21	212.952,37	41,82	296.317,84	137.916,16	27,08	114.205,24	82,81
321 48900	Educación preescolar y primaria. A fam ...	0,00	30.000,00	30.000,00	16.334,49	54,45	13.665,51	10.727,40	35,76	10.727,40	100,00
	Total Artículo 48	0,00	30.000,00	30.000,00	16.334,49	54,45	13.665,51	10.727,40	35,76	10.727,40	100,00
	Total Capítulo 4	0,00	30.000,00	30.000,00	16.334,49	54,45	13.665,51	10.727,40	35,76	10.727,40	100,00
321 62300	Educación preescolar y primaria. Maqu ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321 63300	Educación preescolar y primaria. Maqui ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 321	428.703,71	110.566,50	539.270,21	229.286,86	42,52	309.983,35	148.643,56	27,56	124.932,64	84,05



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 20

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 323

DENOMINACIÓN: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	%(d)-(c)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
323 21200	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	153,24	0,00	-153,24	153,24	0,00	153,24	100,00
323 21300	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	1.689,59	0,00	-1.689,59	923,97	0,00	923,97	100,00
	Total Artículo 21	0,00	0,00	0,00	1.842,83	0,00	-1.842,83	1.077,21	0,00	1.077,21	100,00
323 22100	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	24.618,70	24.618,70	54.414,10	221,03	-29.795,40	23.801,87	96,68	20.836,50	87,54
323 22101	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	6.152,00	6.152,00	14.700,00	238,95	-8.548,00	2.881,20	46,83	0,00	0,00
323 22102	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	6.155,00	6.155,00	39.200,00	636,88	-33.045,00	21.665,59	352,00	21.665,59	100,00
323 22600	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	1.064,80	0,00	-1.064,80	1.064,80	0,00	0,00	0,00
323 22701	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	2.044,88	2.044,88	4.144,88	202,70	-2.100,00	4.144,88	202,70	4.144,88	100,00
323 22711	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323 22720	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	6.397,56	6.397,56	170.954,88	2.672,19	-164.557,32	85.477,44	1.336,09	71.231,20	83,33
323 22726	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	966,36	0,00	-966,36	483,18	0,00	483,18	100,00
323 22728	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	2.254,75	2.254,75	5.254,76	233,05	-3.000,01	3.071,64	136,23	2.559,70	83,33
323 22730	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	4.402,00	0,00	-4.402,00	2.201,04	0,00	1.834,20	83,33
	Total Artículo 22	0,00	47.622,89	47.622,89	295.101,78	619,66	-247.478,89	144.791,64	304,04	122.755,25	84,78
	Total Capítulo 2	0,00	47.622,89	47.622,89	296.944,61	623,53	-249.321,72	145.868,85	306,30	123.832,46	84,89
323 48900	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	861,00	0,00	-861,00	615,00	0,00	615,00	100,00
	Total Artículo 48	0,00	0,00	0,00	861,00	0,00	-861,00	615,00	0,00	615,00	100,00
	Total Capítulo 4	0,00	0,00	0,00	861,00	0,00	-861,00	615,00	0,00	615,00	100,00
323 63200	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	484,00	0,00	-484,00	484,00	0,00	484,00	100,00
323 63300	Funcionamiento de centros docentes de ...	0,00	0,00	0,00	3.059,90	0,00	-3.059,90	3.059,90	0,00	1.987,84	64,96
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	3.543,90	0,00	-3.543,90	3.543,90	0,00	2.471,84	69,75
	Total Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	3.543,90	0,00	-3.543,90	3.543,90	0,00	2.471,84	69,75
	Total Por Programas 323	0,00	47.622,89	47.622,89	301.349,51	632,78	-253.726,62	150.027,75	315,03	126.919,30	84,60

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E6365954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 21

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 330
DENOMINACIÓN: Administración General de Cultura.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
330 13000	Administración General de la Cultura. ...	103.966,41	0,00	103.966,41	37.996,98	65.969,43	18.924,05	18,20	18.924,05	100,00
330 13001	Administración General de Cultura. H ...	0,00	0,00	0,00	1.992,04	-1.992,04	1.992,03	0,00	1.992,03	100,00
330 13002	Administración General de Cultura. C ...	0,00	0,00	0,00	40.418,90	-40.418,90	20.154,19	0,00	20.154,19	100,00
330 13006	Administración General de Cultura. A ...	0,00	0,00	0,00	9.324,13	-9.324,13	4.648,14	0,00	4.648,14	100,00
330 13100	Administración General de la Cultura. ...	43.591,24	0,00	43.591,24	60.593,31	-17.002,07	35.952,84	82,48	35.952,84	100,00
330 13101	Administración General de Cultura. H ...	0,00	0,00	0,00	1.643,89	-1.643,89	1.643,88	0,00	1.643,88	100,00
330 13102	Administración General de Cultura. C ...	0,00	0,00	0,00	39.530,26	-39.530,26	19.765,13	0,00	19.765,13	100,00
330 13106	Administración General de Cultura. A ...	0,00	0,00	0,00	3.425,45	-3.425,45	2.137,25	0,00	2.137,25	100,00
330 14300	Total Artículo 13	147.557,65	0,00	147.557,65	194.924,96	-47.367,31	105.217,51	71,31	105.217,51	100,00
330 15000	Administración General de Cultura. O ...	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
330 15008	Total Artículo 14	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
330 16000	Administración General de Cultura. P ...	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 16002	Administración General de Cultura. P ...	0,00	0,00	0,00	1.354,78	-1.354,78	677,40	0,00	677,40	100,00
330 16003	Administración General de Cultura. S ...	0,00	0,00	0,00	1.354,78	-1.254,78	677,40	67,40	677,40	100,00
330 16200	Total Artículo 15	100,00	0,00	100,00	1.354,78	-1.254,78	677,40	67,40	677,40	100,00
330 21200	Administración General de la Cultura ...	2.500,00	0,00	2.500,00	316,21	2.183,79	166,21	6,65	166,21	100,00
330 21300	Administración General de la Cultura ...	1.125,00	0,00	1.125,00	150,00	975,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 21500	Administración General de la Cultura ...	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 21600	Administración General de la Cultura ...	1.125,00	0,00	1.125,00	0,00	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22003	Total Artículo 21	5.650,00	0,00	5.650,00	466,21	5.183,79	166,21	2,94	166,21	100,00
330 22100	Administración General de Cultura. ...	4.650,00	0,00	4.650,00	0,00	4.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22101	Administración General de Cultura. E ...	17.500,00	6.563,58	24.063,58	22.409,96	1.653,62	9.975,59	41,46	8.859,66	88,81
330 22102	Administración General de Cultura. A ...	320,00	0,00	320,00	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22109	Administración General de la Cultura ...	500,00	2.000,00	13.000,00	13.000,00	0,00	6.712,42	51,63	6.712,42	100,00
330 22115	Administración General de la Cultura ...	1.100,00	0,00	1.100,00	150,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22116	Administración General de la Cultura ...	100,00	0,00	1.100,00	1.000,00	-100,00	454,18	41,29	454,18	100,00
330 22200	Administración General de Cultura. S ...	1.800,00	0,00	1.800,00	1.435,10	364,90	359,02	19,95	159,64	44,47
330 22400	Administración General de Cultura. T ...	0,00	0,00	0,00	168,02	-168,02	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22600	Administración General de Cultura. G ...	25.400,00	0,00	25.400,00	9.880,82	15.519,18	8.470,00	33,35	3.630,00	42,86
330 22609	Administración General de Cultura. A ...	0,00	0,00	0,00	42.617,55	-42.617,55	23.558,68	0,00	21.806,90	92,56
330 22619	Administración General de la Cultura ...	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.109,89	73,99	1.109,89	100,00
330 22709	Administración General de la Cultura ...	400,00	0,00	400,00	317,77	82,23	317,77	79,44	317,77	100,00
330 22720	Administración General de Cultura. A ...	15.700,00	0,00	15.700,00	0,00	15.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22721	Administración General de Cultura. L ...	13.713,15	0,00	13.713,15	12.573,12	1.140,03	6.286,56	45,84	5.238,80	83,33
330 22726	Administración General de Cultura ...	1.890,00	0,00	1.890,00	0,00	1.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22728	Administración General de Cultura. M ...	871,20	0,00	871,20	966,32	-95,12	483,16	55,46	483,16	100,00
330 22728	Administración General de Cultura. M ...	500,00	1.824,85	2.324,85	2.324,85	0,00	1.358,88	58,45	1.132,40	83,33

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMA: https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685984AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 22

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 330
DENOMINACIÓN: Administración General de Cultura.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
330 22730	Administración General de Cultura. M ...	1.731,00	0,00	1.731,00	2.117,12	122,31	-386,12	877,32	50,68	731,10	83,33
330 22734	Administración General de la Cultura ...	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 22799	Administración General de Cultura. O ...	0,00	22.406,04	22.406,04	24.221,04	108,10	-1.815,00	10.427,03	46,54	8.020,80	76,92
	Total Artículo 22	100.095,35	32.794,47	132.889,82	134.881,67	101,50	-1.991,85	70.558,52	53,10	58.824,74	83,37
330 48904	Total Capítulo 2	105.745,35	32.794,47	138.539,82	135.347,88	97,70	3.191,94	70.724,73	51,05	58.990,95	83,41
	Administración General de Cultura. S ...	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 62700	Administración General de Cultura. P ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330 62902	Administración General de Cultura. Ot ...	0,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	100,00	0,00	1.350,00	100,00	1.350,00	100,00
	Total Artículo 62	0,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	100,00	0,00	1.350,00	100,00	1.350,00	100,00
330 63300	Administración General de Cultura. M ...	15.000,00	-1.350,00	13.650,00	0,00	0,00	13.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 63	15.000,00	-1.350,00	13.650,00	0,00	0,00	13.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	15.000,00	0,00	15.000,00	1.350,00	9,00	13.650,00	1.350,00	9,00	1.350,00	100,00
	Total Por Programas 330	323.242,69	32.794,47	356.037,16	408.478,57	114,73	-52.441,41	178.935,77	50,26	167.201,99	93,44

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 23

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 334

DENOMINACIÓN: Promoción cultural.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	(h) Pagos Realizados	(i) Pagos Realizados
					(d)-(c)	(e)-(d)	(f)-(e)	(g)-(f)	(g)-(f)	(g)-(f)
334 13000	Promoción cultural. Retribuciones bás ...	94.673,32	0,00	94.673,32	36.566,32	38,62	18.283,16	18.283,16	18.283,16	100,00
334 13001	Promoción cultural. Horas extraordinaria ...	0,00	0,00	0,00	239,47	0,00	239,46	239,46	239,46	100,00
334 13002	Promoción cultural. Complemento sala ...	0,00	0,00	0,00	40.152,98	0,00	20.076,49	20.076,49	20.076,49	100,00
334 13006	Promoción cultural. Antigüedad labor ...	0,00	0,00	0,00	10.521,42	0,00	5.422,47	5.422,47	5.422,47	100,00
334 13100	Promoción cultural. Laboral temporal	20.798,26	0,00	20.798,26	29.619,80	142,41	14.809,90	14.809,90	14.809,90	100,00
334 13102	Promoción cultural. Complemento sala ...	0,00	0,00	0,00	14.114,10	0,00	7.057,05	7.057,05	7.057,05	100,00
334 13106	Promoción cultural. Antigüedad labor ...	0,00	0,00	0,00	1.745,52	0,00	1.371,77	1.371,77	1.371,77	100,00
334 15000	Total Artículo 13	115.471,58	0,00	115.471,58	132.959,61	115,14	67.260,30	67.260,30	67.260,30	100,00
334 15008	Promoción cultural. Productividad	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 16000	Total Artículo 15	100,00	0,00	100,00	1.826,84	0,00	1.149,44	1.149,44	1.149,44	100,00
334 16002	Promoción cultural. Seguridad Social	36.085,32	0,00	36.085,32	36.085,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 16003	Promoción cultural. Seguridad social ...	0,00	0,00	0,00	36.880,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 16200	Promoción cultural. Formación y perfe ...	500,00	0,00	500,00	21.274,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 21200	Total Artículo 16	36.585,32	0,00	36.585,32	58.155,60	158,96	0,00	0,00	0,00	0,00
334 21300	Total Capítulo 1	152.156,90	0,00	152.156,90	192.942,05	126,80	68.409,74	68.409,74	68.409,74	100,00
334 21300	Promoción cultural. R.M.C. Edificios ...	1.000,00	0,00	1.000,00	206,93	20,69	206,93	206,93	206,93	100,00
334 21500	Promoción cultural. R.M.C. Maquinari ...	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 21600	Promoción cultural. R.M.C. Mobiliari ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22000	Total Artículo 21	1.900,00	0,00	1.900,00	206,93	10,89	206,93	206,93	206,93	100,00
334 22100	Promoción cultural. Ordinario no inve ...	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22101	Promoción cultural. Energía eléctrica	3.200,00	0,00	3.200,00	3.065,09	95,78	891,20	891,20	891,20	81,77
334 22102	Promoción cultural. Agua	552,00	2.148,00	2.700,00	850,00	31,48	1.850,00	1.850,00	1.850,00	0,00
334 22104	Promoción cultural. Gas	1.955,00	0,00	1.955,00	1.700,00	86,96	1.015,37	1.015,37	1.015,37	100,00
334 22109	Promoción cultural. Vestuario	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22115	Promoción cultural. Materiales	300,00	0,00	300,00	300,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22116	Promoción cultural. Copias (fotocopia ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22200	Promoción cultural. Toners (impresora ...	480,00	0,00	480,00	1.460,80	304,33	263,67	263,67	263,67	80,20
334 22300	Promoción cultural. Transportes	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22609	Promoción cultural. Primas de seguros	0,00	4.629,50	4.629,50	57.691,50	1.246,17	168,02	168,02	168,02	100,00
334 22701	Promoción cultural. Actividades cultu ...	0,00	0,00	0,00	588,06	0,00	588,06	588,06	588,06	100,00
334 22709	Promoción cultural. Actividades y tal ...	53.062,00	0,00	53.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22720	Promoción cultural. Limpieza de edifi ...	6.856,58	0,00	6.856,58	7.406,04	108,01	3.703,02	3.703,02	3.703,02	83,33
334 22721	Promoción cultural. Mantenimiento de ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 22728	Promoción cultural. Mantenimiento de e ...	250,00	0,00	250,00	353,52	141,41	206,64	206,64	206,64	83,33
334 22730	Promoción cultural. Mantenimiento de ...	239,28	0,00	239,28	455,78	190,48	121,26	121,26	121,26	83,33
334 22799	Promoción cultural. Otros trabajos re ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334 62301	Total Artículo 22	68.844,86	6.777,50	75.622,36	74.038,81	97,91	35.626,84	35.626,84	35.626,84	83,62
	Total Capítulo 2	70.744,86	6.777,50	77.522,36	74.245,74	95,77	35.833,77	35.833,77	35.833,77	83,72
	Promoción cultural. Instalaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 24

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 334
DENOMINACIÓN: Promoción cultural.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
334 63300	Total Artículo 62	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Promoción cultural.Maquinaría, insta ...	0,00	0,00	0,00	1.204,70	0,00	-1.204,70	129,00	0,00	129,00	100,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	1.204,70	0,00	-1.204,70	129,00	0,00	129,00	100,00
	Total Capítulo 6	3.000,00	0,00	3.000,00	1.204,70	40,16	1.795,30	129,00	4,30	129,00	100,00
	Total Por Programas 334	225.901,76	6.777,50	232.679,26	268.392,49	115,35	-35.713,23	104.372,51	44,86	98.537,45	94,41

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8368584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 25

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 338
DENOMINACIÓN: Fiestas populares y festejos.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
338 22001	Fiestas populares y festejos. Prensa, ...	0,00	0,00	0,00	363,00	0,00	-363,00	363,00	0,00	363,00	100,00
338 22400	Fiestas populares y festejos. Primas d ...	0,00	0,00	0,00	168,02	0,00	-168,02	168,02	0,00	168,02	100,00
338 22608	Fiestas populares y festejos. Festejo ...	8.000,00	0,00	8.000,00	25.498,22	318,73	-17.498,22	25.498,22	318,73	25.498,22	100,00
338 22611	Fiestas populares y festejos. Fiestas ...	67.000,00	0,00	67.000,00	750,00	1,12	66.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
338 22612	Fiestas populares y festejos. Fiestas ...	5.000,00	0,00	5.000,00	3.465,00	69,30	1.535,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	80.000,00	0,00	80.000,00	30.244,24	37,81	49.755,76	26.029,24	32,54	26.029,24	100,00
	Total Capítulo 2	80.000,00	0,00	80.000,00	30.244,24	37,81	49.755,76	26.029,24	32,54	26.029,24	100,00
338 48904	Fiestas populares y festejos. Subvenc. ...	4.625,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	4.625,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	4.625,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	4.625,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 338	84.625,00	0,00	84.625,00	30.244,24	35,74	54.380,76	26.029,24	30,76	26.029,24	100,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 26

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 339

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Juventud:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (e)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
339 13000	Juventud. Reintegraciones básicas	27.469,82	0,00	27.469,82	11.350,50	41,32	16.119,32	5.675,25	20,66	5.675,25	100,00
339 13001	Juventud. Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	2.255,98	0,00	-2.255,98	2.255,97	0,00	2.255,97	100,00
339 13002	Juventud. Complemento salarial labora ...	0,00	0,00	0,00	16.862,58	0,00	-16.862,58	8.431,29	0,00	8.431,29	100,00
339 13006	Juventud. Antigüedad laboral fijo	0,00	0,00	0,00	2.570,68	0,00	-2.570,68	1.285,34	0,00	1.285,34	100,00
339 14300	Total Artículo 13	27.469,82	0,00	27.469,82	33.039,74	120,28	-5.569,92	17.647,85	64,24	17.647,85	100,00
339 15000	Juventud. Otro Personal	6.192,37	0,00	6.192,37	0,00	0,00	6.192,37	0,00	0,00	0,00	0,00
339 15000	Juventud. Productividad	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 15008	Juventud. Plus jornada partida	0,00	0,00	0,00	1.354,78	0,00	-1.354,78	677,39	0,00	677,39	100,00
339 16000	Total Artículo 15	300,00	0,00	300,00	1.354,78	451,59	-1.054,78	677,39	225,80	677,39	100,00
339 16002	Juventud. Seguridad Social	10.531,65	0,00	10.531,65	0,00	0,00	10.531,65	0,00	0,00	0,00	0,00
339 16200	Juventud. Seguridad Social. Laboral ...	0,00	0,00	0,00	17.149,72	0,00	-17.149,72	0,00	0,00	0,00	0,00
339 16200	Juventud. Formación y perfeccionamien ...	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 21200	Total Artículo 16	10.831,65	0,00	10.831,65	17.149,72	158,33	-6.318,07	0,00	0,00	0,00	0,00
339 21300	Total Capítulo 1	44.793,84	0,00	44.793,84	51.544,24	115,07	-6.750,40	18.325,24	40,91	18.325,24	100,00
339 21300	Juventud. R.M.C. Edificios y otras c ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 21600	Juventud. R.M.C. Maquinaria, instala ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22000	Total Artículo 21	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22109	Juventud. Ordinario no inventariable	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22115	Juventud. Materiales	1.200,00	0,00	1.200,00	219,10	18,26	980,90	19,10	1,59	0,00	0,00
339 22116	Juventud. Copias (fotocopadoras)	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22199	Juventud. Toners (impresoras)	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22200	Juventud. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22300	Juventud. Servicios de Telecomunicaci ...	200,00	0,00	200,00	840,97	420,49	-640,97	1.215,01	16,88	41,34	17,17
339 22400	Juventud. Transportes	3.000,00	4.200,00	7.200,00	2.045,01	28,40	5.154,99	1.215,01	16,88	1.215,01	100,00
339 22600	Juventud. Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	360,29	0,00	-360,29	168,02	0,00	168,02	100,00
339 22609	Juventud. Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22699	Juventud. Actividades culturales y de ...	0,00	0,00	0,00	3.855,26	0,00	-3.855,26	3.836,16	0,00	3.836,16	100,00
339 22709	Juventud. Otros gastos diversos	100,00	0,00	100,00	348,30	348,30	-248,30	74,15	74,15	0,00	0,00
339 22730	Juventud. Actividades y talleres	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 22730	Juventud. Mantenimiento de calderas	203,64	0,00	203,64	249,08	122,31	-45,44	103,20	50,68	86,00	83,33
339 22799	Juventud. Otros trabajos realizados p ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 48904	Total Artículo 22	11.103,64	4.200,00	16.703,64	8.318,01	54,35	6.985,63	5.656,35	33,86	5.346,53	94,52
339 48904	Total Capítulo 2	12.503,64	4.200,00	16.703,64	8.318,01	49,80	8.385,63	5.656,35	33,86	5.346,53	94,52
339 62300	Juventud. Subvención Premios	1.200,00	0,00	1.200,00	700,00	58,33	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62500	Total Artículo 48	1.200,00	0,00	1.200,00	700,00	58,33	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62601	Total Capítulo 4	1.200,00	0,00	1.200,00	700,00	58,33	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62300	Juventud. Maquinaria, instalaciones t ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62500	Juventud. Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62601	Juventud. Equipos para procesos de inf ...	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62601	Total Artículo 62	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62601	Total Capítulo 6	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339 62601	Total Por Programas 339	59.997,48	4.200,00	64.197,48	60.562,25	94,34	3.635,23	23.981,59	37,36	23.671,77	98,71

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E63839584AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 340
DENOMINACIÓN: Administración General de Deportes.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (c)-(f)	% (g)-(f)
340 13000	Administración General de Deportes. ...	137.482,38	0,00	137.482,38	57.588,16	79.894,22	25.942,12	25.942,12	18,87	100,00
340 13001	Administración General de Deportes. ...	2.000,00	0,00	2.000,00	1.771,68	228,32	1.771,67	1.771,67	88,58	100,00
340 13002	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	81.795,98	-81.795,98	35.108,14	35.108,14	0,00	100,00
340 13006	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	13.424,63	-13.424,63	6.319,82	6.319,82	0,00	100,00
340 13100	Administración General de Deportes. ...	128.346,54	0,00	128.346,54	74.846,94	53.499,60	35.600,40	35.600,40	27,74	100,00
340 13101	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	3.885,63	-3.885,63	3.885,62	3.885,62	0,00	100,00
340 13102	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	94.498,74	-94.498,74	44.793,85	44.793,85	0,00	100,00
340 13106	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	7.266,95	-7.266,95	3.559,12	3.559,12	0,00	100,00
340 14300	Total Artículo 13	267.828,92	0,00	267.828,92	335.078,71	-67.249,79	156.980,74	156.980,74	58,61	100,00
340 15000	Administración General de Deportes. ...	4.953,88	0,00	4.953,88	0,00	4.953,88	0,00	0,00	0,00	0,00
340 15002	Administración General de Deportes. ...	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 15006	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
340 15007	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	6.773,90	-6.773,90	3.650,39	3.650,39	0,00	100,00
340 15008	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	8.128,68	-8.128,68	3.272,91	3.272,91	0,00	100,00
340 16000	Total Artículo 15	1.000,00	0,00	1.000,00	20.321,71	-19.321,71	9.054,28	9.054,28	905,43	100,00
340 16002	Administración General de Deportes. ...	85.224,56	0,00	85.224,56	0,00	85.224,56	0,00	0,00	0,00	0,00
340 16003	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	49.870,62	-49.870,62	0,00	0,00	0,00	0,00
340 16200	Administración General de Deportes. ...	1.000,00	0,00	1.000,00	58.507,51	-58.507,51	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22100	Total Artículo 16	86.224,56	0,00	86.224,56	108.378,13	-22.153,57	166.035,02	166.035,02	46,12	100,00
340 22101	Administración General de Deportes. ...	360.007,36	0,00	360.007,36	463.778,55	-103.771,19	11.912,56	10.722,08	29,25	90,01
340 22102	Administración General de Deportes. ...	25.500,00	15.228,86	40.728,86	42.878,23	-2.149,37	1.093,85	0,00	27,35	0,00
340 22104	Administración General de Deportes. ...	2.750,00	1.250,00	4.000,00	4.000,00	0,00	7.039,51	7.039,51	58,66	99,87
340 22109	Administración General de Deportes. ...	9.500,00	2.500,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22115	Administración General de Deportes. ...	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22116	Administración General de Deportes. ...	1.800,00	0,00	1.800,00	1.832,71	-32,71	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22200	Administración General de Deportes. ...	500,00	0,00	500,00	400,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22204	Administración General de Deportes. ...	300,00	0,00	300,00	100,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22206	Administración General de Deportes. ...	1.750,00	0,00	1.750,00	875,49	874,51	187,60	187,60	10,72	100,00
340 22207	Administración General de Deportes. ...	11.646,00	0,00	11.646,00	10.619,93	1.026,07	8.889,92	8.889,92	76,33	100,00
340 22209	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	168,02	-168,02	168,02	168,02	0,00	100,00
340 22600	Administración General de Deportes. ...	900,00	0,00	900,00	1.525,04	-625,04	726,00	726,00	80,67	100,00
340 22720	Administración General de Deportes. ...	27.426,20	0,00	27.426,20	22.847,00	4.579,20	11.737,88	9.886,36	42,80	84,23
340 22721	Administración General de Deportes. ...	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22734	Administración General de Deportes. ...	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	1.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340 22799	Administración General de Deportes. ...	0,00	0,00	0,00	1.640,09	-1.640,09	290,99	290,99	0,00	100,00
340 48902	Total Artículo 22	86.392,20	18.978,86	105.371,06	98.886,51	6.484,55	42.046,33	37.901,26	39,90	90,14
340 48903	Total Capítulo 2	86.392,20	18.978,86	105.371,06	98.886,51	6.484,55	42.046,33	37.901,26	39,90	90,14
340 48904	Administración General de Deportes. ...	8.409,49	0,00	8.409,49	7.144,00	1.265,49	7.144,00	7.144,00	84,95	100,00
340 48905	Total Artículo 48	8.409,49	0,00	8.409,49	7.144,00	1.265,49	7.144,00	7.144,00	84,95	100,00
340 48906	Total Capítulo 4	8.409,49	0,00	8.409,49	7.144,00	1.265,49	7.144,00	7.144,00	84,95	100,00
340 48907	Total Por Programas 340	454.809,05	18.978,86	473.787,91	569.809,06	-96.021,15	215.225,35	211.080,28	45,43	98,07

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 28

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 341

DENOMINACIÓN: Promoción y fomento del deporte.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reter-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
341 22609	Promoción y fomento del deporte. Activ ...	0,00	72.888,12	72.888,12	151.232,32	207,49	-78.344,20	16.448,59	22,57	16.448,59	100,00
341 22709	Promoción y fomento del deporte. Activ ...	64.757,37	0,00	64.757,37	0,00	0,00	64.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	64.757,37	72.888,12	137.645,49	151.232,32	109,87	-13.586,83	16.448,59	11,95	16.448,59	100,00
	Total Capítulo 2	64.757,37	72.888,12	137.645,49	151.232,32	109,87	-13.586,83	16.448,59	11,95	16.448,59	100,00
	Total Por Programas 341	64.757,37	72.888,12	137.645,49	151.232,32	109,87	-13.586,83	16.448,59	11,95	16.448,59	100,00

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 29

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 342

DENOMINACIÓN: Instalaciones deportivas.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	%(d)-(c)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	%(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(g)-(f)
342 20300	Instalaciones deportivas..Arrendamie ...	9.438,48	0,00	9.438,48	0,00	0,00	9.438,48	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 20	9.438,48	0,00	9.438,48	0,00	0,00	9.438,48	0,00	0,00	0,00	0,00
342 21200	Instalaciones deportivas. R.M.C. Edi ...	3.000,00	0,00	3.000,00	1.071,70	35,72	1.928,30	0,00	0,00	0,00	0,00
342 21300	Instalaciones deportivas. R.M.C. Maq ...	15.000,00	0,00	15.000,00	1.936,42	12,91	13.063,58	0,00	0,00	0,00	0,00
342 21500	Instalaciones deportivas. R.M.C. Mob ...	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	18.900,00	0,00	18.900,00	3.008,12	15,92	15.891,88	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22000	Instalaciones deportivas. Ordinario n ...	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22106	Instalaciones deportivas.Productos fá ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22109	Instalaciones deportivas.Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22600	Instalaciones deportivas.Gastos diver ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22701	Instalaciones deportivas. Seguridad	0,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	100,00	0,00	1.194,28	49,76	1.194,28	100,00
342 22725	Instalaciones deportivas. Mantenimien ...	19.965,00	18.035,00	38.000,00	44.165,00	116,22	-6.165,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 22726	Instalaciones deportivas. Mantenimien ...	653,40	0,00	653,40	724,76	110,92	-71,36	362,38	55,46	362,38	100,00
342 22728	Instalaciones deportivas. Mantenimien ...	200,00	0,00	200,00	202,48	101,24	-2,48	118,38	59,19	98,65	83,33
342 22730	Instalaciones deportivas. Mantenimien ...	1.018,20	0,00	1.018,20	1.245,36	122,31	-227,16	516,06	50,68	430,05	83,33
342 22799	Instalaciones deportivas.Otros trabaj ...	18.019,00	0,00	18.019,00	810,76	4,50	17.208,24	810,76	4,50	810,76	100,00
	Total Artículo 22	40.605,60	20.435,00	61.040,60	49.548,36	81,17	11.492,24	3.001,86	4,92	2.896,12	96,48
	Total Capítulo 2	68.944,08	20.435,00	89.379,08	52.556,48	58,80	36.822,60	3.001,86	3,36	2.896,12	96,48
342 48907	Instalaciones deportivas. Becas y Ayu ...	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342 62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, ...	28.000,00	0,00	28.000,00	520,30	1,86	27.479,70	520,30	1,86	520,30	100,00
	Total Artículo 62	28.000,00	0,00	28.000,00	520,30	1,86	27.479,70	520,30	1,86	520,30	100,00
342 63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, ...	0,00	0,00	0,00	2.717,66	0,00	-2.717,66	2.717,66	0,00	2.717,66	100,00
	Total Artículo 63	0,00	0,00	0,00	2.717,66	0,00	-2.717,66	2.717,66	0,00	2.717,66	100,00
	Total Capítulo 6	28.000,00	0,00	28.000,00	3.237,96	11,56	24.762,04	3.237,96	11,56	3.237,96	100,00
	Total Por Programas 342	101.944,08	20.435,00	122.379,08	55.794,44	45,59	66.584,64	6.239,82	5,10	6.134,08	98,31

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E6365954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 30

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 912

DENOMINACIÓN: Organos de gobierno.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
912 10000	Organos de gobierno. Retribuciones bá ...	103.283,04	85.758,16	189.041,20	29.603,19	15,66	159.438,01	18.689,57	9,89	18.689,57	100,00
	Total Artículo 10	103.283,04	85.758,16	189.041,20	29.603,19	15,66	159.438,01	18.689,57	9,89	18.689,57	100,00
912 11000	Organos de gobierno. Personal Eventua ...	18.340,00	0,00	18.340,00	1.310,00	7,14	17.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 11	18.340,00	0,00	18.340,00	1.310,00	7,14	17.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912 16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	38.797,75	0,00	38.797,75	0,00	0,00	38.797,75	0,00	0,00	0,00	0,00
912 16005	Organos de gobierno. Seguridad Social ...	0,00	0,00	0,00	36.781,42	0,00	-36.781,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	38.797,75	0,00	38.797,75	36.781,42	94,80	2.016,33	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	160.420,79	85.758,16	246.178,95	67.694,61	27,50	178.484,34	18.689,57	7,59	18.689,57	100,00
912 22606	Organos de gobierno. Reuniones, confe ...	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912 23000	Organos de gobierno. Asistencias a org ...	54.000,00	10.928,00	64.928,00	20.117,00	30,98	44.811,00	20.117,00	30,98	20.117,00	100,00
	Total Artículo 23	54.000,00	10.928,00	64.928,00	20.117,00	30,98	44.811,00	20.117,00	30,98	20.117,00	100,00
	Total Capítulo 2	54.900,00	10.928,00	65.828,00	20.117,00	30,56	45.711,00	20.117,00	30,56	20.117,00	100,00
	Total Por Programas 912	215.320,79	96.686,16	312.006,95	87.811,61	28,14	224.195,34	38.806,57	12,44	38.806,57	100,00



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 31

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 920
DENOMINACIÓN: Administración General.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
920 12001	Administración General. Sueldos del ...	21.556,22	0,00	21.556,22	14.992,66	6.563,56	7.496,33	7.496,33	100,00
920 12003	Administración General. Sueldos del ...	53.985,74	0,00	53.985,74	64.439,54	-10.453,80	32.543,41	32.543,41	100,00
920 12004	Administración General. Sueldos del ...	11.277,16	0,00	11.277,16	17.574,58	-6.297,42	7.684,35	7.684,35	100,00
920 12006	Administración General. Trienios	14.311,80	0,00	14.311,80	17.821,53	-3.509,73	8.320,51	8.320,51	100,00
920 12100	Administración General. Complemento d...	36.552,84	0,00	36.552,84	65.177,60	-28.624,76	29.118,76	29.118,76	100,00
920 12101	Administración General. Complemento e...	98.533,20	0,00	98.533,20	169.715,83	-71.182,63	76.686,54	76.686,54	100,00
	Total Artículo 12	236.216,96	0,00	236.216,96	349.721,74	-113.504,78	161.849,90	161.849,90	100,00
920 13000	Administración General. Retribuciones ...	51.136,82	0,00	51.136,82	11.350,50	39.786,32	5.675,25	5.675,25	100,00
920 13001	Administración General. Horas extraor ...	0,00	0,00	0,00	4.100,51	-4.100,51	4.100,50	4.100,50	100,00
920 13002	Administración General. Complemento s ...	0,00	0,00	0,00	16.862,58	-16.862,58	8.431,29	8.431,29	100,00
920 13006	Administración General. Antigüedad la ...	0,00	0,00	0,00	1.713,88	-1.713,88	856,94	856,94	100,00
920 13100	Administración General. Laboral tempo ...	41.208,86	0,00	41.208,86	16.946,44	24.262,42	5.876,80	5.876,80	100,00
920 13101	Administración General. Horas extraor ...	0,00	0,00	0,00	300,78	-300,78	300,77	300,77	100,00
920 13102	Administración General. Complemento s ...	0,00	0,00	0,00	28.228,20	-28.228,20	9.789,16	9.789,16	100,00
920 13106	Administración General. Antigüedad la ...	0,00	0,00	0,00	2.415,28	-2.415,28	938,52	938,52	100,00
	Total Artículo 13	92.345,68	0,00	92.345,68	81.918,17	10.427,51	35.969,23	35.969,23	100,00
920 14300	Administración General. Otro Persona ...	15.862,90	0,00	15.862,90	0,00	15.862,90	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 14	15.862,90	0,00	15.862,90	0,00	15.862,90	0,00	0,00	0,00
920 15000	Administración General. Productivida ...	6.600,00	0,00	6.600,00	0,00	6.600,00	0,00	0,00	0,00
920 15005	Administración General. Plus disponib ...	0,00	0,00	0,00	4.830,56	-4.830,56	2.415,28	2.415,28	100,00
920 15100	Administración General. Gratificacio ...	2.500,00	0,00	2.500,00	38.558,27	-36.058,27	20.412,19	20.412,19	100,00
	Total Artículo 15	9.100,00	0,00	9.100,00	43.388,83	-34.288,83	22.827,47	22.827,47	100,00
920 16000	Administración General. Seguridad So ...	124.028,23	0,00	124.028,23	177.109,24	-53.081,01	0,00	0,00	0,00
920 16002	Administración General. Seguridad So ...	0,00	0,00	0,00	25.242,02	-25.242,02	0,00	0,00	0,00
920 16003	Administración General. Seguridad soc ...	0,00	0,00	0,00	22.808,14	-22.808,14	0,00	0,00	0,00
920 16200	Administración General. Formación y p ...	1.000,00	0,00	1.000,00	326,70	673,30	0,00	0,00	0,00
920 16202	Administración General. Transporte de ...	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 16	125.028,23	0,00	125.028,23	225.486,11	-100.457,88	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 1	478.553,77	0,00	478.553,77	700.514,85	-221.961,08	220.646,60	220.646,60	100,00
920 21200	Administración General. R.M.C. Edif ...	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
920 21300	Administración General. R.M.C. Maqu ...	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00
920 21600	Administración General. R.M.C. Equi ...	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00
920 22000	Administración General. Ordinario no ...	4.500,00	0,00	4.500,00	2.122,33	2.377,67	372,68	372,68	100,00
920 22002	Administración General. Material, inf ...	0,00	0,00	0,00	199,65	-199,65	199,65	199,65	100,00
920 22100	Administración General. Energía eléct ...	13.000,00	0,00	13.000,00	27.815,71	-14.815,71	8.071,88	7.121,53	88,23
920 22101	Administración General. Agua	0,00	0,00	0,00	950,00	-950,00	153,17	0,00	0,00
920 22102	Administración General. Gas	6.200,00	0,00	6.200,00	6.800,00	-600,00	5.052,12	5.052,12	100,00
920 22103	Administración General. Combustibles ...	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00
920 22115	Administración General. Copias (fotoc ...	2.300,00	0,00	2.300,00	1.900,00	400,00	660,46	660,46	100,00
920 22116	Administración General. Toners (impre ...	0,00	0,00	0,00	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00
920 22200	Administración General. Servicios de ...	10.000,00	0,00	10.000,00	6.538,75	3.461,25	1.606,46	1.085,06	67,54
920 22201	Administración General. Postales	24.000,00	48.083,46	72.083,46	85.216,68	-13.133,22	20.149,86	20.149,86	100,00
920 22203	Administración General. Informáticas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E8385954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 32

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

AÑO 2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 920
DENOMINACIÓN: Administración General.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(c)-(f)	(g) Pagos Realizados	%(f)-(g)
920 22204	Administración General. Comunicación ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22299	Administración General. Otros gastos ...	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22300	Administración General. Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22400	Administración General. Primas de seg ...	19.000,00	9.817,46	28.817,46	24.303,25	84,34	4.514,21	24.303,25	84,34	24.303,25	100,00
920 22500	Administración General. Tributos esta ...	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22501	Administración General. Tributos de l ...	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22600	Administración General. Gastos divers ...	900,00	400,00	1.300,00	397,97	30,61	902,03	397,97	30,61	397,97	100,00
920 22601	Administración General. Atenciones pr ...	2.400,00	600,00	3.000,00	657,00	21,90	2.343,02	356,98	11,90	356,98	100,00
920 22602	Administración General. Publicidad y ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22603	Administración General. Publicación e ...	8.000,00	19.652,51	27.652,51	28.221,18	102,06	-568,67	24.940,49	90,19	24.940,49	100,00
920 22604	Administración General. Jurídicos, co ...	7.000,00	0,00	7.000,00	6.868,11	98,12	131,89	6.868,11	98,12	6.868,11	100,00
920 22618	Administración General. Indemnizacio ...	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22701	Administración General. Seguridad	0,00	0,00	0,00	529,98	0,00	-529,98	529,98	0,00	529,98	100,00
920 22720	Administración General. Limpieza de e ...	15.770,03	0,00	15.770,03	14.787,79	93,77	982,24	7.393,86	46,89	6.161,55	83,33
920 22721	Administración General. Mantenimient ...	15.000,00	0,00	15.000,00	17.107,00	114,05	-2.107,00	5.796,29	38,64	5.445,00	93,94
920 22722	Administración General. Suscripcióne ...	11.300,00	0,00	11.300,00	13.564,50	120,04	-2.264,50	6.739,93	59,65	5.736,84	85,12
920 22724	Administración General. Prevención de ...	9.000,00	0,00	9.000,00	8.047,05	89,41	952,95	3.657,73	40,64	3.657,73	100,00
920 22726	Administración General. Mantenimient ...	871,20	0,00	871,20	966,36	110,92	-95,16	483,18	55,46	483,18	100,00
920 22728	Administración General. Mantenimient ...	900,00	0,00	900,00	1.514,81	168,31	-614,81	885,42	98,38	737,85	83,33
920 22730	Administración General. Mantenimient ...	1.629,12	0,00	1.629,12	1.992,59	122,31	-363,47	825,66	50,68	688,05	83,33
920 22732	Administración General. Asesoría jurí ...	30.000,00	4.492,26	34.492,26	47.496,13	137,70	-13.003,87	16.342,26	47,38	13.618,55	83,33
920 22734	Administración General. Servicio inte ...	1.420,00	0,00	1.420,00	2.026,75	142,73	-606,75	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22739	Administración General. Gastos de Im ...	0,00	0,00	0,00	3.716,90	0,00	-3.716,90	0,00	0,00	0,00	0,00
920 22799	Administración General. Otros trabajo ...	0,00	0,00	0,00	1.986,74	0,00	-1.986,74	1.986,74	0,00	1.986,74	100,00
920 23300	Total Artículo 22	208.090,35	83.045,69	291.136,04	306.227,23	105,18	-15.091,17	137.774,13	47,32	130.553,63	94,76
	Total Artículo 23	0,00	0,00	0,00	11.737,00	0,00	-11.737,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 2	214.290,35	83.045,69	297.336,04	317.964,23	106,34	-20.628,17	137.774,13	46,34	130.553,63	94,76
920 62601	Administración General. Equipos para ...	5.000,00	0,00	5.000,00	2.540,40	50,81	2.459,60	2.540,40	50,81	2.540,40	100,00
	Total Artículo 62	5.000,00	0,00	5.000,00	2.540,40	50,81	2.459,60	2.540,40	50,81	2.540,40	100,00
	Total Capítulo 6	5.000,00	0,00	5.000,00	2.540,40	50,81	2.459,60	2.540,40	50,81	2.540,40	100,00
920 75003	Administración General. A la Adminis ...	87.549,00	0,00	87.549,00	87.549,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 75	87.549,00	0,00	87.549,00	87.549,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 7	87.549,00	0,00	87.549,00	87.549,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 920	785.393,12	83.045,69	868.438,81	1.108.568,48	127,65	-240.129,65	360.961,13	41,56	353.740,63	98,00

NOMBRE: Juan José García Bayón

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO: A6E838595AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 33

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 924
DENOMINACIÓN: Participación ciudadana.

AÑO 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
924 21200	Participación ciudadana. R.M.C. Edif ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
924 22109	Participación ciudadana. Materiales	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
924 22699	Participación ciudadana. Otros gastos ...	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	7.700,00	0,00	7.700,00	0,00	0,00	7.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 2	7.700,00	0,00	7.700,00	0,00	0,00	7.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
924 48000	Participación ciudadana. A Familias e ...	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 48	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 4	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 924	8.200,00	0,00	8.200,00	0,00	0,00	8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

NOMBRE: Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

09/10/2023
Página 34

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GASTOS: 931

AÑO 2023

DENOMINACIÓN: Política económica y fiscal.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Retenidos-Autor	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	(g) Pagos Realizados	% (g)-(f)
931 12000	Política económica y fiscal. Sueldos d ...	23.109,72	0,00	23.109,72	14.829,10	8.280,62	5.192,95	5.192,95	100,00
931 12003	Política económica y fiscal. Sueldos d ...	80.397,54	0,00	80.397,54	54.985,01	25.412,53	27.356,38	27.356,38	100,00
931 12006	Política económica y fiscal. Trienios	10.977,48	0,00	10.977,48	10.376,09	601,39	4.745,26	4.745,26	100,00
931 12100	Política económica y fiscal. Compleme ...	44.154,36	0,00	44.154,36	41.643,79	2.510,57	19.355,96	19.355,96	100,00
931 12101	Política económica y fiscal. Compleme ...	113.621,77	0,00	113.621,77	108.397,95	5.223,82	49.708,97	49.708,97	100,00
	Total Artículo 12	272.260,87	0,00	272.260,87	230.231,94	42.028,93	106.359,52	106.359,52	100,00
931 13000	Política económica y fiscal. Retribuc ...	20.990,76	0,00	20.990,76	8.473,22	12.517,54	4.961,80	4.961,80	100,00
931 13001	Política económica y fiscal. Horas ext ...	0,00	0,00	0,00	2.636,17	-2.636,17	2.636,16	2.636,16	100,00
931 13002	Política económica y fiscal. Compleme ...	0,00	0,00	0,00	22.816,38	-22.816,38	11.408,19	11.408,19	100,00
931 13006	Política económica y fiscal. Antigüed ...	0,00	0,00	0,00	1.536,78	-1.536,78	768,39	768,39	100,00
931 13101	Política económica y fiscal. Horas ext ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 13	20.990,76	0,00	20.990,76	35.462,55	-14.471,79	19.774,54	19.774,54	100,00
931 15000	Política económica y fiscal. Producti ...	1.000,00	0,00	1.000,00	0,01	999,99	0,00	0,00	0,00
931 15100	Política económica y fiscal. Gratific ...	2.500,00	0,00	2.500,00	52.233,55	-49.733,55	31.891,21	31.891,21	100,00
	Total Artículo 15	3.500,00	0,00	3.500,00	52.233,56	-48.733,56	31.891,21	31.891,21	100,00
931 16000	Política económica y fiscal. Seguridad ...	67.140,31	0,00	67.140,31	112.915,61	-45.775,30	0,00	0,00	0,00
931 16002	Política económica y fiscal. Seguridad ...	0,00	0,00	0,00	23.689,71	-23.689,71	0,00	0,00	0,00
931 16200	Política económica y fiscal. Formació ...	1.000,00	0,00	1.000,00	1.230,00	-230,00	1.230,00	1.230,00	100,00
	Total Artículo 16	68.140,31	0,00	68.140,31	137.835,32	-69.695,01	1.230,00	1.230,00	100,00
	Total Capítulo 1	364.891,94	0,00	364.891,94	455.763,37	-90.871,43	159.255,27	159.255,27	100,00
931 21600	Política económica y fiscal. R.M.C. ...	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 21	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
931 22000	Política económica y fiscal. Ordinari ...	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
931 22001	Política económica y fiscal. Prensa, f ...	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00
931 22115	Política económica y fiscal. Copias (f ...	0,00	0,00	0,00	800,00	-800,00	46,92	46,92	100,00
931 22601	Política económica y fiscal. Atención ...	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00
931 22603	Política económica y fiscal. Publicac ...	3.500,00	0,00	3.500,00	4.000,00	-500,00	1.834,13	1.633,11	89,04
931 22708	Política económica y fiscal. Servicio ...	9.000,00	0,00	9.000,00	80.958,81	-6.573,61	22.692,66	18.452,16	81,31
931 22718	Política económica y fiscal. Gestión d ...	9.218,41	0,00	9.218,41	9.050,00	168,41	2.856,94	1.922,97	67,31
931 22721	Política económica y fiscal. Mantenim ...	0,00	0,00	0,00	3.636,00	0,00	4.456,12	4.456,12	100,00
931 22723	Política económica y fiscal. Suscripc ...	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00
931 22739	Política económica y fiscal. Trabajos ...	1.800,00	0,00	1.800,00	2.679,97	-2.679,97	950,61	950,61	100,00
931 22799	Política económica y fiscal. Otros tra ...	81.238,60	0,00	81.238,60	3.217,39	1.800,01	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 22	32.518,41	0,00	32.518,41	114.238,37	-481,36	34.655,38	29.279,89	84,49
	Total Capítulo 2	34.518,41	0,00	34.518,41	114.238,37	-481,36	34.655,38	29.279,89	84,49
931 35900	Política económica y fiscal. Otros gas ...	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo 35	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 3	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
	Total Por Programas 931	405.410,35	81.238,60	486.648,95	570.001,74	-83.352,79	193.910,65	188.535,16	97,23

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2





Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos Ejercicio Corriente (Por Programa-Económica)

desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

09/10/2023
Página 35

AÑO 2023

Programa	Denominación	(a) Crédito Inicial	(b) Modificaciones de Crédito	(c) Créditos Definitivos	(d) Créditos Reten-Autor	% (c)-(d)	(e) Créditos Disponibles	(f) Obligaciones Reconocidas Netas	% (c)-(f)	(g) Pagos Realizados	% (f)-(g)
	RESUMEN POR PROGRAMA										
011	Deuda Pública.	357.100,00	-328.000,00	29.100,00	5.726,94	19,68	23.373,06	4.962,14	17,05	4.962,14	100,00
132	Seguridad y Orden Público.	1.058.516,22	-100.164,66	958.351,56	721.850,32	75,32	236.501,24	251.701,54	26,26	247.080,40	98,16
134	Movilidad urbana.	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135	Protección civil.	0,00	4.742,00	4.742,00	3.995,48	84,26	746,52	450,15	9,49	450,15	100,00
150	Administración General de Vivienda y u ...	192.741,71	2.500,00	195.241,71	223.630,21	114,54	-28.388,50	64.504,83	33,04	64.504,83	100,00
1532	Pavimentación de vías públicas	788.744,97	-313.975,53	474.769,44	480.581,53	101,22	-5.812,09	165.719,57	34,91	164.785,51	99,44
161	Abastecimiento domiciliario de agua po ...	11.400,00	0,00	11.400,00	12.497,33	109,63	-1.097,33	7.129,09	62,54	5.983,74	83,93
1621	Recogida de residuos.	195.073,72	69.097,28	264.171,00	301.573,26	114,16	-37.402,26	142.593,55	53,98	122.558,01	85,95
163	Limpieza viaria.	315.851,16	15.342,60	331.193,76	362.846,32	109,56	-31.652,56	197.249,50	59,56	169.650,01	86,01
164	Cementerio y servicios funerarios.	9.228,00	0,00	9.228,00	1.212,18	13,14	8.015,82	395,25	4,28	0,00	0,00
165	Alumbrado público.	123.100,00	105.573,98	228.673,98	250.775,68	109,67	-22.101,70	87.616,29	38,31	82.012,05	93,60
170	Administración general del medio ambiente ...	62.589,57	1.542,38	64.131,95	22.883,90	35,68	41.248,05	8.864,41	13,82	7.344,65	82,86
171	Parques y jardines.	184.118,77	0,00	184.118,77	166.343,63	90,35	17.775,14	59.642,06	32,39	55.394,84	92,88
231	Asistencia social primaria.	110.522,10	34.364,62	144.886,72	130.959,83	90,39	13.926,89	105.563,36	72,86	37.669,18	35,68
241	Fomento del empleo.	0,00	532.500,73	532.500,73	532.152,13	99,93	348,60	232.524,55	43,67	232.524,55	100,00
320	Administración general de educación.	140.097,57	0,00	140.097,57	183.455,27	130,95	-43.357,70	57.917,20	41,34	57.917,20	100,00
321	Educación preescolar y primaria	428.703,71	110.566,50	539.270,21	229.286,86	42,52	309.983,35	148.643,56	27,56	124.932,64	84,05
323	Funcionamiento de centros docentes de e ...	0,00	47.622,89	47.622,89	301.349,51	632,78	-253.726,62	150.027,75	315,03	126.919,30	84,60
330	Administración General de Cultura.	323.242,69	32.794,47	356.037,16	408.478,57	114,73	-52.441,41	178.935,77	50,26	167.201,99	93,44
334	Promoción cultural.	225.901,76	6.777,50	232.679,26	268.392,49	115,35	-35.713,23	104.372,51	44,86	98.537,45	94,41
338	Fiestas populares y festejos.	84.625,00	0,00	84.625,00	30.244,24	35,74	54.380,76	26.029,24	30,76	26.029,24	100,00
339	Juventud:	59.997,48	4.200,00	64.197,48	60.562,25	94,34	3.635,23	23.981,59	37,36	23.671,77	98,71
340	Administración General de Deportes.	454.809,05	18.978,86	473.787,91	569.809,06	120,27	-96.021,15	215.225,35	45,43	211.080,28	98,07
341	Promoción y fomento del deporte.	64.757,37	72.888,12	137.645,49	151.232,32	109,87	-13.586,83	16.448,59	11,95	16.448,59	100,00
342	Instalaciones deportivas.	101.944,08	20.435,00	122.379,08	55.794,44	45,59	66.584,64	6.239,82	5,10	6.134,08	98,31
912	Órganos de gobierno.	215.320,79	96.686,16	312.006,95	87.811,61	28,14	224.195,34	38.806,57	12,44	38.806,57	100,00
920	Administración General.	785.393,12	83.045,69	868.438,81	1.108.568,48	127,65	-240.129,65	360.961,13	41,56	353.740,63	98,00
924	Participación ciudadana.	8.200,00	0,00	8.200,00	0,00	0,00	8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931	Política económica y fiscal.	405.410,35	81.238,60	486.648,95	570.001,74	117,13	-83.352,79	193.910,65	39,85	188.535,16	97,23
	TOTALES	6.711.489,19	598.757,19	7.310.246,38	7.242.015,58	99,07	68.230,82	2.850.416,02	38,99	2.634.874,96	92,44



NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E8365954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica) desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

09/10/2023
Página 1

Presupuesto General del Año 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	(e) Recaudación Líquida	(e)-(d)	(e)-(d)
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Rústica	63.000,00	0,00	63.000,00	73.529,12	4.423,27	116,71	6,02
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Urbana	2.078.788,88	0,00	2.078.788,88	2.488.936,12	500.292,81	119,73	20,10
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Características	73.108,94	0,00	73.108,94	73.108,94	0,00	100,00	0,00
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	380.000,00	0,00	380.000,00	421.911,84	305.479,40	111,03	72,40
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Total Artículo 11	290.756,82	0,00	290.756,82	310.872,46	183.590,15	106,92	59,06
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	2.885.654,64	0,00	2.885.654,64	3.368.358,48	993.785,63	116,73	29,50
		35.000,00	0,00	35.000,00	20.025,20	20.025,20	57,21	100,00
		35.000,00	0,00	35.000,00	20.025,20	20.025,20	57,21	100,00
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras Total Artículo 13 Total Capítulo 1	2.920.654,64	0,00	2.920.654,64	3.388.383,68	1.013.810,83	116,01	29,92
		70.000,00	0,00	70.000,00	151.143,42	51.747,20	215,92	34,24
		70.000,00	0,00	70.000,00	151.143,42	51.747,20	215,92	34,24
30100	Servicio de alcantarillado	55.000,00	0,00	55.000,00	10.265,73	10.125,73	18,66	98,64
30200	Servicio de recogida de basuras	16.500,00	0,00	16.500,00	13.241,00	10.918,00	80,25	82,46
30500	Servicio de distribución de agua	222.000,00	0,00	222.000,00	53.658,12	53.382,12	24,17	99,49
30600	Trabajos de obra civil Servicio de agua	2.000,00	0,00	2.000,00	3.634,05	2.680,00	181,70	73,20
30901	Servicio de Cementerio	11.000,00	0,00	11.000,00	2.300,00	2.300,00	20,91	76,09
	Total Artículo 30	306.500,00	0,00	306.500,00	83.098,90	78.835,85	27,11	94,87
32100	Licencias urbanísticas	86.000,00	0,00	86.000,00	85.729,35	42.777,10	99,69	49,90
32201	Licencias de primera ocupación	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32500	Tasa por expedición de documentos	3.500,00	0,00	3.500,00	1.211,66	930,21	34,62	76,77
32901	Derechos de examen	0,00	0,00	0,00	3.021,00	3.021,00	0,00	100,00
32903	Actividades Deportivas	300.000,00	0,00	300.000,00	124.015,03	119.475,53	41,34	96,34
32904	Actividades Culturales	50.000,00	0,00	50.000,00	29.190,20	29.016,70	58,38	99,41
32905	Escuela Música y Danza	90.000,00	0,00	90.000,00	49.412,95	49.180,95	54,90	99,53
32906	Apertura de establecimientos	7.000,00	0,00	7.000,00	1.160,00	0,00	16,57	0,00
	Total Artículo 32	537.500,00	0,00	537.500,00	293.740,19	244.401,49	54,65	83,20
33100	Tasa por entrada de vehículos	3.844,07	0,00	3.844,07	370,60	141,26	9,64	38,12
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial	120.000,00	0,00	120.000,00	76.535,58	49.636,97	63,78	64,85
33601	Ocupación de la vía pública con materiales	3.000,00	0,00	3.000,00	3.638,41	733,51	121,28	20,16
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	30.000,00	0,00	30.000,00	20.449,53	20.449,53	68,17	100,00
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	27.000,00	0,00	27.000,00	7.089,80	6.264,56	26,26	88,36
	Total Artículo 33	183.844,07	0,00	183.844,07	108.083,92	77.225,83	58,79	71,45
38901	Otros reintegros de operaciones corrientes	3.000,00	0,00	3.000,00	7.054,99	7.054,99	235,17	100,00
	Total Artículo 38	3.000,00	0,00	3.000,00	7.054,99	7.054,99	235,17	100,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	0,00	1.590,84	1.590,84	0,00	100,00
39211	Recargo de aprendizaje	38.000,00	0,00	38.000,00	8.466,89	8.457,89	22,28	99,89
39300	Intereses de demora	26.462,85	0,00	26.462,85	4.510,85	4.510,85	17,05	100,00
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	388.750,04	0,00	388.750,04	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	Otros ingresos diversos	60.000,00	0,00	60.000,00	1.434,35	1.434,35	2,39	100,00
39901	Otros ingresos diversos. Fondo de repoblación del	0,00	0,00	0,00	38.464,46	38.464,46	0,00	100,00
	Total Artículo 39	513.662,89	0,00	513.662,89	54.467,39	54.458,39	10,60	99,98
	Total Capítulo 3	1.544.506,96	0,00	1.544.506,96	546.445,39	461.976,55	35,38	84,54



NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dfij. - Secretario General

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685984D9B1316125A4CD82E3E172D92D3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos Ejercicio Corriente (Económica) desde 01/01/2023 hasta 30/06/2023

09/10/2023
Página 2

Presupuesto General del Año 2023

Aplicación Presupuestaria	Denominación	(a) Previsiones Iniciales	(b) Modificaciones de Previsiones	(c) Previsiones Definitivas	(d) Derechos Reconocidos Netos	(e) Recaudación Líquida	(c)-(d)	(e)-(d)
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.625.000,00	0,00	1.625.000,00	1.051.826,28	1.051.826,28	64,73	100,00
	Total Artículo 42	1.625.000,00	0,00	1.625.000,00	1.051.826,28	1.051.826,28	64,73	100,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración	484.048,63	598.757,19	1.082.805,82	780.170,37	776.670,37	72,05	99,55
	Total Artículo 45	484.048,63	598.757,19	1.082.805,82	780.170,37	776.670,37	72,05	99,55
52000	Intereses de depósitos	200,00	0,00	200,00	1.831.996,65	1.828.496,65	67,66	99,81
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	200,00	0,00	200,00	8.866,87	8.866,87	4.433,44	100,00
54102	Canon bar piscina polideportivo	30.000,00	0,00	30.000,00	21.384,64	16.853,60	71,28	78,81
54200	Arrendamientos de fincas rústicas	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54902	Recogida selectiva de envases	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55900	Ingresos cotos de caza	38.000,00	0,00	38.000,00	27.829,74	27.829,74	73,24	100,00
59901	Ingresos instalaciones solares fotovoltaicas	72.000,00	0,00	72.000,00	49.214,38	44.683,34	68,35	90,79
60000	Venta de solares	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	100,00
	Total Artículo 54	72.000,00	0,00	72.000,00	49.214,38	44.683,34	68,35	90,79
	Total Artículo 55	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	100,00
	Total Artículo 59	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 5	94.200,00	0,00	94.200,00	60.581,25	56.050,21	64,31	92,52
	Total Artículo 60	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo 6	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	6.808.410,23	598.757,19	7.407.167,42	5.978.550,39	3.412.081,44	80,71	57,07



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dfij. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayo-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83685964AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO DEL ESTADO DE LA DEUDA

PRESUPUESTO GENERAL 2024

En virtud de lo dispuesto en el artículo 166.1 d) del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto general se unirán, entre otros anexos, "d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio":

Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda ejercicio 2024:

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
COLMENAREJO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
 tualmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOCC2869F0DE8D6EA714B9C

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO: Df.ig. - Secretario General
 tualmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOCC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63835954AD9B131161254MCD82E3E172D92D3



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario
 Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Total Deuda viva PDE (*) 0,00

(*) Protocolo de déficit excesivo

En Colmenarejo, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

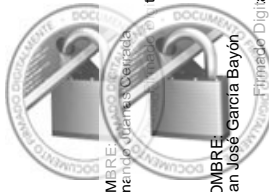
Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOC22869F0DE8D6EA714B9C

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1ECA23CDBAC0D1D37FCADA4D19A7F46BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO: Dllg. - Secretario General
Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOC22F6D4B90C8E5C4DA2

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125AMCD82E3E172D92D3



Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE INGRESOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2024

Página: 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTOS	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	CUENTAS
112.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Rústica	73.500,00	724
113.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Urbana	2.488.000,00	724
114.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Características especiales	73.000,00	724
115.00	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	420.000,00	725
116.00	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	450.000,00	726
130.00	Impuesto sobre Actividades Económicas	29.000,00	727
290.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	290.000,00	733
301.00	Servicio de alcantarillado	50.000,00	740
302.00	Servicio de recogida de basuras	13.300,00	740
305.00	Servicio de distribución de agua	185.000,00	740
306.00	Trabajos de obra civil Servicio de agua	3.000,00	740
309.01	Servicio de Cementerio	5.000,00	740
321.00	Licencias urbanísticas	130.000,00	742
322.01	Licencias de primera ocupación	1.000,00	742
325.00	Tasa por expedición de documentos	2.000,00	742
329.03	Actividades Deportivas	225.000,00	742
329.04	Actividades Culturales	62.992,44	742
329.05	Escuela Música y Danza	80.000,00	742
329.06	Apertura de establecimientos	2.000,00	742
331.00	Tasa por entrada de vehículos	1.000,00	742
332.00	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotado	120.000,00	742
336.01	Ocupación de la vía pública con materiales	1.000,00	742
338.00	Compensación de Telefónica de España S.A.	40.000,00	742
339.00	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	15.000,00	742
389.01	Otros reintegros de operaciones corrientes	5.000,00	773
392.11	Recargo de apremio	28.000,00	769
393.00	Intereses de demora	18.000,00	769
399.00	Otros ingresos diversos	1.000,00	777
420.00	Participación en los Tributos del Estado	2.100.000,00	750
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad	600.000,00	7511
520.00	Intereses de depósitos	10.000,00	769
541.00	Arrendamiento de fincas urbanas	40.000,00	775
549.02	Recogida selectiva de envases	70.000,00	778
831.00	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Otras	10.000,00	26

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

7.641.792,44



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

0245

NOMBRE: Juan José García Bayón
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2CF6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E8383594AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

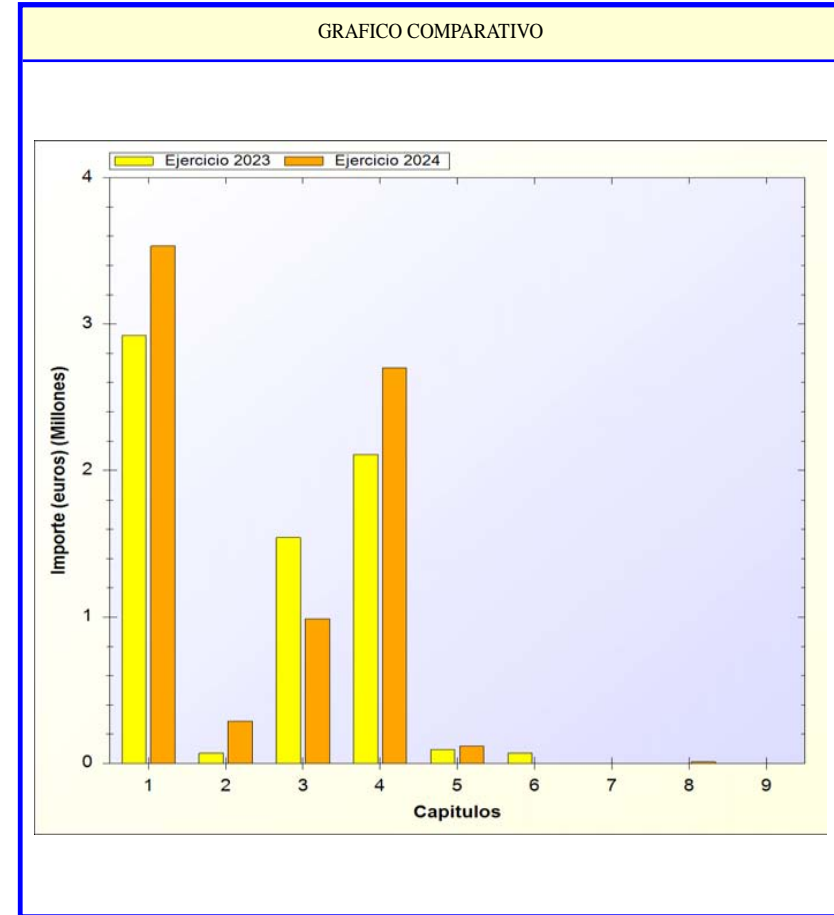


Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO 2024

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	3.533.500,00	2.920.654,64	20,98 %
2.- Impuestos indirectos	290.000,00	70.000,00	314,29 %
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	988.292,44	1.544.506,96	-36,01 %
4.- Transferencias corrientes	2.700.000,00	2.109.048,63	28,02 %
5.- Ingresos patrimoniales	120.000,00	94.200,00	27,39 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.631.792,44	6.738.410,23	13,26 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	70.000,00	-100,00 %
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	---
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	70.000,00	-85,71 %
TOTALES:	7.641.792,44	6.808.410,23	12,24 %



0247

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**
Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



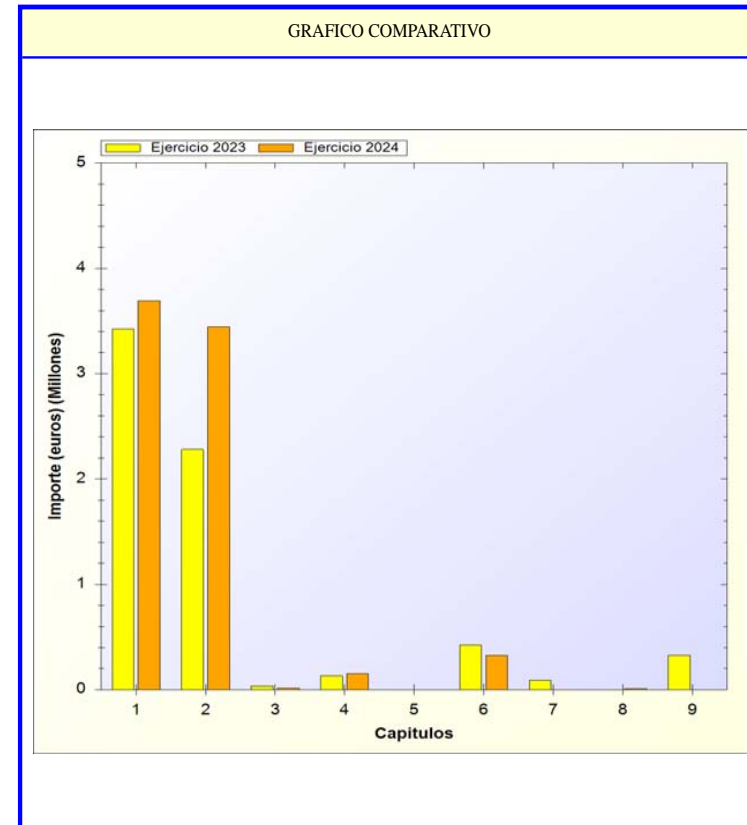
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE63835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO 2024

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.692.292,45	3.422.904,89	7,87 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	3.445.000,00	2.281.099,32	51,02 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	16.000,00	35.100,00	-54,42 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.500,00	132.107,98	16,95 %
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.307.792,45	5.871.212,19	24,47 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	324.000,00	424.728,00	-23,72 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	87.549,00	-100,00 %
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	---
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	328.000,00	-100,00 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	334.000,00	840.277,00	-60,25 %
TOTALES:	7.641.792,45	6.711.489,19	13,86 %



0231

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**
Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AGE83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO

GASTOS DE PERSONAL.

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: AGE83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 3

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
	1		GASTOS DE PERSONAL.			
	10		Organos de gobierno y personal directivo			
	100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros de los órganos de gobierno			
912	10000		Organos de gobierno. Retribuciones básicas	242.456,25	103.283,04	134,75%
	11		Personal eventual			
	110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual			
912	11000		Organos de gobierno. Personal Eventual. Retribuciones básicas.	35.000,00	18.340,00	90,84%
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
931	12000		Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1	34.269,96	23.109,72	48,29%
132	12001		Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2	15.067,62	0,00	100,00%
150	12001		Administración General de Vivienda y urbanismo. Sueldos del Grupo A2	15.067,63	16.229,02	-7,16%
920	12001		Administración General. Sueldos del Grupo A2	15.067,62	21.556,22	-30,10%
132	12003		Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1	92.321,16	29.103,58	217,22%
150	12003		Administración General de Vivienda y urbanismo. Sueldos del Grupo C1	11.540,14	0,00	100,00%
920	12003		Administración General. Sueldos del Grupo C1	46.160,58	53.985,74	-14,49%
931	12003		Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo C1	57.700,72	80.397,54	-28,23%
132	12004		Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C2	9.781,78	247.226,68	-96,04%
150	12004		Administración General de Vivienda y urbanismo. Sueldos del Grupo C2	9.781,79	11.277,16	-13,26%
920	12004		Administración General. Sueldos del Grupo C2	9.781,79	11.277,16	-13,26%
132	12006		Seguridad y Orden Público. Trienios	19.231,80	21.781,08	-11,70%
150	12006		Administración General de Vivienda y urbanismo. Trienios	4.187,65	2.154,24	94,39%
920	12006		Administración General. Trienios	18.723,93	14.311,80	30,83%
931	12006		Política económica y fiscal. Trienios	8.304,68	10.977,48	-24,35%
	121		Retribuciones complementarias			
132	12100		Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	61.277,86	101.871,96	-39,85%
150	12100		Administración General de Vivienda y urbanismo. Complemento de destino	23.167,44	11.968,44	93,57%
920	12100		Administración General. Complemento de destino	48.805,45	36.552,84	33,52%
931	12100		Política económica y fiscal. Complemento de destino	63.179,65	44.154,36	43,09%
132	12101		Seguridad y Orden Público. Complemento específico	203.725,90	343.114,56	-40,62%
150	12101		Administración General de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	45.225,73	20.989,80	115,47%
920	12101		Administración General. Complemento específico	142.841,88	98.533,20	44,97%
931	12101		Política económica y fiscal. Complemento específico	188.236,59	113.621,77	65,67%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 4

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
153.2	13000		Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	9.327,43	29.446,34	-68,32%
320	13000		Administración general de educación. Retribuciones básicas	8.515,59	21.988,12	-61,27%
330	13000		Administración General de la Cultura. Retribuciones básicas	51.825,82	103.966,41	-50,15%
334	13000		Promoción cultural. Retribuciones básicas	36.749,15	94.673,32	-61,18%
339	13000		Juventud. Retribuciones básicas	11.407,25	27.469,82	-58,47%
340	13000		Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	49.360,51	137.482,38	-64,10%
920	13000		Administración General. Retribuciones básicas	11.407,20	51.136,82	-77,69%
931	13000		Política económica y fiscal. Retribuciones básicas	8.515,59	20.990,76	-59,43%
153.2	13001		Pavimentación de vías públicas. Horas extraordinarias	4.500,00	2.500,00	80,00%
320	13001		Administración general de educación. Horas extraordinarias	1.000,00	0,00	100,00%
330	13001		Administración General de Cultura. Horas extraordinarias	1.500,00	0,00	100,00%
334	13001		Promoción cultural. Horas extraordinarias	1.000,00	0,00	100,00%
339	13001		Juventud: Horas extraordinarias	2.000,00	0,00	100,00%
340	13001		Administración General de Deportes. Horas extraordinarias	1.000,00	2.000,00	-50,00%
920	13001		Administración General. Horas extraordinarias	4.000,00	0,00	100,00%
931	13001		Política económica y fiscal. Horas extraordinarias	1.500,00	0,00	100,00%
153.2	13002		Pavimentación de vías públicas Complemento salarial laboral fijo	17.174,69	0,00	100,00%
320	13002		Administración general de educación. Complemento salarial laboral fijo	14.184,67	0,00	100,00%
330	13002		Administración General de Cultura. Complemento salarial laboral fijo	40.617,14	0,00	100,00%
334	13002		Promoción cultural. Complemento salarial laboral fijo	40.353,74	0,00	100,00%
339	13002		Juventud: Complemento salarial laboral fijo	16.946,89	0,00	100,00%
340	13002		Administración General de Deportes. Complemento salarial laboral fijo	68.020,57	0,00	100,00%
920	13002		Administración General. Complemento salarial laboral fijo	16.946,86	0,00	100,00%
931	13002		Política económica y fiscal. Complemento salarial laboral fijo	24.388,09	0,00	100,00%
153.2	13006		Pavimentación de vías públicas Antigüedad laboral fijo	2.932,19	0,00	100,00%
320	13006		Administración general de educación. Antigüedad laboral fijo	1.323,71	0,00	100,00%
330	13006		Administración General de Cultura. Antigüedad laboral fijo	9.695,92	0,00	100,00%
334	13006		Promoción cultural. Antigüedad laboral fijo	11.143,02	0,00	100,00%
339	13006		Juventud: Antigüedad laboral fijo	3.014,78	0,00	100,00%
340	13006		Administración General de Deportes. Antigüedad laboral fijo	13.689,83	0,00	100,00%
920	13006		Administración General. Antigüedad laboral fijo	2.153,48	0,00	100,00%
931	13006		Política económica y fiscal. Antigüedad laboral fijo	1.544,32	0,00	100,00%
	131		Laboral temporal			
150	13100		Administración General de Vivienda y urbanismo. Laboral temporal	26.546,01	55.069,28	-51,80%
153.2	13100		Pavimentación de vías públicas Laboral temporal	98.543,18	234.367,84	-57,95%
			Laboral temporal	9.327,43	23.607,78	-60,49%
			Administración general de educación. Laboral temporal	35.225,65	73.143,14	-51,84%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023
Colmenarejo el 01 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dtlig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835854AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 5

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
330	13100		Administración General de la Cultura. Laboral temporal	67.912,65	43.591,24	55,79%
334	13100		Promoción cultural. Laboral temporal	29.767,90	20.798,26	43,13%
340	13100		Administración General de Deportes. Laboral temporal	138.929,15	128.346,54	8,25%
920	13100		Administración General. Laboral temporal	8.515,59	41.208,86	-79,34%
153.2	13101		Pavimentación de vías públicas Laboral temporal. Horas extraordinarias LT	21.000,00	8.500,00	147,06%
320	13101		Administración general de educación. Horas extraordinarias LT	1.500,00	0,00	100,00%
330	13101		Administración General de Cultura. Horas extraordinarias LT	1.500,00	0,00	100,00%
340	13101		Administración General de Deportes. Horas extraordinarias LT	5.000,00	0,00	100,00%
920	13101		Administración General. Horas extraordinarias LT	500,00	0,00	100,00%
150	13102		Administración General de Vivienda y urbanismo. Complemento salarial laboral temporal	26.913,52	0,00	100,00%
153.2	13102		Pavimentación de vías públicas Complemento salarial laboral temporal	154.221,55	0,00	100,00%
170	13102		Administración general del medio ambiente. Complemento salarial laboral temporal	16.226,02	0,00	100,00%
320	13102		Administración general de educación. Complemento salarial laboral temporal	42.047,35	0,00	100,00%
330	13102		Administración General de Cultura. Complemento salarial laboral temporal	39.727,91	0,00	100,00%
334	13102		Promoción cultural. Complemento salarial laboral temporal	14.184,67	0,00	100,00%
340	13102		Administración General de Deportes. Complemento salarial laboral temporal	95.928,56	0,00	100,00%
920	13102		Administración General. Complemento salarial laboral temporal	14.184,67	0,00	100,00%
153.2	13105		Pavimentación de vías públicas. Plus entierros	5.000,00	3.000,00	66,67%
150	13106		Administración General de Vivienda y urbanismo. Antigüedad laboral temporal	7.341,16	0,00	100,00%
153.2	13106		Pavimentación de vías públicas Antigüedad laboral temporal	9.698,73	0,00	100,00%
320	13106		Administración general de educación. Antigüedad laboral temporal	9.039,27	0,00	100,00%
330	13106		Administración General de Cultura. Antigüedad laboral temporal	6.224,01	0,00	100,00%
334	13106		Promoción cultural. Antigüedad laboral temporal	2.461,69	0,00	100,00%
340	13106		Administración General de Deportes. Antigüedad laboral temporal	10.368,04	0,00	100,00%
920	13106		Administración General. Antigüedad laboral temporal	1.544,32	0,00	100,00%
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
920	15000		Administración General. Productividad	6.000,00	6.600,00	-9,09%
931	15000		Política económica y fiscal. Productividad	16.000,00	1.000,00	1.500,00%
132	15001		Seguridad y Orden Público. Productividad Policía	1.000,00	0,00	100,00%
150	15004		Administración General de Vivienda y urbanismo. Plus entierros	1.500,00	0,00	100,00%
153.2	15005		Pavimentación de vías públicas Plus disponibilidad	4.854,71	0,00	100,00%
920	15005		Administración General. Plus disponibilidad	4.854,77	0,00	100,00%
340	15006		Administración General de Deportes. Plus turnos	5.446,22	0,00	100,00%
340	15007		Administración General de Deportes. Plus domingos y festivos	6.807,77	0,00	100,00%
320	15008		Administración general de educación. Plus jornada partida	1.361,55	0,00	100,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023, colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 6

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
330	15008		Administración General de Cultura. Plus jornada partida	1.361,55	0,00	100,00%
334	15008		Promoción cultural. Plus jornada partida	1.361,55	0,00	100,00%
339	15008		Juventud: Plus jornada partida	1.361,55	0,00	100,00%
340	15008		Administración General de Deportes. Plus jornada partida	5.446,22	0,00	100,00%
	151		Gratificaciones			
150	15100		Administración General de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	1.000,00	600,00	66,67%
920	15100		Administración General. Gratificaciones	5.500,00	2.500,00	120,00%
931	15100		Política económica y fiscal. Gratificaciones	34.500,00	2.500,00	1.280,00%
132	15101		Seguridad y Orden Público. Gratificaciones Policía	2.000,00	0,00	100,00%
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
	160		Cuotas sociales			
150	16000		Administración General de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	30.181,06	36.361,40	-17,00%
920	16000		Administración General. Seguridad Social	73.586,98	124.028,23	-40,67%
931	16000		Política económica y fiscal. Seguridad Social	85.784,13	67.140,31	27,77%
132	16001		Seguridad y Orden Público. Seguridad Social Policía	147.027,33	0,00	100,00%
153.2	16002		Pavimentación de vías públicas Seguridad Social. Laboral fijo	8.817,17	0,00	100,00%
320	16002		Administración general de educación. Seguridad Social. Laboral fijo	6.527,70	0,00	100,00%
330	16002		Administración General de Cultura. Seguridad Social. Laboral fijo	26.264,28	0,00	100,00%
334	16002		Promoción cultural. Seguridad Social. Laboral fijo	23.041,92	0,00	100,00%
339	16002		Juventud: Seguridad Social. Laboral fijo	8.416,41	0,00	100,00%
340	16002		Administración General de Deportes. Seguridad Social. Laboral fijo	35.104,40	0,00	100,00%
920	16002		Administración General. Seguridad Social. Laboral fijo	9.093,12	0,00	100,00%
931	16002		Política económica y fiscal. Seguridad Social. Laboral fijo	8.858,06	0,00	100,00%
150	16003		Administración General de Vivienda y urbanismo. Seguridad social. Laboral temporal	15.634,46	0,00	100,00%
153.2	16003		Pavimentación de vías públicas Seguridad social. Laboral temporal	67.490,61	0,00	100,00%
170	16003		Administración general del medio ambiente. Seguridad social. Laboral temporal	6.570,88	0,00	100,00%
320	16003		Administración general de educación. Seguridad social. Laboral temporal	22.194,58	0,00	100,00%
330	16003		Administración General de Cultura. Seguridad social. Laboral temporal	29.629,57	0,00	100,00%
334	16003		Promoción cultural. Seguridad social. Laboral temporal	11.935,10	0,00	100,00%
340	16003		Administración General de Deportes. Seguridad social. Laboral temporal	66.209,07	0,00	100,00%
920	16003		Administración General. Seguridad social. Laboral temporal	6.234,32	0,00	100,00%
912	16005		Órganos de gobierno. Seguridad Social cargos electos	90.312,34	0,00	100,00%
	162		Gastos sociales del personal			
920	16200		Administración General. Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00	1.000,00	150,00%
931	16200		Política económica y fiscal. Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00	1.000,00	150,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Verificación: https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 7

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
			TOTAL CAPITULO...	3.692.292,44	2.801.834,24	31,78%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 9

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	210		Infraestructuras y bienes naturales			
153.2	21000		Pavimentación de vías públicas. R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales	40.000,00	42.000,00	-4,76%
161	21000		Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales	9.000,00	8.000,00	12,50%
165	21000		Alumbrado público. R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	15.000,00	-33,33%
171	21000		Parques y jardines. R.M.C. Infraestructuras y bienes naturales	6.000,00	12.000,00	-50,00%
	212		Edificios y otras construcciones			
132	21200		Seguridad y Orden Público..R.M.C. Edificios y otras construcciones	2.000,00	1.500,00	33,33%
153.2	21200		Pavimentación de vías públicas. R.M.C. Edificios y otras construcciones	6.500,00	1.400,00	364,29%
231	21200		Asistencia social primaria. R.M.C. Edificios y otras construcciones	300,00	0,00	100,00%
323	21200		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	21.000,00	0,00	100,00%
330	21200		Administración General de la Cultura R.M.C. Edificios y otras construcciones	2.100,00	2.500,00	-16,00%
334	21200		Promoción cultural. R.M.C. Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00%
339	21200		Juventud. R.M.C. Edificios y otras construcciones	300,00	500,00	-40,00%
342	21200		Instalaciones deportivas. R.M.C. Edificios y otras construcciones	5.000,00	3.000,00	66,67%
920	21200		Administración General. R.M.C. Edificios y otras construcciones	5.000,00	5.000,00	0,00%
	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132	21300		Seguridad y Orden Público..R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	900,00	122,22%
153.2	21300		Pavimentación de vías públicas. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500,00	1.500,00	333,33%
171	21300		Parques y jardines. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	0,00	100,00%
231	21300		Asistencia social primaria. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00	800,00	-62,50%
323	21300		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	28.800,00	0,00	100,00%
330	21300		Administración General de la Cultura R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.125,00	1.125,00	0,00%
334	21300		Promoción cultural. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00	400,00	150,00%
339	21300		Juventud. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00	400,00	-25,00%
342	21300		Instalaciones deportivas. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00	15.000,00	0,00%
920	21300		Administración General. R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.400,00	900,00	500,00%
	214		Elementos de transporte			
132	21400		Seguridad y Orden Público..R.M.C. Elementos de transporte	3.900,00	5.500,00	-29,09%
135	21400		Protección civil. R.M.C. Elementos de transporte	5.000,00	0,00	100,00%
153.2	21400		Pavimentación de vías públicas. R.M.C. Elementos de transporte	10.550,00	10.000,00	5,50%
	215		Mobiliario			
132	21500		Seguridad y Orden Público..R.M.C. Mobiliario	440,00	900,00	-51,11%
153.2	21500		Pavimentación de vías públicas R.M.C. Mobiliario	800,00	0,00	100,00%
350	21500		Administración General de la Cultura R.M.C. Mobiliario	900,00	900,00	0,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 10

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
334	21500		Promoción cultural. R.M.C. Mobiliario	1.000,00	0,00	100,00%
342	21500		Instalaciones deportivas. R.M.C. Mobiliario	2.235,00	900,00	148,33%
	216		Equipos para procesos de información			
330	21600		Administración General de la Cultura R.M.C. Equipos para procesos de información	1.125,00	1.125,00	0,00%
339	21600		Juventud. R.M.C. Equipos para procesos de información	200,00	500,00	-60,00%
920	21600		Administración General. R.M.C. Equipos para procesos de información	2.000,00	300,00	566,67%
931	21600		Política económica y fiscal. R.M.C. Equipos para procesos de información	3.000,00	2.000,00	50,00%
	219		Otro inmovilizado material			
153.2	21900		Pavimentación de vías públicas Otro inmovilizado material	800,00	0,00	100,00%
	22		Material, suministros y otros			
	220		Material de oficina			
334	22000		Promoción cultural. Ordinario no inventariable	1.000,00	100,00	900,00%
339	22000		Juventud. Ordinario no inventariable	200,00	400,00	-50,00%
342	22000		Instalaciones deportivas. Ordinario no inventariable	2.000,00	750,00	166,67%
920	22000		Administración General. Ordinario no inventariable	6.000,00	4.500,00	33,33%
931	22000		Política económica y fiscal. Ordinario no inventariable	3.000,00	2.000,00	50,00%
931	22001		Política económica y fiscal. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00	2.600,00	-61,54%
920	22002		Administración General. Material, informático no inventariable	6.000,00	0,00	100,00%
330	22003		Administración General de la Cultura. Material Biblioteca	500,00	4.650,00	-89,25%
	221		Suministros			
132	22100		Seguridad y Orden Público. Energía eléctrica	2.400,00	2.000,00	20,00%
153.2	22100		Pavimentación de vías públicas. Energía eléctrica	5.400,00	1.400,00	285,71%
165	22100		Alumbrado público. Energía eléctrica	275.000,00	108.100,00	154,39%
170	22100		Administración general del medio ambiente. Energía eléctrica	2.500,00	2.500,00	0,00%
231	22100		Asistencia social primaria. Energía eléctrica	6.000,00	4.000,00	50,00%
323	22100		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	51.000,00	0,00	100,00%
330	22100		Administración General de Cultura. Energía eléctrica	20.800,00	17.500,00	18,86%
334	22100		Promoción cultural. Energía eléctrica	2.500,00	3.200,00	-21,88%
340	22100		Administración General de Deportes. Energía eléctrica	47.000,00	25.500,00	84,31%
920	22100		Administración General. Energía eléctrica	29.400,00	13.000,00	126,15%
132	22101		Seguridad y Orden Público. Agua	1.000,00	450,00	122,22%
153.2	22101		Pavimentación de vías públicas. Agua	850,00	250,00	240,00%
164	22101		Cementerio y servicios funerarios. Agua	1.000,00	0,00	100,00%
170	22101		Administración general del medio ambiente. Agua	1.800,00	250,00	620,00%
171	22101		Parques y jardines. Agua	23.000,00	24.100,00	-4,56%
251	22101		Asistencia social primaria. Agua	1.000,00	580,00	72,41%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 11

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
323	22101		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	15.000,00	0,00	100,00%
330	22101		Administración General de Cultura. Agua	320,00	320,00	0,00%
334	22101		Promoción cultural. Agua	900,00	552,00	63,04%
340	22101		Administración General de Deportes. Agua	4.000,00	2.750,00	45,45%
920	22101		Administración General. Agua	1.000,00	0,00	100,00%
132	22102		Seguridad y Orden Público. Gas	3.500,00	2.500,00	40,00%
231	22102		Asistencia social primaria. Gas	4.000,00	3.500,00	14,29%
323	22102		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	30.000,00	0,00	100,00%
330	22102		Administración General de Cultura. Gas	13.000,00	11.000,00	18,18%
334	22102		Promoción cultural. Gas	1.700,00	1.955,00	-13,04%
340	22102		Administración General de Deportes. Gas	5.000,00	9.500,00	-47,37%
920	22102		Administración General. Gas	8.000,00	6.200,00	29,03%
132	22103		Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	7.000,00	3.700,00	89,19%
135	22103		Protección civil. Combustibles y carburantes	2.050,00	0,00	100,00%
150	22103		Administración General de Vivienda y urbanismo. Combustibles y carburantes	1.000,00	1.200,00	-16,67%
153.2	22103		Pavimentación de vías públicas. Combustibles y carburantes	10.000,00	9.900,00	1,01%
171	22103		Parques y jardines. Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	100,00%
132	22104		Seguridad y Orden Público. Vestuario	10.000,00	10.000,00	0,00%
135	22104		Protección civil. Vestuario	2.000,00	0,00	100,00%
153.2	22104		Pavimentación de vías públicas. Vestuario	7.400,00	7.500,00	-1,33%
340	22104		Administración General de Deportes. Vestuario	3.000,00	1.800,00	66,67%
330	22105		Administración General de Cultura. Productos alimenticios	1.000,00	0,00	100,00%
132	22109		Seguridad y Orden Público. Materiales	1.000,00	500,00	100,00%
150	22109		Administración General de Vivienda y urbanismo. Materiales	1.600,00	500,00	220,00%
164	22109		Cementerio y servicios funerarios. Materiales	2.000,00	1.000,00	100,00%
170	22109		Administración general del medio ambiente. Materiales	3.000,00	600,00	400,00%
231	22109		Asistencia social primaria. Materiales	500,00	500,00	0,00%
323	22109		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	3.000,00	0,00	100,00%
330	22109		Administración General de la Cultura Materiales	300,00	500,00	-40,00%
334	22109		Promoción cultural. Materiales	4.000,00	200,00	1.900,00%
339	22109		Juventud. Materiales	2.500,00	1.200,00	108,33%
340	22109		Administración General de Deportes. Materiales	5.000,00	1.800,00	177,78%
431.1	22109		Ferias. Materiales	500,00	0,00	100,00%
924	22109		Participación ciudadana. Materiales	3.000,00	2.700,00	11,11%
153.2	22111		Pavimentación de vías públicas Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de tr	2.000,00	0,00	100,00%
			Colmenarejo (fotocopiadoras)	2.300,00	900,00	155,56%
			Colmenarejo (fotocopiadoras)	1.400,00	1.100,00	27,27%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 20 de noviembre de 2023.
 Colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dtlig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835854AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 12

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
334	22115		Promoción cultural. Copias (fotocopiadoras)	400,00	300,00	33,33%
340	22115		Administración General de Deportes. Copias (fotocopiadoras)	700,00	500,00	40,00%
920	22115		Administración General. Copias (fotocopiadoras)	400,00	2.300,00	-82,61%
931	22115		Política económica y fiscal. Copias (fotocopiadoras)	600,00	0,00	100,00%
132	22116		Seguridad y Orden Público. Toners (impresoras)	300,00	200,00	50,00%
150	22116		Administración General de Vivienda y urbanismo. Toners (impresoras)	100,00	0,00	100,00%
153.2	22116		Pavimentación de vías públicas Toners (impresoras)	100,00	0,00	100,00%
231	22116		Asistencia social primaria. Toners (impresoras)	100,00	100,00	0,00%
330	22116		Administración General de la Cultura Toners (impresoras)	200,00	100,00	100,00%
339	22116		Juventud: Toners (impresoras)	100,00	0,00	100,00%
340	22116		Administración General de Deportes. Toners (impresoras)	100,00	300,00	-66,67%
920	22116		Administración General. Toners (impresoras)	500,00	0,00	100,00%
153.2	22199		Pavimentación de vías públicas Otros suministros	800,00	0,00	100,00%
231	22199		Asistencia social primaria. Otros suministros	230,00	0,00	100,00%
339	22199		Juventud. Otros suministros	400,00	0,00	100,00%
	222		Comunicaciones			
132	22200		Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	2.500,00	2.700,00	-7,41%
135	22200		Protección civil. Servicios de Telecomunicaciones	450,00	0,00	100,00%
150	22200		Administración General de Vivienda y urbanismo. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	800,00	25,00%
153.2	22200		Pavimentación de vías públicas. Servicios de Telecomunicaciones	1.500,00	900,00	66,67%
231	22200		Asistencia social primaria. Servicios de Telecomunicaciones	2.300,00	800,00	187,50%
330	22200		Administración General de Cultura. Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	1.800,00	-44,44%
334	22200		Promoción cultural. Servicios de Telecomunicaciones	2.000,00	480,00	316,67%
339	22200		Juventud. Servicios de Telecomunicaciones	900,00	200,00	350,00%
340	22200		Administración General de Deportes. Servicios de Telecomunicaciones	1.800,00	1.750,00	2,86%
920	22200		Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	5.000,00	10.000,00	-50,00%
920	22201		Administración General. Postales	51.000,00	24.000,00	112,50%
920	22203		Administración General. Informáticas	4.000,00	5.000,00	-20,00%
920	22204		Administración General. Comunicaciones	2.000,00	500,00	300,00%
	223		Transportes			
231	22300		Asistencia social primaria. Transportes	4.620,00	2.500,00	84,80%
323	22300		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	500,00	0,00	100,00%
330	22300		Administración General de Cultura. Transportes	440,00	0,00	100,00%
334	22300		Promoción cultural. Transportes	450,00	250,00	80,00%
339	22300		Juventud. Transportes	7.700,00	3.000,00	156,67%
				15.000,00	11.646,00	28,80%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954D9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 13

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
132	22400		Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	2.150,00	4.000,00	-46,25%
135	22400		Protección civil. Primas de seguros	3.500,00	0,00	100,00%
153.2	22400		Pavimentación de vías públicas. Primas de seguros	14.800,00	5.000,00	196,00%
170	22400		Administración general del medio ambiente. Primas de seguros	600,00	500,00	20,00%
231	22400		Asistencia social primaria. Primas de seguros	200,00	0,00	100,00%
330	22400		Administración General de Cultura. Primas de seguros	200,00	0,00	100,00%
334	22400		Promoción cultural. Primas de seguros	200,00	0,00	100,00%
338	22400		Fiestas populares y festejos. Primas de seguros	200,00	0,00	100,00%
339	22400		Juventud: Primas de seguros	2.000,00	0,00	100,00%
340	22400		Administración General de Deportes. Primas de seguros	200,00	0,00	100,00%
920	22400		Administración General. Primas de seguros	27.000,00	19.000,00	42,11%
	225		Tributos			
931	22500		Política económica y fiscal. Tributos estatales	3.000,00	0,00	100,00%
170	22501		Administración general del medio ambiente. Tributos de las Comunidades Autónomas	200,00	1.500,00	-86,67%
162.1	22502		Recogida de residuos. Tributos de las Entidades locales	120.000,00	19.000,00	531,58%
	226		Gastos diversos			
170	22600		Administración general del medio ambiente. Gastos diversos	5.000,00	1.200,00	316,67%
231	22600		Asistencia social primaria. Gastos diversos	400,00	0,00	100,00%
323	22600		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	8.000,00	0,00	100,00%
330	22600		Administración General de Cultura. Gastos diversos	27.190,00	25.400,00	7,05%
334	22600		Promoción cultural. Gastos diversos	1.000,00	0,00	100,00%
340	22600		Administración General de Deportes. Gastos diversos	4.400,00	900,00	388,89%
920	22600		Administración General. Gastos diversos	8.000,00	900,00	788,89%
931	22600		Política económica y fiscal. Gastos diversos	20.000,00	0,00	100,00%
920	22601		Administración General. Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00	2.400,00	66,67%
920	22602		Administración General. Publicidad y propaganda	1.000,00	500,00	100,00%
920	22603		Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	5.000,00	8.000,00	-37,50%
931	22603		Política económica y fiscal. Publicación en Diarios Oficiales	5.000,00	3.500,00	42,86%
920	22604		Administración General. Jurídicos, contenciosos	10.000,00	7.000,00	42,86%
338	22608		Fiestas populares y festejos. Festejos Navideños	33.000,00	8.000,00	312,50%
231	22609		Asistencia social primaria. Actividades culturales y deportivas	12.000,00	0,00	100,00%
320	22609		Administración general de educación. Actividades culturales y deportivas	10.000,00	0,00	100,00%
330	22609		Administración General de Cultura. Actividades culturales y deportivas	48.000,00	0,00	100,00%
334	22609		Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	69.800,00	0,00	100,00%
339	22609		Juventud: Actividades culturales y deportivas	23.400,00	0,00	100,00%
			Actividades culturales y deportivas	85.000,00	0,00	100,00%
			Actividades culturales y deportivas	500,00	0,00	100,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
 Colmenarejo 01 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dtlig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 14

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
338	22611		Fiestas populares y festejos. Fiestas Santiago Apóstol	87.800,00	67.000,00	31,04%
338	22612		Fiestas populares y festejos. Fiestas populares y festejos. Otros festejos	7.000,00	5.000,00	40,00%
920	22618		Administración General. Indemnizaciones	5.000,00	5.000,00	0,00%
330	22619		Administración General de la Cultura SGAE	1.500,00	1.500,00	0,00%
338	22619		Fiestas populares y festejos. SGAE	2.000,00	0,00	100,00%
153.2	22699		Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	500,00	0,00	100,00%
339	22699		Juventud. Otros gastos diversos	550,00	100,00	450,00%
924	22699		Participación ciudadana. Otros gastos diversos	5.000,00	5.000,00	0,00%
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
162.1	22700		Recogida de residuos. Limpieza y Aseo	196.000,00	170.073,72	15,24%
163	22700		Limpieza viaria. Contrata Limpieza Viaria	348.000,00	315.851,16	10,18%
132	22701		Seguridad y Orden Público. Seguridad	1.200,00	0,00	100,00%
153.2	22701		Pavimentación de vías públicas. Seguridad	800,00	700,00	14,29%
170	22701		Administración general del medio ambiente. Seguridad	0,00	800,00	-100,00%
231	22701		Asistencia social primaria. Seguridad	500,00	0,00	100,00%
323	22701		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	5.000,00	0,00	100,00%
330	22701		Administración General de la Cultura Seguridad	350,00	400,00	-12,50%
334	22701		Promoción cultural. Seguridad	600,00	0,00	100,00%
342	22701		Instalaciones deportivas. Seguridad	2.600,00	0,00	100,00%
920	22701		Administración General. Seguridad	1.200,00	0,00	100,00%
132	22708		Seguridad y Orden Público. Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00	18.000,00	-44,44%
931	22708		Política económica y fiscal. Servicios de recaudación a favor de la entidad	45.000,00	0,00	100,00%
171	22710		Parques y jardines. Parques y jardines	140.000,00	138.990,28	0,73%
323	22711		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	264.000,00	0,00	100,00%
161	22715		Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Servicios de desatranco	3.000,00	2.500,00	20,00%
170	22716		Administración general del medio ambiente. Servicio de desratización	8.000,00	0,00	100,00%
931	22718		Política económica y fiscal. Gestión de cobro AGUA	10.000,00	9.000,00	11,11%
132	22720		Seguridad y Orden Público. Limpieza de edificios	9.200,00	6.069,70	51,57%
153.2	22720		Pavimentación de vías públicas. Limpieza de edificios	3.700,00	2.742,61	34,91%
170	22720		Administración general del medio ambiente. Limpieza de edificios	450,00	1.028,49	-56,25%
231	22720		Asistencia social primaria. Limpieza de edificios	9.200,00	6.856,58	34,18%
323	22720		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	212.000,00	0,00	100,00%
330	22720		Administración General de Cultura. Limpieza de edificios	15.600,00	13.713,15	13,76%
334	22720		Promoción cultural. Limpieza de edificios	9.200,00	6.856,58	34,18%
342	22720		Instalaciones deportivas. Limpieza de edificios	27.600,00	0,00	100,00%
			Mantenimiento de programas informáticos	18.500,00	15.770,03	17,31%
				7.500,00	0,00	100,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635954AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 15

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
330	22721		Administración General de la Cultura Mantenimiento de programas informáticos	900,00	1.890,00	-52,38%
334	22721		Promoción cultural. Mantenimiento de programas informáticos	500,00	500,00	0,00%
340	22721		Administración General de Deportes. Mantenimiento de programas informáticos	2.000,00	1.100,00	81,82%
920	22721		Administración General. Mantenimiento de programas informáticos	15.000,00	15.000,00	0,00%
931	22721		Política económica y fiscal. Mantenimiento de programas informáticos	10.000,00	9.218,41	8,48%
920	22722		Administración General. Suscripciones legislación	14.000,00	11.300,00	23,89%
931	22722		Política económica y fiscal. Suscripciones legislación	4.500,00	0,00	100,00%
920	22724		Administración General. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud	11.000,00	9.000,00	22,22%
342	22725		Instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscinas municipales	44.165,00	19.965,00	121,21%
323	22726		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	1.000,00	0,00	100,00%
330	22726		Administración General de Cultura. Mantenimiento de ascensores	1.000,00	871,20	14,78%
342	22726		Instalaciones deportivas. Mantenimiento de ascensores	750,00	653,40	14,78%
920	22726		Administración General. Mantenimiento de ascensores	1.000,00	871,20	14,78%
132	22728		Seguridad y Orden Público.Mantenimiento de extintores	1.200,00	500,00	140,00%
231	22728		Asistencia social primaria.Mantenimiento de extintores	700,00	280,00	150,00%
323	22728		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	6.200,00	0,00	100,00%
330	22728		Administración General de Cultura.Mantenimiento de extintores	2.750,00	500,00	450,00%
334	22728		Promoción cultural.Mantenimiento de extintores	850,00	250,00	240,00%
342	22728		Instalaciones deportivas.Mantenimiento de extintores	300,00	200,00	50,00%
920	22728		Administración General.Mantenimiento de extintores	3.600,00	900,00	300,00%
132	22730		Seguridad y Orden Público.Mantenimiento de calderas	210,00	203,64	3,12%
170	22730		Administración general del medio ambiente.Mantenimiento de calderas	450,00	509,16	-11,62%
231	22730		Asistencia social primaria.Mantenimiento de calderas	650,00	305,52	112,75%
323	22730		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4.500,00	0,00	100,00%
330	22730		Administración General de Cultura.Mantenimiento de calderas	1.800,00	1.731,00	3,99%
334	22730		Promoción cultural.Mantenimiento de calderas	500,00	239,28	108,96%
339	22730		Juventud:.Mantenimiento de calderas	450,00	203,64	120,98%
342	22730		Instalaciones deportivas.Mantenimiento de calderas	950,00	1.018,20	-6,70%
920	22730		Administración General.Mantenimiento de calderas	3.400,00	1.629,12	108,70%
920	22732		Administración General. Asesoría jurídica-económica	51.500,00	30.000,00	71,67%
920	22734		Administración General. Servicio integral de control horario	2.100,00	1.420,00	47,89%
920	22739		Administración General. Gastos de Impresión	1.000,00	0,00	100,00%
931	22739		Política económica y fiscal. Gastos de Impresión	3.000,00	0,00	100,00%
132	22799		Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00	0,00	100,00%
150	22799		Administración General de Vivienda y urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y	20.000,00	17.500,00	14,29%
			profesionales por otras empresas y	2.000,00	0,00	100,00%
			del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y	56.000,00	3.700,00	1.413,51%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023, por otras empresas y profesionales
colmenarejo 11 de diciembre de 2023. El Secretario del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83635854AD9B13116125A4CD082E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 16

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
171	22799		Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.500,00	0,00	100,00%
330	22799		Administración General de Cultura.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.500,00	0,00	100,00%
334	22799		Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.400,00	0,00	100,00%
339	22799		Juventud: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	0,00	100,00%
340	22799		Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesional	4.200,00	0,00	100,00%
342	22799		Instalaciones deportivas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17.000,00	18.019,00	-5,66%
431.1	22799		Ferías. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	0,00	100,00%
920	22799		Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57.000,00	0,00	100,00%
931	22799		Política económica y fiscal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.900,00	1.800,00	561,11%
	23		Indemnizaciones por razón del servicio			
	230		Dietas			
912	23000		Organos de gobierno. Asistencias a órganos del gobierno.	55.000,00	54.000,00	1,85%
TOTAL CAPITULO...				3.445.000,00	1.611.913,07	113,72%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E3838584AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO 3
GASTOS FINANCIEROS

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA:
11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

Página: 18

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
	3		GASTOS FINANCIEROS			
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros			
	352		Intereses de demora			
011	35200		Deuda Pública. Intereses de demora Oper Comerciales	10.000,00	100,00	9.900,00%
	359		Otros gastos financieros			
931	35900		Política económica y fiscal. Otros gastos financieros (comisiones)	6.000,00	6.000,00	0,00%
			TOTAL CAPITULO...	16.000,00	6.100,00	162,30%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

0232



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E36365954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO 4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA:
11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Página: 20

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	46		A Entidades Locales			
	463		A Mancomunidades			
231	46300		Asistencia social primaria. Aportación municipal a la Mancomunidad	75.000,00	54.000,00	38,89%
	47		A Empresas privadas			
	479		Otras subvenciones a Empresas privadas			
431.1	47900		Ferías. Otras Subvenciones a Empresas privadas. Comercios	4.000,00	0,00	100,00%
	48		A familias e Instituciones din fines de lucro			
	480		Atenciones benéficas y asistenciales			
924	48000		Participación ciudadana. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Transferencias. Al rest ...	500,00	500,00	0,00%
	489		Otras transferencias			
231	48900		Asistencia social primaria. A familias e Instituciones sin fines de lucro	25.000,00	25.000,00	0,00%
320	48900		Administración general de educación. A familias e Instituciones sin fines de lucro	30.000,00	0,00	100,00%
340	48902		Administración General de Deportes. Convenio A.D.S.	8.500,00	8.409,49	1,08%
330	48904		Administración General de Cultura. Subvención Premios	6.200,00	6.200,00	0,00%
339	48904		Juventud. Subvención Premios	1.200,00	1.200,00	0,00%
342	48907		Instalaciones deportivas. Becas y Ayudas de Estudio	4.100,00	5.000,00	-18,00%
			TOTAL CAPITULO...	154.500,00	100.309,49	54,02%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO 6
INVERSIONES REALES

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

FECHA DE FIRMA:
11/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Verificación: <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 22

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
	6		INVERSIONES REALES			
	60		Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
	600		Inversiones en terrenos			
153.2	60002		Pavimentación de vías públicas Inversiones en terrenos	33.000,00	110.000,00	-70,00%
	601		Otras			
153.2	60101		Pavimentación de vías públicas Obras en vías públicas	64.000,00	232.000,00	-72,41%
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132	62300		Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.250,00	10.000,00	-87,50%
161	62300		Abastecimiento domiciliario de agua potable. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.500,00	0,00	100,00%
164	62300		Cementerio y servicios funerarios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00	8.228,00	-2,77%
171	62300		Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	0,00	100,00%
231	62300		Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	4.000,00	25,00%
330	62300		Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.000,00	0,00	100,00%
334	62300		Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	0,00	100,00%
342	62300		Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00	28.000,00	-75,00%
153.2	62303		Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Seguridad Vial	10.000,00	0,00	100,00%
	625		Mobiliario			
171	62500		Parques y jardines. Mobiliario parques y jardines	12.000,00	8.000,00	50,00%
339	62500		Juventud: Mobiliario	2.500,00	0,00	100,00%
	626		Equipos para procesos de información			
334	62601		Promoción cultural. Equipos para procesos de información	2.000,00	0,00	100,00%
339	62601		Juventud. Equipos para procesos de información	2.000,00	1.000,00	100,00%
920	62601		Administración General. Equipos para procesos de información	15.000,00	5.000,00	200,00%
	627		Proyectos complejos			
153.2	62700		Pavimentación de vías públicas Proyectos complejos	6.000,00	0,00	100,00%
	629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
165	62900		Alumbrado público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los	20.000,00	0,00	100,00%
153.2	62903		Pavimentación de vías públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	25.000,00	0,00	100,00%
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	632		Edificios y otras construcciones			
323	63200		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	14.000,00	0,00	100,00%
	633		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
132	63300		Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.250,00	0,00	100,00%
171	63300		Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	0,00	100,00%

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD8E2E3E172D92D3
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 23

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
231	63300		Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	0,00	100,00%
323	63300		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	14.000,00	0,00	100,00%
330	63300		Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	13.000,00	15.000,00	-13,33%
334	63300		Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	0,00	100,00%
342	63300		Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.500,00	0,00	100,00%
153.2	63303		Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Seguridad Vial	10.000,00	0,00	100,00%
TOTAL CAPITULO...				324.000,00	421.228,00	-23,08%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E63835854AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

Ayuntamiento de Colmenarejo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2024

CAPITULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

Ayuntamiento de Colmenarejo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Página: 25

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	IMPORTE		
POR PRG.	ECON.	ORG.		2024	2023	VARIACION
920	8		ACTIVOS FINANCIEROS			
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público			
	831		Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores			
	83100		Administración General. Anticipos al personal	10.000,00	0,00	100,00%
			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	0,00	100,00%
			TOTAL GENERAL...	7.641.792,44	4.941.384,80	54,65%

**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
 FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3



PRESUPUESTO GENERAL 2024
ANEXO DE INVERSIONES

De conformidad con lo previsto en los artículos 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, y 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por la Alcaldía y debidamente codificado.

Código	Gestor	Programa	Económica	Denominación	Financiación	Coste
1	Alcaldía	153.2	60002	Pavimentación de vías públicas Inversiones en terrenos	Recursos propios	33.000,00
2	Alcaldía	153.2	60101	Pavimentación de vías públicas Obras en vías públicas	Recursos propios	64.000,00
3	Alcaldía	132	62300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	1.250,00
4	Alcaldía	161	62300	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	11.500,00
5	Alcaldía	164	62300	Cementerio y servicios funerarios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	8.000,00
6	Parques y Jardines	171	62300	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	10.000,00
7	Servicios Sociales y mayores	231	62300	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	5.000,00
8	Alcaldía	330	62300	Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	14.000,00
9	Alcaldía	334	62300	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	2.000,00
10	Deportes	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	7.000,00
11	Seguridad Vial	153.2	62303	Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje. Seguridad Vial	Recursos propios	10.000,00
12	Parques y Jardines	171	62500	Parques y jardines. Mobiliario parques y jardines	Recursos propios	12.000,00
13	Juventud	339	62500	Juventud: Mobiliario	Recursos propios	2.500,00
14	Alcaldía	334	62601	Promoción cultural. Equipos para procesos de información	Recursos propios	2.000,00
15	Alcaldía	339	62601	Juventud. Equipos para procesos de información	Recursos propios	2.000,00
16	Alcaldía	920	62601	Administración General. Equipos para procesos de información	Recursos propios	15.000,00

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/10/2023 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

17	Alcaldía	153.2	62700	Pavimentación de vías públicas Proyectos complejos	Recursos propios	6.000,00
18	Alcaldía	165	62900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Recursos propios	20.000,00
19	Alcaldía	153.2	62903	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	Recursos propios	25.000,00
20	Educación	323	63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Recursos propios	14.000,00
21	Alcaldía	132	63300	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	1.250,00
22	Parques y Jardines	171	63300	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	10.000,00
23	Servicios Sociales y mayores	231	63300	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	2.000,00
24	Educación	323	63300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Recursos propios	14.000,00
25	Alcaldía	330	63300	Administración General de Cultura. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	13.000,00
26	Alcaldía	334	63300	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	2.000,00
27	Deportes	342	63300	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	Recursos propios	7.500,00
28	Alcaldía	153.2	63303	Pavimentación de vías públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje. Seguridad Vial	Recursos propios	10.000,00
				TOTAL ANEXO DE INVERSIONES	RECURSOS PROPIOS	324.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
A6E63635954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Diligi. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CF6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





Ayuntamiento de Colmenarejo

PLANTILLA PRESUPUESTO 2024.- FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS	Nº	Vacantes	Grupo
1. Habilitación carácter estatal	3	2	
1.1. Secretaría	1		A1
1.2. Intervención	1	1	A1
1.3. Tesorería	1	1	A1
2. Escala Administración General	12	7	
2.1. Subescala Técnico Superior Administración General	0		
2.3. Subescala Administrativa	10	5	C1
2.4. Subescala Auxiliar Administrativa	2	2	C2
3. Escala Administración Especial	11	5	
3.1. Subescala técnica superior			
3.1.1. Arquitecto	0		A1
3.2. Subescala técnica media			
3.2.1. Arquitecto Técnico	1	1	A2
3.4. Subescala de servicios especiales			
3.4.1. Policía Municipal Escala Ejecutiva			
3.4.1.1 Subinspector	1		A2
3.4.2. Policía Municipal Escala Básica			
3.4.2.1. Oficial	0		C1
3.4.2.1.1. Policías Municipales	8	4	C1
3.4.2.1.2. Policías Municipales ("a extinguir")	1		C2

NOMBRE: Fernando Juana Cerrada
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C665678B3E3EC4793
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 18/10/2023
1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F46BDCE18B7B

NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Dtlg. - Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 11/12/2023
A6E8383954AD9B13116125A4CD8E3E172D92D3





Ayuntamiento de Colmenarejo

PLANTILLA PRESUPUESTO 2024.- LABORALES

PERSONAL LABORAL	Nº	Vacantes
NIVEL I	4	
1. Técnico de Administración Especial	4	1
NIVEL II	8	
1. Ayudante Biblioteca	2	1
2. Profesor Adultos	1	1
3. Profesores Escuela de Música y Danza	3	1
4. Profesor Idiomas	2	2
NIVEL III	12	
1. Coordinador Deportivo	1	1
2. Monitores Deportivos	6	4
3. Profesor de Artes	1	0
4. Técnico Auxiliar de Administración Especial	2	0
5. Técnico Auxiliar de Educación	1	1
6. Técnico de Medios Audiovisuales	1	1
NIVEL IV	9	
1. Oficial 1ª Oficios Varios	7	6
2. Vigilante Urbano	1	1
3. Agente de Medio Ambiente	1	1
NIVEL V	18	
1. Peón Oficios Varios	5	5
2. Conserje	13	10

PERSONAL EVENTUAL	Nº	Vacantes
CARGO DE CONFIANZA	1	

FECHA DE FIRMA: 18/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDAC0D1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E6368564D9B13116125A4CD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5EC4DA2

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Artículo 168, apartado 1 letra c del Texto Refundido de l Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PROGRAMA DE GASTO 912. ÓRGANOS DE GOBIERNO

AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	R. BASICAS	PAGA EXTRAS		SEGUROS SOCIALES A CARGO CORPORACION	TOTAL ESTIMADO
				JUNIO Y DICIEMBRE			
912	Alcalde(dedicación exclusiva)	1	43.071,43	7.178,57		16.356,43	66.606,43
912	Concejal (dedicación exclusiva)	1	38.764,29	6.460,71		14.720,79	59.945,79
912	Concejal (dedicación exclusiva)	1	38.764,29	6.460,71		14.720,79	59.945,79
912	Concejal (dedicación parcial)	1	29.073,21	4.845,54		11.040,59	44.959,34
912	Concejal (dedicación parcial)	1	29.073,21	4.845,54		11.040,59	44.959,34
912	Concejal (dedicación parcial)	1	29.073,21	4.845,54		11.040,59	44.959,34
912	Cargo de confianza	1	30.000,00	5.000,00		11.392,56	46.392,56
	TOTALES	7	237.819,64	39.636,61		90.312,34	367.768,59

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
18/10/2023 B6229051687CD3677639CFC4D58B357BA837B1
18/10/2023 1BCA23C0DC0D1D37FCADA4D19A7F48BDCED18B7B

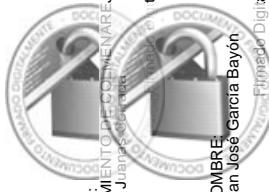
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
11/12/2023 A6E83835954AD9B131161254MCD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
SELLO DE ORGANISMO
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CECE406F7FDDA1E4896

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CECE406F7FDDA1E4896



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario
Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

Artículo 168, apartado 1 letra c del Texto Refundido de l Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PROGRAMA DE GASTO 920. ADMINISTRACION GENERAL

AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NUMERO EFECTIVOS	R. BASICAS	R COMPLEMENTARIAS	PAGA EXTRAS JUNIO Y DICIEMBRE
920	Secretaria	A1	1	18.799,37	53.225,97	11.398,14
920	Administrativos	C1	4	50.024,88	93.291,22	22.973,44
920	Auxiliar administrativo	C2	1	9.403,18	17.751,96	4.513,10
TOTALES			6	78.227,43	164.269,14	38.884,68

PROGRAMA DE GASTO 931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NUMERO EFECTIVOS	R. BASICAS	R COMPLEMENTARIAS	PAGA EXTRAS JUNIO Y DICIEMBRE
931	Interventor/a	A1	1	15.537,02	55.136,15	10.787,32
931	Tesorero/a	A1	1	15.537,02	45.915,89	9.250,61
931	Administrativo	C1	5	57.553,82	114.447,59	27.526,18
TOTALES			7	88.627,85	215.499,63	47.564,11

PROGRAMA DE GASTO 132. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NUMERO EFECTIVOS	R. BASICAS	R COMPLEMENTARIAS	PAGA EXTRAS JUNIO Y DICIEMBRE
132	Subinspector	A2	1	17.336,25	38.963,09	8.777,14
132	Policia Local C1	C1	8	91.771,51	167.413,42	41.372,34
132	Policia Local C2	C2	1	9.903,31	20.769,49	5.099,37
TOTALES			10	119.003,75	227.146,00	55.230,41

PROGRAMA DE GASTO 150. ADMINISTRACION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NUMERO EFECTIVOS	R. BASICAS	R COMPLEMENTARIAS	PAGA EXTRAS JUNIO Y DICIEMBRE
150	Arquitecto tecnico	A2	1	13.434,60	19.966,56	4.960,78
150	Administrativo	C1	1	13.676,52	20.904,20	5.535,31
150	Auxiliar administrativo	C2	1	8.395,33	17.751,96	4.345,12
TOTALES			3	35.506,45	58.622,72	14.907,79

FECHA DE FIRMA: 18/10/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: B6B23051687CD3677639CFC4D58B357BA837B1
 SELLO DE ORGANISMO: TBCA23C0AC0D1D37FCAD44D19A7F48BDCED18B7B
 18/10/2023
 Código Seguro de Verificación: 280441DOC2ECE406F7FDDA1E4896

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé - Presidente
 SELLO DE ORGANISMO: Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE8385954AD9B131161254MCD8E2E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 280441DOC2CF6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General
 SELLO DE ORGANISMO: Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: AGE8385954AD9B131161254MCD8E2E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 280441DOC2CF6D4B90C8E5C4DA2

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Artículo 168, apartado 1 letra c del Texto Refundido de l Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PROGRAMA DE GASTO 920. ADMINISTRACION GENERAL			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
920	Tecnico Aux Admon Espc-Informatica	1	35.362,27
920	Conserjes	1	24.244,58
	TOTALES	2	59.606,85

PROGRAMA DE GASTO 931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
931	Conserjes	1	34.448,00
	TOTALES	1	34.448,00

PROGRAMA DE GASTO 320. ADMINISTRACION GENERAL DE EDUCACION			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
320	Profesor de adultos	1	31.339,52
320	Tecnico auxiliar Educacion	1	30.948,79
320	Conserjes	2	49.409,48
	TOTALES	4	111.697,79

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 18/10/2023 BCB23051687CD3677639CFC4D59B357BA837B1
 18/10/2023 1BCA23C0D1D37FCAD4D19A7F48BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E83835954AD9B131161254MCD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 SELLO DE ORGANISMO
 Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
 Dtlig. - Secretario General

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CECE406F7FDDA1E4896

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2CF6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario
 Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PROGRAMA DE GASTO 330. ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
330	Tecnico administracion especial cultura	1	43.554,39
330	Ayudante biblioteca	2	46.356,01
330	Profesor artes	1	27.745,34
330	Profesor idiomas	2	39.561,60
330	Técnico de Medios Audiovisuales	1	13.644,06
330	Conserjes	2	46.503,60
	TOTALES	9	217.364,99

PROGRAMA DE GASTO 334. PROMOCIÓN CULTURAL			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
334	Directora escuela musica	1	39.869,46
334	Profesor escuela musica	3	72.128,31
334	Conserjes	1	24.023,96
	TOTALES	5	136.021,73

PROGRAMA DE GASTO 339. JUVENTUD			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
339	Tecnico auxiliar Admon Espc Juventud	1	32.730,48
	TOTALES	1	32.730,48

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 18/10/2023 BCB23051687CD36776399CF4D58B357BA837B1
 18/10/2023 1BCA23C0AC0D1D37FCADA4D19A7F48BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO:
 SELLO DE ORGANISMO
 Alcalde - Presidente

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOCC2ECE406F7FDDA1E4896

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E83835954AD9B13116125AMCD82E3E172D92D3

PUESTO DE TRABAJO:
 Dilig. - Secretario General

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 280441DOCC2CF6D4B90C8E5C4DA2



Aprobado definitivamente por el Pleno en sesion de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General



PROGRAMA DE GASTO 340. ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
340	Tecnico administración especial deportes	1	46.311,41
340	Coordinador deportes	1	34.087,53
340	Monitores deportivos	6	154.211,56
340	Conserje	6	159.386,37
	TOTALES	14	393.996,86

PROGRAMA DE GASTO 150. ADMINISTRACION GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
150	Tecnico de administracion especial. Arquitecto	1	35.726,68
150	Vigilante urbano	1	25.074,01
	TOTALES	2	60.800,69

PROGRAMA DE GASTO 1532. VIAS PUBLICAS			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
1532	Oficial de 1ª oficios varios	7	179.103,92
1532	Peon oficios varios	5	117.648,56
	TOTALES	12	296.752,48

PROGRAMA DE GASTO 170. ADMINISTRACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE			
AREA DE GASTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUMERO EFECTIVOS	SALARIO Y COMPLEMENT OS
170	Agente de Medio Ambiente	1	25.553,44
	TOTALES	1	25.553,44

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 18/10/2023 B623051687CD3677639CFC4D58B357BA837B1
 18/10/2023 1BCA23C0DC0D1D37FCADA4D19A7F48BDCED18B7B

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 SELLO DE ORGANISMO Acaide - Presidente
 Alcade - Presidente

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 11/12/2023 A6E83835954AD9B131161254MCD82E3E172D92D3

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - Código Seguro de Verificación: 280441DOC2CE406F7FDDA1E4896

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 Dilig. - Secretario General

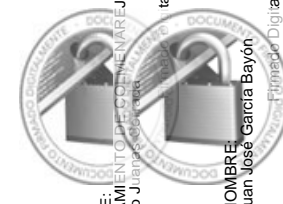
firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - Código Seguro de Verificación: 280441DOC2CE406F7FDDA1E4896

firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - Código Seguro de Verificación: 280441DOC2CE406F7FDDA1E4896

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
 Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

De conformidad con lo previsto en el [artículo 168.1.e\)](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS LOCALES

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Concepto presupuestario	Denominación	Beneficios fiscal	Incidencia en los ingresos de la Entidad Local
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación por familias numerosas	16.699,26 euros anuales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación Organismos públicos de investigación o enseñanza.	91.029,23 euros anuales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación bienes pertenecientes al Ayuntamiento de Colmenarejo	135.096,94 euros anuales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación Iglesia Católica	3.916,45 euros anuales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Madrid	337,01 euros anuales
11200	Impuesto sobre bienes inmuebles urbana	Bonificación bienes pertenecientes al Ayuntamiento de Colmenarejo	1.889,30 euros anuales
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	Bonificación Fundaciones	118,72 euros anuales
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana	Bonificación Mortis causa, vivienda habitual, pariente directo.	10.542,10 euros anuales
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Bonificación vehículos históricos / antigüedad más 25 años	11.288,92 euros anuales

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 17/10/2023 1BCA23CDACOD1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 17/12/2023 A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
 Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2CF6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO: Dilig. - Secretario General

NOMBRE: Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE: Juan José García Bayón
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>

Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023. colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario



Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Bonificación vehículos propiedad discapacitados	15.149,61 euros anuales
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Bonificación vehículos agrícolas	100,97 euros anuales
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Bonificación vehículos oficiales del Estado, Comunidad autónoma o Entidades locales.	1.044,40 euros anuales
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	Bonificación aprovechamiento térmico	18.594,73 euros anuales

FECHA DE FIRMA: 17/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1BCA23CDACOD1D37FCADA4D19A7F45BDCED18B7B

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A6E83835954AD9B13116125A4CD82E3E172D92D3
Código Seguro de Verificación: 28044IDOC2C2F6D4B90C8E5C4DA2

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

PUESTO DE TRABAJO:
Dilig. - Secretario General

NOMBRE:
Fernando Juanas Cerrada

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>



**Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.
colmenarejo a 11 de diciembre de 2023. El Secretario**

Diligencia. Fecha: 11/12/2023. El Secretario General

